



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario



Cúpula del Paraminó "Enrique Díaz de León"
mural de José Clemente Orozco (1936)

**Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario
Sesiones Extraordinaria y Ordinaria
del 26 de Octubre de 2012**



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del H.
Consejo General Universitario*



*Sesiones Extraordinaria y Ordinaria
del 26 de Octubre de 2012*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
SESIÓN EXTRAORDINARIA (10:00 HRS.)	
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012	5
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	13
COMISIONES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	18
COMISIONES DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD	215
COMISIONES DE EDUCACIÓN, REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS, Y NORMATIVIDAD	233
COMISIÓN DE HACIENDA	235
COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS	238
COMISIÓN ELECTORAL	281
SESIÓN ORDINARIA (14:00 HRS.)	
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012	294

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012¹**

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU) el lunes 22 de Octubre de 2012, el viernes 26 del mismo mes y año, a las 10 horas con 45 minutos inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” (con domicilio en avenida Juárez 975, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 116 consejeros acreditados, con derecho a voz y voto.

Se aprobó el orden del día de la sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 5. Asuntos varios, y 6. Clausura del período de sesiones 2011-2012 del H. Consejo General Universitario.

Asimismo, se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del CGU del 28 de Junio de 2012.

A continuación, el máximo órgano de gobierno enlistó 97 dictámenes (91 de un listado inicial y otros 6 que se adicionaron en una adenda). Del total de dictámenes se aprobaron 96 en razón de que el pleno del CGU declaró en moción suspensiva el dictamen I/2012/291² de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, de conformidad con la fracción IV del artículo 73 del *Estatuto General de la UdeG*.

A continuación, se relacionan los dictámenes aprobados de las Comisiones Permanentes del CGU:

I. De Educación (2): dictámenes número I/2012/235 (Calendario Escolar del período 2013-2014, aplicable a los Centros Universitarios y al SEMS), y I/2012/236 (modificación de la denominación de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, para quedar como “Abogado”).

II. De Educación y Hacienda (34): dictámenes número I/2012/068 (creación del Centro de Investigación del Lago de Zapotlán y Cuencas –CILZC–, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del CUSur); I/2012/069³ (creación del Laboratorio de Tipografía y Diseño Editorial –LATIDE–, adscrito al Departamento de Proyectos de Comunicación, de la División de Diseño y Proyectos del CUAAD); I/2012/237 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Artesanía, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUTonalá, ciclo escolar 2012 “A”); I/2012/238 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

² Este dictamen proponía la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios del CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “A”.

³ A propuesta del consejero Miguel Ángel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo), se aprobó que se corrija el Resolutivo Cuarto de este dictamen, para que donde dice “El LATIDE estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Proyectos de Comunicación, de la División de Diseño y Proyectos”, diga “El LATIDE estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño”.

operar en el CUTonalá, ciclo escolar 2012 "A"); I/2012/239 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUTonalá, ciclo escolar 2012 "A"); I/2012/241 (modificación del resolutivo segundo del dictamen I/2011/358, de fecha 18 de Noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, de la Red Universitaria, sede SUV); I/2012/242 (modificación del resolutivo décimo quinto del dictamen I/2012/026, de fecha 28 de Febrero de 2012, mediante el cual se aprueba la creación del programa de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, de la Red Universitaria, sede CUCosta, ciclo escolar 2012 "B"); I/2012/243 (supresión del programa de la Especialidad en Endodoncia, que se imparte en el CUCS, ciclo escolar 2012-A; y creación del nuevo programa de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, sede CUCS, ciclo escolar 2012 "A"); I/2012/250 (apertura el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCosta, ciclo escolar 2013 "A"); I/2012/251 (modificación del plan de estudios de Ingeniería en Ciencias Computacionales, en la modalidad escolarizada, para operar en el CUTonalá, ciclo escolar 2012 "A"); I/2012/256 (modificación del programa de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, para quedar como Maestría en Economía con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, de la Red Universitaria, sede CUCEA, ciclo escolar 2012-B); I/2012/257 (creación del Doctorado en Arte y Cultura, de la Red Universitaria, sede CUAAD, calendario 2013-A); I/2012/258 (supresión del programa de la Especialidad en Odontopediatría que se imparte en el CUCS, ciclo escolar 2013-B; y creación del nuevo programa de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, sede CUCS, ciclo escolar 2013-B); I/2012/259 (supresión del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos –CIEC–, adscrito al Departamento de Historia de la División de Estudios Históricos y Humanos del CUCSH); I/2012/286 (modificación del dictamen I/2006/085, de fecha 21 de Febrero de 2006, en el que se crea el programa académico de la Maestría en Derecho); I/2012/287 (modificación del programa del Doctorado en Educación, de la Red Universitaria, sede CUCSH, ciclo escolar 2011 "A"); I/2012/288 (supresión del programa de la Especialidad en Periodoncia, que se imparte en el CUCS, ciclo escolar 2014 "A"; y creación del nuevo programa de la Especialidad en Periodoncia, de la Red Universitaria, sede CUCS, ciclo escolar 2014 "A"); I/2012/289 (supresión del programa de la Especialidad en Ortodoncia, que se imparte en el CUCS, ciclo escolar 2014 "A"; y creación del nuevo programa de la Especialidad en Ortodoncia, de la Red Universitaria, sede CUCS, ciclo escolar 2014 "A"); I/2012/290 (supresión del programa de la Especialidad en Prostodoncia, que se imparte en el CUCS, ciclo escolar 2012 "A"; y creación del nuevo programa de la Especialidad en Prostodoncia, de la Red Universitaria, sede CUCS, ciclo escolar 2012 "A"); I/2012/292: (modificación del plan de estudios de Ingeniería en Nanotecnología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUTonalá, ciclo escolar 2012 "A"); I/2012/296⁴ (otorgamiento del título de "Doctor Honoris Causa" de la UdeG a Horacio Padilla Muñoz, por su valiosa contribución a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de sus aportaciones en el ámbito de la medicina pediátrica y el impacto que éstas han tenido, ya que es un hombre que ha dedicado su vida al desarrollo de esta área, siendo pionero en la enseñanza e investigación de la misma en nuestra Casa de Estudios); I/2012/297 (otorgamiento del título de "Doctor Honoris Causa" de la UdeG a Manuel Castells, por sus aportaciones en los ámbitos de la docencia, investigación y cultura, y porque ha contribuido a enriquecer la formación de los estudiantes, ha fortalecido instancias por los vínculos que a través de él se han constituido para la investigación, a nivel nacional e internacional);

⁴ A propuesta del consejero Héctor Raúl Pérez Gómez, el pleno del CGU aprobó "por aclamación" el presente dictamen.

I/2012/302 (modificación del plan de estudios y cambio la denominación de la Licenciatura en Sistemas de Información, para quedar como “Licenciatura en Tecnologías de la Información”, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, el CULagos y el CUValles, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/303 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/304 (modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, el CUAAltos, el CUCiénega y el CUSur, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/305: (modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Turismo, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, el CUCosta, el CUCostaSur, el CUNorte y el CUValles, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/306 (modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, el CUAAltos, el CUCiénega, el CUCosta, el CUCosta Sur, el CULagos, el CUNorte y el CUValles, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/307 (modificación del plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para quedar como “Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas”, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/308 (modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, el CUAAltos, el CUCiénega, el CUCosta, el CUCostaSur, el CULagos, el CUTonalá, el CUNorte, y el CUValles, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/309 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/310 (modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Mercadotecnia, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA y el CUCiénega, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/311 (modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Recursos Humanos, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA y el CUCiénega, ciclo escolar 2013 “A”); I/2012/312 modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el CUCEA, ciclo escolar 2013 “A”), y I/2012/313 (apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, para impartirse en el CUCiénega).

III. De Educación, Hacienda y Normatividad (5): dictámenes número I/2012/248 (creación de la Escuela Preparatoria No. 20 del SEMS de la UdeG, en la colonia “El Fortín”, Zapopan, Jalisco, ciclo escolar 2012 “B”); I/2012/249 (creación de las Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la UdeG); I/2012/253⁵ (supresión del Bachillerato Técnico en Cerámica, vigente desde 1993, y creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Cerámica, a impartirse en la Escuela Preparatoria de Tonalá, ciclo escolar 2012 “B”); I/2012/254 (creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software, para impartirse en el SEMS, ciclo escolar 2013 “A”), y I/2012/255 (creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial, para impartirse en el SEMS, ciclo escolar 2013 “A”).

⁵ A sugerencia del Presidente, el CGU aprobó una propuesta de procedimiento para dar lectura y votar en paquete los dictámenes I/2012/253, I/2012/254 y I/2012/255. Dichos dictámenes se aprobaron en votación nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a, de la *Ley Orgánica* universitaria, obteniendo cada uno 119 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- IV. De Educación, Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, y Normatividad (1):** dictamen número IV/2012/298 (modificación del artículo 52 de *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*). Lo anterior, se aprobó en votación nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a, de la *Ley Orgánica* universitaria, con 109 votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones.
- V. De Hacienda (1):** dictamen número II/2012/267 (ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, por un monto de \$754'141,669.00 – setecientos cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.–, que corresponden a ingresos que ha recibido la institución del 19 de Diciembre de 2011 a la fecha).
- VI. De Condonaciones y Becas (52):** dictámenes de beca número V/2012/154 (Rodrigo Camarena González, beneficiario de la beca-crédito complementaria para concluir y obtener el grado de Máster en Jurisprudencia en la Universidad de Sidney, Australia, e iniciar el programa de Doctorado en Filosofía del Derecho en la Universidad de Macquarie, Sidney, Australia, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2012 para el Máster, y del 1º de Febrero de 2013 al 31 de Enero de 2015 para el Doctorado); V/2012/155 (Talía Sofía Padilla Canales, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Maestría de Danza/ Movimiento Terapia en la Universidad de Derby, Reino Unido, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Octubre de 2013); V/2012/157 (Sandra Margarita Rubio Ávila, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para iniciar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente –ITESO–, Tlaquepaque, Jalisco, México, del 13 de Agosto de 2012 al 4 de Diciembre de 2014); V/2012/158 (prórroga de beca crédito completa para que Nelson Mojarro González obtenga el grado de Doctorado en Política de Ciencia y Tecnología en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, del 1º de Junio de 2012 al 28 de Febrero de 2013); V/2012/159 (Patricia Cisneros Hernández, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para concluir y obtener el grado de Doctorado en Historia del Arte y Cultura Visual en la Universidad Autónoma de Madrid, España, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Mayo de 2013); V/2012/160 (prórroga de beca crédito completa, no prorrogable, para que José de Jesús Hernández López concluya su investigación de tesis y obtenga el Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, del 1º de Julio de 2012 al 30 de Junio de 2013); V/2012/161 (Unice Saray Villegas Vázquez, beneficiaria de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Máster en Diseño y Producción de Espacios en la Universidad Politécnica de Cataluña, España, del 15 de Octubre de 2012 al 30 de Julio de 2013); V/2012/162 (Perla Liliana Zambrano Prado, beneficiaria de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Máster Universitario “Arquitectura, Energía y Medio Ambiente” en la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España, del 1º de Septiembre de 2012 al 15 de Octubre de 2013); V/2012/165 (Itzya María José Aréchiga Anguiano, beneficiaria de la beca-crédito completa para continuar estudios de Máster en Gestión de la Seguridad y la Calidad Alimentaria en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Octubre de 2013); V/2012/166 (Edgar Eduardo Pulido Chávez, beneficiario de la beca-crédito completa para continuar estudios de Doctorado en Medicina, Sanidad y Producción Animal y Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Universidad de León, León, España, del 1º de Septiembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2014); V/2012/167 (Edgar Víctor Infante, beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Maestría en Ciencias Animales en la Universidad de Wageningen, Holanda, del 1º de Septiembre de 2012 al 31 de Agosto de 2014); V/2012/172 (Aldo Guillermo Díaz de Sandi Venegas, beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Máster en Propiedad Intelectual en la Universidad “Carlos III” de Madrid, España, del 1º de Octubre de 2012 al 30 de Junio de 2013); V/2012/173 (Julieta Guzmán Flores, beneficiaria de la beca-crédito

complementaria para continuar estudios de Doctorado en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Puebla, México, del 1º de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2016); [V/2012/174](#) (Daniel González Olivares, beneficiario de la beca-crédito complementaria para iniciar estudios de Doctorado en Economía en la Universidad de Essex, Colchester, Reino Unido, del 1º de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2016); [V/2012/175](#) (Héctor Daniel Luquín Curiel, beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Doctorado “Desarrollo Regional e Integración Económica” en el Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia de la Universidad de Santiago de Compostela, España, del 1º de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2014); [V/2012/176](#) (Gonzalo Macedo Martín del Campo, beneficiario de la beca-crédito completa para continuar estudios de Maestría en Política Pública en la Universidad Loyola de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Agosto de 2013); [V/2012/179](#) (Adriana Graciela Peña Rivera, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Máster en Nutrición y Alimentación en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, del 1º de Junio de 2012 al 24 de Octubre de 2013); [V/2012/180](#) (Valeria Taylor Sánchez, beneficiaria de la beca-crédito completa para continuar estudios de Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Agosto de 2013); [V/2012/181](#) (José Ángel Cuevas Hernández, beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Máster Oficial en Ciencia Política con opción a Doctorado en la Universidad de Salamanca, Salamanca, España, del 1º de Septiembre de 2012 al 31 de Julio de 2013); [V/2012/182](#) (Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, beneficiaria de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad “Pablo de Olavide”, Sevilla, España, del 1º de Noviembre de 2012 el 31 de Julio de 2013); [V/2012/183](#) (Raúl Olmo Fregoso Bailón, beneficiario de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Estudios Culturales en Educación en la Universidad de Texas en Austin, Austin, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Mayo de 2015); [V/2012/184](#) (Mauricio López Alvarado, beneficiario de la beca-crédito complementaria para concluir y obtener el grado en el programa de Doctorado de la Escuela de Investigación para el Estudio de Recursos para el Desarrollo en la Universidad de Utrecht, Holanda, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Mayo de 2013); [V/2012/185](#) (Juan Pablo Mena Castañeda, beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad “Pablo de Olavide”, Sevilla, España, del 1º de Noviembre de 2012 al 31 de Julio de 2013); [V/2012/186](#) (María del Rocío Padilla Galindo, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para iniciar estudios de Maestría en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, del 1º de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014); [V/2012/187](#) (Carmen Luz Flores Romero, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Educación y Ciencias del Deporte en la Universidad de Baja California, Campus Tepic, Nayarit, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2013); [V/2012/188](#) (Luis Mexitli Orozco Torres, beneficiario de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Educación, Sociedad y Calidad de Vida en la Universidad de Lleida, Cataluña, España, del 1º de Junio de 2012 al 30 de Septiembre de 2014); [V/2012/189](#) (Antonio Ortiz Juárez, beneficiario de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Educación y Ciencias del Deporte en la Universidad de Baja California, Campus Tepic, Nayarit, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2013); [V/2012/190](#) (Alejandra García González, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Tepatitlán, Jalisco, México, del 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2012); [V/2012/191](#) (Claudia Torres Rodríguez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Maestría en Educación en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Tepatitlán, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Mayo de 2013); [V/2012/192](#) (Teresa Rodríguez Velázquez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para iniciar estudios de

Maestría en Ciencia Política en el Centro Universitario de la Ciénega de la UdeG, Ocotlán, Jalisco, México, del 1º de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014); V/2012/193 (Emmanuel Varela López, beneficiario de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Maestría en Psicología Clínica y de la Salud en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, del 1º de Junio de 2012 al 30 de Junio de 2013); V/2012/194 (Carlos Delgado Padilla, beneficiario de la beca-crédito complementaria con el objetivo de concluir y obtener el Máster en Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, del 1º de Junio al 30 de Septiembre de 2012); V/2012/198 (Jesús Alberto Espinosa Arias, beneficiario de la beca-crédito complementaria con el objetivo de concluir y obtener el grado de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España, del 1º de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2013); V/2012/199 (prórroga de beca crédito completa a Larry López Díaz para que concluya sus estudios y obtenga el Máster en Artes Aplicadas y Diseño con orientación en Muebles de Madera en la Universidad de Gothemburg, Suecia, del 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2012); V/2012/200 (Hugo Orozco Jiménez, beneficiario de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el CUCostaSur de la UdeG, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2014); V/2012/201 (Georgina Isabel Tinoco Villa, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales en el CUCostaSur de la UdeG, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 21 de Agosto de 2013); V/2012/202 (Alma Juliana Lomelí Jiménez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el CUCostaSur de la UdeG, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2013); V/2012/203 (María de la Luz Magaña Sánchez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Maestría en Programación Neurolingüística en el Centro Mexicano de Programación Neurolingüística, Guadalajara, Jalisco, del 1º de Junio de 2012 al 4 de Febrero 2014); V/2012/204 (Laura Elizabeth Peña García, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Ciencias Físico Matemáticas con orientación en Nanociencias en el CUValles de la UdeG, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2014); V/2012/205 (Ithzel Moreno Romo, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior en el CUCEA de la UdeG, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2013); V/2012/206 (Carolina Rocío Hernández Martínez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural en el CUAAD de la UdeG, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Enero de 2013); V/2012/207 (Eduardo Cobián Aguayo, beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2013); V/2012/208 (Adira Monserrat Fierro Villa, beneficiaria de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2013); V/2012/209 (Yaneth Marcela Huízar Aguilar, beneficiaria de la beca-crédito completa para continuar estudios de Maestría en Ciencia Política y Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO–, Buenos Aires, Argentina, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Agosto de 2013); V/2012/210 (Ray Freddy Lara Pacheco, beneficiario de la beca-crédito completa para iniciar estudios de Doctorado en Estudios Internacionales en la Universidad del País Vasco, España, del 1º de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2015); V/2012/211 (Jorge Fausto Hernández Andrade, beneficiario de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Tecnologías de Información en el CUCEA de la UdeG, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Julio de 2016); V/2012/212 (Héctor Hugo Ulloa Godínez, beneficiario de la beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad en el CUAAD de la

UdeG, Jalisco, México, del 1º de Junio de 2012 al 31 de Agosto de 2013); V/2012/213 (María Guadalupe Vera Soria, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para iniciar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en el ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, México, del 13 de Agosto de 2012 al 30 de Junio de 2015); V/2012/268 (modificación de los resolutivos primero, segundo y cuarto del dictamen V/2012/185, de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a Juan Pablo Mena Castañeda, para iniciar estudios de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad “Pablo de Olavide”, del 1º de Noviembre de 2012 al 31 de Julio de 2013); V/2012/269 (prórroga de beca crédito complementaria, por única ocasión, para que Evelia García Nava obtenga el grado de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el CUAAD de la UdeG, del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2012); V/2012/270 (prórroga la beca crédito completa, por única ocasión, para que Octavio Durán Matute obtenga el grado de Máster en *Design Mutations of the Built Enviroment* en *L'Ecole de Design Nantes Atlantique*, Francia, del 1º de Octubre de 2012 al 31 de Enero de 2013), y V/2012/271 (prórroga la beca crédito complementaria, por única ocasión, para que Sofía Magaña Tiscareño obtenga el grado de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el CUAAD de la UdeG, del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2012).

VII. Electoral (1): dictamen número VII/2012/293 (declaratoria de válida y legal para la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al CGU de la Universidad de Guadalajara, para el período 2012-2013, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes).

A continuación, en “asuntos varios”, el Consejo General abordó los siguientes temas:

1. “Aclaración sobre un crédito fiscal fincado por el SAT a la UdeG”.- El consejero Miguel Ángel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo) hizo una aclaración con respecto a la posibilidad de gravar con impuestos el aguinaldo de los trabajadores de la Universidad. Al respecto, dio a conocer que el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda fincó un crédito fiscal a esta Casa de Estudios por 160 millones de pesos, que corresponden a 56 millones por la omisión en el pago del impuesto sobre el aguinaldo de 2009, más recargos y actualizaciones. Manifestó que dicho crédito fiscal no pone en riesgo el pago del aguinaldo a los trabajadores en 2012, e informó que actualmente la Institución está haciendo las gestiones para solicitar al Gobierno un trato equivalente al que éste otorga a los empleados federales y a los de otras instituciones educativas del país, a quienes les proporciona el recurso para que enteren dicho impuesto.

El consejero Martín Vargas Magaña (Representante General del Personal Académico), lamentó las amenazas que hizo el Gobierno del Estado a la comunidad universitaria. Señaló que los salarios de los trabajadores de la UdeG son raquíuticos y que sería lamentable que fueran afectados con gravámenes nuevos. En nombre del STAUdeG expresó una enérgica protesta y señaló que este gremio estará atento a tomar las medidas que sean necesarias para resolver este problema.

Por su parte, el consejero Francisco Javier Díaz Aguirre (Representante General del Personal Administrativo) comentó que las prestaciones que tienen los trabajadores de la UdeG están debidamente fundamentadas en el derecho constitucional y en la progresividad de los derechos laborales que establece el régimen laboral. Informó que de un análisis hecho a 35 universidades públicas, la UdeG ocupa el lugar 24 en cuanto al pago de aguinaldo, que hay 22 universidades que obtienen aguinaldos de hasta 75 días de salario, 1 que al igual que la UdeG contempla 40 a 45 días de salario, y 11 que tienen 40 días de salario. Precisó que 16 universidades públicas estatales reciben una concesión del Gobierno federal para no enterar el pago del ISR respecto a esta prestación, bajo diferentes modalidades, que son los

casos de Puebla, Tabasco, Estado de México, Querétaro, Universidad Michoacana, Nayarit, Nuevo León, Baja California Sur, Sinaloa, Aguascalientes, Morelos, Chihuahua, Ciudad Juárez, Zacatecas y la UNAM. Añadió que en el Gobierno federal se ayuda con el pago de esta obligación fiscal en razón de los bajos salarios que tienen los servidores públicos.

El Presidente del CGU negó que esta Casa de Estudios tuviera conocimiento de la existencia de alguna comunicación oficial dirigida por la Secretaría de Hacienda al Gobierno del Estado para que éste tomara alguna medida en relación con el crédito fiscal y le retuviera esos recursos a la Universidad. Mencionó que la UdeG está obligada a reaccionar frente a una comunicación que hizo la Secretaría de Finanzas estatal. Agregó que en este momento nuestra Casa de Estudios ya se ha comunicado con diferentes autoridades, y a la vez ha solicitado una cita con los secretarios de Hacienda y de la SEP para, a la brevedad, poder atender este asunto. Precisó que en una reunión que se tuvo con el titular de la SEP, el Oficial Mayor de dicha dependencia se comprometió a que esta Secretaría pueda analizar este tema con la SHCP en el sentido de que se otorgue a la UdeG el mismo trato que se le da a otras instituciones del país, y que con ello esta Casa de Estudios resuelva este asunto sin afectar a sus trabajadores. Enfatizó que en caso de no resolverse, la comunidad universitaria tomará medidas para hacer escuchar sus argumentos.

2. Mejoramiento de la educación media superior en la UdeG.- El Presidente del CGU informó que esta Casa de Estudios ha sido una institución clave en el diseño de la Reforma Nacional del Bachillerato, y un actor importante en el diseño del sistema de evaluación nacional de la educación media superior. Expresó su reconocimiento al SEMS, particularmente a la consejera Ruth Padilla Muñoz por participar activamente en estos trabajos y por su aportación al proceso de mejora académica en este nivel de estudios de nuestra Universidad. Solicitó a las autoridades del SEMS que hagan extensiva esta felicitación a las escuelas preparatorias N° 9, N° 13, Regional de Zapotlanejo y Regional de Zapotiltic, por su reciente ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato. Asimismo, deseó buena suerte a las escuelas preparatorias N° 4, N° 15, N° 16, Regional de Atotonilco, Regional de Degollado, Regional de Tonalá Norte y Regional de El Salto, que próximamente serán evaluadas.

3. Solicitud.- A solicitud del consejero Enrique Carrillo Picón (académico del CULagos), el Presidente dio la instrucción para que se le haga entrega a este consejero de los dictámenes impresos de la sesión.

En el punto 6 del orden del día, el Presidente hizo un resumen de las actividades que realizó el máximo órgano de gobierno de la UdeG durante el período de sesiones 2011-2012. Al respecto, informó que en este período se convocaron seis sesiones de trabajo –2 ordinarias, 1 solemne y 3 extraordinarias–, en las que se aprobaron un total de 151 dictámenes –incluyendo los que se aprobaron en la presente sesión. Añadió que dichos dictámenes procedieron de las siguientes Comisiones Permanentes: 2 de Educación; 64 de Educación y Hacienda; 10 de Educación, Hacienda y Normatividad; 1 de Educación, Hacienda, Normatividad, e Ingreso y Promoción del Personal Académico; 1 de Educación, Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, y de Normatividad; 8 de Hacienda; 57 de Condonaciones y Becas; 7 de Responsabilidades y Sanciones, y 1 de Electoral.

Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del CGU clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, y con ella el período de trabajo 2011-2012, a las 15 horas con 30 minutos del viernes 26 de Octubre de 2012.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2012/235

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba el Calendario escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2013-2014, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2013 - 2014	
INICIO	Viernes 01 de Febrero de 2013
FIN	Viernes 31 de Enero de 2014

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Viernes 01 de Febrero de 2013
Inicio de cursos	Martes 05 de Febrero de 2013
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 15 de Junio de 2013
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 22 de Junio de 2013
Fin de Ciclo	Miércoles 31 de Julio de 2013

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Viernes 25 de Enero de 2013
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 22 de Junio de 2013
Registro a cursos de reingreso	Lunes 24 de Junio al viernes 19 de Julio de 2013
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 22 al miércoles 31 de Julio de 2013
Registro a cursos por movilidad interna	Lunes 19 al viernes 23 de Agosto de 2013

CICLO DE VERANO

Inicio de Cursos	Lunes 24 de Junio de 2013
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Miércoles 31 de Julio de 2013
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 21 de Agosto de 2013

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Jueves 01 de Agosto de 2013
Inicio de cursos	Lunes 19 de Agosto de 2013
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 14 de Diciembre de 2013
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 08 de Enero de 2014
Fin de ciclo	Viernes 31 de Enero de 2014

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Miércoles 31 de Julio de 2013
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 08 de Enero de 2014
Registro a cursos de reingreso	Jueves 09 al domingo 19 de Enero de 2014
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 20 al Domingo 26 de Enero de 2014
Registro a cursos por movilidad interna	Lunes 27 al viernes 31 de Enero de 2014

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 24 de Marzo al domingo 07 de Abril de 2013
Vacaciones de verano	Jueves 01 al domingo 18 de Agosto de 2013
Vacaciones de invierno	Miércoles 18 de Diciembre de 2013 al domingo 05 de Enero de 2014

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se aprueba el calendario escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2013-2014, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2013 - 2014	
INICIO	Viernes 01 de Febrero de 2013
FIN	Viernes 31 de Enero de 2014

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Viernes 01 de Febrero de 2013
Inicio de cursos	Martes 05 de Febrero de 2013
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 29 de Junio de 2013
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 06 de Julio de 2013
Fin de ciclo	Miércoles 31 de Julio de 2013

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Viernes 25 de Enero de 2013
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 06 de Julio de 2013
Registro a cursos de reingreso	Lunes 08 al sábado 20 de Julio de 2013
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 22 al viernes 26 de Julio de 2013

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Jueves 01 de Agosto de 2013
Inicio de cursos	Lunes 19 de Agosto de 2013
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Martes 17 de Diciembre de 2013
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 08 de Enero de 2014
Fin de ciclo	Viernes 31 de Enero de 2014

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Miércoles 31 de Julio de 2013
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 08 de Enero de 2014
Registro a cursos de reingreso	Lunes 13 al viernes 17 de Enero de 2014
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 20 al viernes 31 de Enero de 2014

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 24 de Marzo al domingo 07 de Abril de 2013
Vacaciones de verano	Jueves 01 al domingo 18 de Agosto de 2013
Vacaciones de invierno	Miércoles 18 de Diciembre de 2013 al domingo 05 de Enero de 2014

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su *Estatuto Orgánico*.

CUARTO. En las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 20 de Julio de 2012
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2012/235

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica la denominación de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, para quedar como Abogado, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de Los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de Los Lagos, Centro Universitario de Tonalá y Centro Universitario de Los Valles, además de las escuelas con reconocimiento de validez oficial que imparten este programa, para que la expedición de los documentos oficiales sea conforme a lo establecido en el primer Resolutivo.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 20 de Julio de 2012
Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Juan Arnulfo García Michel

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Dictamen N° I/2012/068

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Centro de Investigación del Lago de Zapotlán y Cuencas (CILZC), adscrito al Departamento de Desarrollo Regional, División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El CILZC es una unidad departamental cuyo objetivo general es realizar investigación de alto nivel en limnología, medio ambiente, sustentabilidad y aprovechamientos socioeconómicos y culturales del Lago de Zapotlán y Cuencas, logrando una producción científica con reconocimiento a nivel nacional e internacional; para ello, se desarrollarán los siguientes objetivos específicos:

- a. Implementación de líneas de investigación que generen conocimiento pertinente y respuestas oportunas ante la problemática de deterioro de los recursos naturales;
- b. Difusión de los resultados de investigación mediante diversos medios con reconocimiento científico;
- c. Coadyuvar en la formación de recursos humanos, tanto a nivel técnico como de Licenciatura y posgrado;
- d. Ofertar servicios de extensión a los diversos sectores sociales que favorezcan la cuenca, su población y los recursos naturales que en ella prevalecen; y
- e. Fortalecer la vinculación con organismos y dependencias externas en los sectores privado, público y social, así como con otras instancias académicas.

TERCERO. El CILZC contará con un Director, cuyo cargo será honorífico, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Desarrollo Regional de la terna propuesta por su Colegio Departamental. El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1 de Junio del año en que tome posesión el Rector del Centro Universitario.

La gestión del primer Director iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de Mayo del año en que haya cambio de Rector de Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 61 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur*.

Considerando que el CILZC es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Desarrollo Regional, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

CUARTO. El CILZC estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur y se entenderán como una extensión de éste, los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones, las cuales estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por su Director.

QUINTO. El CILZC contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido

por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional, y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario del Sur.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 09 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/069

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Laboratorio de Tipografía y Diseño Editorial (LATIDE), adscrito al Departamento de Proyectos de Comunicación, de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El LATIDE es una unidad departamental cuyo objetivo principal es fomentar el diálogo e intercambio de ideas vinculadas con la interacción de la tradición, la tecnología y la innovación de la tipografía. Los docentes podrán generar indicadores académicos de calidad que en primera instancia los habilite como mejores profesores de pregrado en didáctica de la tipografía. Asimismo, el laboratorio trabajará en un clima de permanente confrontación entre las formas y los usos tradicionales de la tipografía y el diseño editorial (diseño de tipografía/diseño con tipografía) y su adecuación a productos tradicionales y de las tecnologías emergentes de comunicación.

TERCERO. El LATIDE contará con un Jefe, mismo que será designado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de la terna propuesta por el Colegio Departamental de Proyectos de Comunicación. El Jefe del Laboratorio durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1 de Junio del año en que tome posesión el Rector del Centro Universitario.

La gestión del primer Jefe de Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de Mayo del año en que haya cambio del Rector el Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna, los previstos en el artículo 81 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño*.

Considerando que el LATIDE es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Proyectos de Comunicación no se otorgará remuneración ni compensación alguna por el cargo de la Jefatura que se desempeñe.

CUARTO. El LATIDE estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y el Jefe del Laboratorio será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. El LATIDE contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Proyectos de Comunicación, de la División de Diseño y Proyectos; asimismo, todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 09 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/237

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Artesanía, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “A”.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/346, que se refiere a las Áreas de Formación y su valor en créditos, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	301	81
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	6
Área de Formación Especializante Selectiva	38	10
Área de Formación Optativa Abierta	10	3
Número mínimo total de créditos:	373	100

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2011/346 que se refiere a la organización de las Unidades de Aprendizaje de cada Área de Formación, para quedar como sigue:

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Artesanía, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración y Comercio Internacional (Gestión y desarrollo para la exportación)	CT	20	40	60	6	
Análisis y desarrollo de tendencias del diseño	C	32	0	32	4	Teoría del diseño

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Conceptualización, categorías, recorridos semánticos	CT	32	64	96	8	
Dibujo artístico I	T	0	64	64	4	
Dibujo artístico II	T	0	64	64	4	Dibujo artístico I
Diseño de identidad y contexto	CT	32	32	64	6	
Taller de sensibilización integral	CT	16	32	48	4	
Diseño del producto artesanal I (expresión formal)	CT	32	96	128	10	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño del producto artesanal II (expresión del material)	CT	32	96	128	10	Diseño del producto artesanal I (expresión formal)
Diseño del producto artesanal III (función de uso)	CT	32	96	128	10	Diseño del producto artesanal II (expresión del material)
Diseño del producto artesanal IV (función simbólica)	CT	32	64	96	8	Diseño del producto artesanal III (función de uso)
Diseño digital de la información	CT	16	48	64	5	
Diseño y sociedad	C	62	0	62	8	
Emprendurismo	C	32	32	64	6	
Ergonomía para el diseño	C	32	0	32	4	
Estética	C	32	0	32	4	
Fundamentos de diseño I	CT	32	64	96	8	
Fundamentos de diseño II	CT	32	64	96	8	Fundamentos de diseño I
Fundamentos de diseño III	CT	32	64	96	8	Fundamentos de diseño II
Historia cultural	C	62	0	62	8	
Historia de las artesanías en México (Iconografía e iconología del producto artesanal)	C	62	0	62	8	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Historia del arte mexicano	C	62	0	62	8	
Historia del diseño	C	62	0	62	8	
Materiales compuestos (desarrollo y experimentación)	CT	32	64	96	8	Materiales Nacionales II (transformación y acabados)
Materiales Nacionales I (transformación y acabados)	CT	32	64	96	8	
Materiales Nacionales II (transformación y acabados)	CT	32	64	96	8	Materiales Nacionales I (transformación y acabados)
Materiales regionales I (origen y transformación)	CT	32	96	128	10	
Materiales regionales II (origen y transformación)	CT	32	96	128	10	Materiales regionales I (origen y transformación)
Materiales regionales III (origen y transformación)	CT	32	64	96	8	Materiales regionales II (origen y transformación)
Materiales y procesos de especialización I	T	0	96	96	6	
Materiales y procesos de especialización II	T	0	96	96	6	Materiales y procesos de especialización I
Mercadotecnia para el producto	C	32	0	32	4	
Métodos para el control de la productividad y calidad en el diseño	C	32	0	32	4	
Plan de negocios y consultoría de diseño y análisis de aranceles del proyecto del diseño	C	32	0	32	4	
Prototipado rápido	CT	32	32	64	6	
Psicología de la percepción	T	0	48	48	3	Técnicas de representación digital II
Representación tridimensional I	C	32	0	32	4	
Representación tridimensional II	T	0	64	64	4	
Semiótica del producto	C	48	0	48	6	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Retórica de los objetos	C	48	0	48	6	
Técnicas de representación digital I	CT	16	48	64	5	
Técnicas de representación digital II	CT	16	48	64	5	Técnicas de representación digital I
Técnicas de representación I	T	0	64	64	4	
Técnicas de representación II	T	0	64	64	4	Técnicas de representación I
Fotografía básica digital	CT	16	48	64	5	
Teoría del diseño	C	32	0	32	4	Historia del diseño
Teoría y práctica del color	CT	32	0	32	4	
Lengua extranjera	P	0	0	0	0	
Métodos y técnicas de investigación	C	32	0	32	4	
Metodología del diseño	C	32	0	32	4	
Totales:		1402	1976	3378	301	

*Área de Formación Especializante Obligatoria [...]**Área de Formación Especializante Selectiva [...]*

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/238

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “A”.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/352, que se refiere a las Áreas de Formación y su valor en créditos, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	99	24.87
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	192	48.24
Área de Formación Especializante Obligatoria	64	16.08
Área de Formación Especializante Selectiva	25	6.28
Área de Formación Optativa Abierta	18	4.52
Número mínimo total de créditos:	398	100.00

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2011/352 que se refiere a la organización de las Unidades de Aprendizaje de cada Área de Formación, para quedar como sigue:

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Gerontología	CT	44	20	64	7	
Biología del desarrollo-envejecimiento	CL	44	20	64	7	
Morfología	CL	44	20	64	7	
Bio-gerontología (Fisiología)	CL	44	20	64	7	Morfología
Bioquímica	CL	44	20	64	7	
Farmacología	CL	44	20	64	7	Bio-gerontología (Fisiopatología)
Salud pública	CT	44	20	64	7	
Epidemiología	CT	44	20	64	7	Salud Pública
Psicología del desarrollo	CT	44	20	64	7	
Sociología	C	32	0	32	4	
Metodología de la Investigación.	CT	44	20	64	7	
Bioestadística descriptiva	CT	32	16	48	5	
Bioestadística analítica	CT	32	16	48	5	Bioestadística descriptiva
Administración de servicios de salud	CT	32	16	48	5	
Educación para la salud	CT	32	16	48	5	
Bioética	CT	32	16	48	5	
Lengua extranjera	P	0	0	0	0	
Totales:		632	280	912	99	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Teorías del envejecimiento	CT	32	16	48	5	
Bio-gerontología (Fisiopatología)	CL	44	20	64	7	Bio-gerontología (Fisiología)
Rehabilitación física I	CL	48	32	80	8	Morfología
Psicogerontología I	CT	48	16	64	7	
Psicogerontología II	CT	48	16	64	7	Psicogerontología I
Gerontología social I	CT	48	16	64	7	
Gerontología social II	CT	48	16	64	7	Gerontología Social I
Gerontología social III	CT	48	16	64	7	Gerontología Social II
Demografía y envejecimiento	CT	32	16	48	5	
Metodología cualitativa	CT	44	20	64	7	Metodología de la investigación
Metodología cuantitativa	CT	44	20	64	7	Metodología de la investigación
Modelos de intervención I	CT	44	20	64	7	
Modelos de intervención II	CT	44	20	64	7	Modelos de intervención I
Servicios gerontológicos	CT	44	20	64	7	
Gestión de la calidad servicios gerontológicos	CT	44	20	64	7	Administración de Servicios de Salud
Gerontología I	CT	44	20	64	7	
Práctica gerontológica en la comunidad	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica hospitalaria	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica Institucional	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica intergeneracional	PC	0	192	192	13	
Valoración gerontológica I	CT	44	20	64	7	
Valoración gerontológica II	CT	44	20	64	7	
Valoración gerontológica III	CT	44	20	64	7	
Valoración gerontológica IV	CT	44	20	64	7	
Profesionalización gerontológica	CT	16	16	32	3	
Totales:		896	1168	2064	192	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Nutrición	CL	44	20	64	7	
Sexualidad	C	32	0	32	4	
Hábitat y urbanismo	CT	16	16	32	3	
Ergonomía	CL	32	16	48	5	
Gerontagogía II	CT	32	16	48	5	Gerontagogía I
Gerontoprofilaxis	CT	32	16	48	5	
Psicoterapia para el adulto Mayor I	CL	32	16	48	5	
Psicoterapia para el adulto Mayor II	CL	32	16	48	5	Psicoterapia para el adulto Mayor I
Educación física y salud	CL	16	32	48	4	
Terapia ocupacional	CL	16	16	32	3	
Recreación y tiempo libre	CL	16	16	32	3	
Seminario de investigación I	S	0	32	32	2	
Seminario de investigación II	S	0	32	32	2	Seminario de investigación I
Seminario de investigación III	S	0	32	32	2	Seminario de investigación II
Seminario de investigación IV	S	0	32	32	2	Seminario de investigación III
Tanatología	CT	44	20	64	7	
Totales:		344	328	672	64	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Orientación en Servicios Gerontológicos						
Desarrollo proyecto emprendedor	CT	68	48	116	12	
Contabilidad para la empresa	CT	32	48	80	7	
Psicología y desarrollo organizacional	CT	32	32	64	6	
Orientación en Rehabilitación Física						
Fisiatría y rehabilitación	C	40	0	40	5	
Rehabilitación física II	CL	48	96	144	12	
Terapia física	CL	32	66	98	8	
Orientación en Procesos Cognitivos						
Proceso cognitivo y demencia	C	40	0	40	5	
Evaluación cognitiva y demencia	CL	32	66	98	8	
Clínica de la memoria	CL	48	96	144	12	

Nota: Los alumno seleccionarán una Orientación Especializante Selectiva con un total de 25 créditos.

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Inglés técnico	CT	16	16	32	3	
Taller de lectura y redacción	CT	16	16	32	3	
Informática	L	0	48	48	3	
Deporte	L	0	48	48	3	
Vida y trabajo	CT	16	16	32	3	
Jubilación	CT	16	16	32	3	
Emergencias del adulto Mayor	CT	16	16	32	3	
Emergencias y desastres	CT	16	16	32	3	
Cuidados paliativos	CT	16	16	32	3	
Nutrición clínica	CL	16	16	32	3	
Dietología	CL	16	16	32	3	
Salud oral	CT	16	16	32	3	
Enfermería geriátrica	CT	16	16	32	3	
Calidad de vida y envejecimiento activo	CT	16	16	32	3	
Ludoterapia	CT	16	16	32	3	
Turismo para el adulto Mayor	CT	16	16	32	3	
Kinesiología	CL	16	16	32	3	

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/239

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “A”.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/347, que se refiere a las Áreas de Formación y su valor en créditos, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	254	73
Área de Formación Especializante Obligatoria	18	5
Área de Formación Especializante Selectiva	35	10
Área de Formación Optativa Abierta	40	12
Número mínimo total de créditos:	347	100

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2011/347 que se refiere a la organización de las Unidades de Aprendizaje de cada Área de Formación, para quedar como sigue:

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Historia del arte: objeto y fundamentos	C	60	0	60	8	
Historia del arte antiguo y clásico	C	60	0	60	8	
Historia del arte medieval y renacentista	C	60	0	60	8	
Historia del arte neoclásico y romántico	C	60	0	60	8	
Historia del arte moderno y contemporáneo	C	60	0	60	8	
Historia del arte latinoamericano, prehispánico y virreinal	C	60	0	60	8	
Historia del arte latinoamericano, moderno y contemporáneo	C	60	0	60	8	
Historia de las culturas	C	60	0	60	8	
Artes populares de México	C	60	0	60	8	
Teoría del arte	C	60	0	60	8	
Precursores de la teoría del arte	C	60	0	60	8	
Pensadores contemporáneos de la teoría del arte	C	60	0	60	8	
Estética	C	60	0	60	8	
Filosofía del arte	C	60	0	60	8	
Museología	C	60	0	60	8	
Guión museográfico	C	60	0	60	8	
Patrimonio artístico y cultural	C	60	0	60	8	
Iconografía	C	60	0	60	8	
Iconología	C	60	0	60	8	
Semiótica	C	60	0	60	8	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Hermenéutica	C	60	0	60	8	
Teoría de la percepción	C	60	0	60	8	
Fuentes para el estudio de la historia del arte	C	60	0	60	8	
Derechos de autor y propiedad Intelectual	C	60	0	60	8	
Corrientes historiográficas del siglo XIX	C	60	0	60	8	
Corrientes historiográficas del siglo XX	C	60	0	60	8	
Legislación del patrimonio artístico y cultural de México	C	60	0	60	8	
Técnicas artísticas	C	60	0	60	8	
Curaduría	C	60	0	60	8	
Análisis del espacio	C	60	0	60	8	
Crítica del arte	C	60	0	60	8	
Lengua extranjera	P	0	0	0	0	
Técnicas y métodos de la investigación del arte	C	48	0	48	6	
Totales:		1908	0	1908	254	

Área de Formación Especializante Obligatoria [...]

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Historia del arte en México

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Historia del arte prehispánico	C	40	0	40	5	
Historia del arte virreinal	C	40	0	40	5	
Historia del arte mexicano del siglo XIX	C	40	0	40	5	
Historia del arte mexicano del siglo XX	C	40	0	40	5	
Historia social de la Arquitectura en México	C	40	0	40	5	
Historia social de las Artes plásticas en México	C	40	0	40	5	
Paleografía	CT	24	24	48	5	
Totales:		264	24	288	35	

Orientación en Historia del arte en el occidente de México

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
El arte prehispánico del occidente de México	C	40	0	40	5	
Arte virreinal del occidente de México	C	40	0	40	5	
Arte moderno y contemporáneo del occidente de México	C	40	0	40	5	
Artes populares del occidente de México	C	40	0	40	5	
Historia social de la arquitectura en el occidente de México	C	40	0	40	5	
Historia social de las artes plásticas en el occidente de México	C	40	0	40	5	
Paleografía	CT	24	24	48	5	
Totales:		264	24	288	35	

Orientación en Historia del arte audiovisual

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Introducción al lenguaje audiovisual	C	40	0	40	5	
Análisis audiovisual	CT	24	24	48	5	
Historia de la fotografía	C	40	0	40	5	
Análisis del arte on-line	C	40	0	40	5	
Historia de la producción cinematográfica en México	C	40	0	40	5	
Fuentes para el estudio del cine en México	C	40	0	40	5	
Análisis de la producción radiofónica y televisiva	C	40	0	40	5	
Totales:		264	24	288	35	

Nota: El alumno deberá elegir una de las tres orientaciones.

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Historia de la estética	C	32	0	32	4	
Antropología del arte	C	32	0	32	4	
Sociología del arte	C	32	0	32	4	
Léxico y técnicas del arte y la arquitectura	C	32	0	32	4	

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Convergencias de las artes	C	32	0	32	4	
Discursos literarios del arte	C	32	0	32	4	
Psicología del arte	C	32	0	32	4	
Patrimonio artístico universitario	C	32	0	32	4	
Gestión profesional	C	32	0	32	4	
Historia del arte en Asia	C	32	0	32	4	
Historia del arte en África	C	32	0	32	4	
Música en la historia del arte	C	32	0	32	4	
Historia social del diseño	C	32	0	32	4	
Historia social de la literatura	C	32	0	32	4	
Historia social de la danza	C	32	0	32	4	
Historia social de la música	C	32	0	32	4	
El muralismo mexicano	C	32	0	32	4	
Geografía histórica mundial	C	32	0	32	4	
Géneros periodísticos culturales	C	32	0	32	4	
Formulación y evaluación de proyectos de promoción del arte	C	32	0	32	4	
Periodismo del arte	C	32	0	32	4	
Promoción y difusión del arte	C	32	0	32	4	
Gestión y diseño digital de la información	C	32	0	32	4	
Teatro y arte	C	32	0	32	4	
Teatro y arte en México	C	32	0	32	4	
Arte y religión	C	32	0	32	4	
Historiografía crítica	C	32	0	32	4	
Expresión oral y escrita	CT	12	36	48	4	
Introducción a la investigación	C	32	0	32	4	

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/241

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2011/358, de fecha 18 de Noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior es un programa profesionalizante, en las modalidades mixta o virtual, el cual comprende las siguientes áreas de formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	12	12
Área de Formación Básica Particular	45	44
Área de Formación Especializante	45	44
Créditos:	102	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹	Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Gestión de la información	CT	20	28	48	3	
Gestión de tecnologías para el aprendizaje	CT	20	28	48	3	
Comunicación educativa	CT	20	28	48	3	
Tecnologías para la colaboración	CT	20	28	48	3	
Total		80	112	192	12	

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹	Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Metodología de la investigación	CT	30	34	64	4	
Recuperación de la práctica docente	CT	40	40	80	5	
Análisis curricular	CT	20	28	48	3	
Evaluación del aprendizaje	CT	30	34	64	4	
Diagnóstico de la situación del aprendizaje	CT	30	34	64	4	
Planeación didáctica	CT	20	28	48	3	
Diseño de entornos y mediación	CT	30	34	64	4	
Innovación en el aprendizaje	CT	20	28	48	3	
Intervención educativa	CT	30	50	80	5	
Investigación participativa	CT	20	28	48	3	
Elaboración de proyectos transversales	CT	20	28	48	3	
Evaluación participativa	CT	30	34	64	4	
Total		320	400	720	45	

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹	Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Visión del campo disciplinar	CT	60	20	80	5	
Metodología de la enseñanza de la disciplina	CT	40	40	80	5	
Actualización del campo disciplinar	CT	60	20	80	5	
Metodología para la enseñanza multi e interdisciplinaria	CT	50	30	80	5	
Proyecto Fase I: Problematicación, Contextualización, Posicionamiento	T	40	40	80	5	
Proyecto Fase II: Diagnóstico y planteamiento estratégico	T	40	40	80	5	
Proyecto Fase III: Gestión de propuesta didáctica	T	40	40	80	5	
Proyecto Final: Evaluación del proyecto	T	80	80	160	10	
Total		410	310	720	45	

¹BCA = Bajo Conducción Académica.

²AMI = Actividad de Manera Independiente.

³ Tipo.

CT = Curso Taller.

T = Taller.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/242

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Decimo Quinto del dictamen número I/2012/026, de fecha 28 de Febrero de 2012, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 “B”, para quedar como sigue:

“DECIMO QUINTO. El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara”.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/243

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Endodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012-A.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Endodoncia es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común	23	10
Área de Formación Básico Particular	174	78
Área de Formación Especializante	12	5
Área de Formación Optativa Abierta	15	7
Número de créditos para optar al diploma	224	100

Área de Formación Básico Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Histología y Embriología Estomatológica	C	32			32	2
Fisiología Especializada	C	32			32	2
Morfología Especializada de Cabeza y Cuello	C	32			32	2
Inmunología Oral	C	32			32	2
Microbiología Bucal	C	32			32	2
Aspectos Avanzados de Patología Oral	C	32			32	2
Fotografía Clínica	C	32			32	2
Metodología de la Investigación	C	32	16		48	3
Farmacología Odontológica	C	32			32	2
Bioseguridad	C	32			32	2
Estadística Avanzada	C	32			32	2
Total		352	16		368	23

Área de Formación Básico Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Endodoncia I	C	96			96	6
Endodoncia II	C	96			96	6
Endodoncia III	C	96			96	6
Endodoncia IV	C	96			96	6
Laboratorio de Endodoncia I	CT		320		320	20
Laboratorio de Endodoncia II	CT		64		64	4
Adiestramiento Clínico en Endodoncia I	N		512		512	32
Adiestramiento Clínico en Endodoncia II	N		512		512	32
Adiestramiento Clínico en Endodoncia III	N		512		512	32
Técnicas Quirúrgicas Endodónticas	CT	32			32	2
Clínica de Cirugía Endodóntica I	CT	16	16		32	2
Clínica de Cirugía Endodóntica II	C	16	16		32	2
Endodoncia Pediátrica	C	32			32	2

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Endodoncia-Periodoncia I	C	32			32	2
Endodoncia-Periodoncia II	C	32			32	2
Endodoncia Prostodoncia	C	16	32		48	3
Investigación en Endodoncia I	CT	16	16	16	48	3
Investigación en Endodoncia II	CT	16	16	16	48	3
Investigación en Endodoncia III	CT	16	16	16	48	3
Educación en Endodoncia I	CT	32	16		48	3
Educación en Endodoncia II	CT	16	16	16	48	3
Total		656	2064	64	2784	174

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Microbiología Endodóntica	C	32			32	2
Casos Clínicos Interdisciplinarios	S	0		32	32	2
Biología Pulpar y Periapical I	C	32			32	2
Biología Pulpar y Periapical II	C	32			32	2
Informática y Software Especializado	C	32			32	2
Epidemiología	C	32			32	2
Total		160	0	32	192	12

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Mercadotecnia	C	32			32	2
Programación Neurolingüística	C	32			32	2
Desarrollo Epistemológico de las Especialidades en Odontología	C	32			32	2
Psicología Aplicada en Odontología	C	32			32	2
Ergonomía y Salud	C	32			32	2
Pedagogía	C	32			32	2
Odontología Forense	C	32			32	2
Antropología Dental	C	32			32	2
Bioética en Investigación Odontológica	C	32			32	2
Microscopía Electrónica y Microanálisis	CT	16	32		48	3
Genética en Odontología	C	32			32	2
Fonoaudiología	C	32			32	2
Desarrollo Humano	C	32			32	2
Nutrición Aplicada A La Salud Bucal	C	32			32	2
Redacción De Documentos Científicos	CT	16	32		48	3
Odontología Basada en Evidencias	CT	8	8	32	48	3
Total		456	72	32	560	35

¹BCA = horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = horas de Actividades de Manera Independiente.

³C: Curso.

CT: Curso-Taller.

L: Laboratorio.

N: Clínica.

Cl: Curso-laboratorio.

S: Seminario.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Endodoncia, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título o acta de titulación de la Licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera odontológica equivalente;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del Programa;
- d. Dos cartas de recomendación expedidas por profesionales del área odontológica (cirujanos dentistas en ejercicio, especialistas en Endodoncia o maestros);
- e. Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Presentar un examen o constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés (por ejemplo TOEFL-ITP o equivalente);
- g. Aprobar el curso propedéutico con mínimo de ochenta puntos;
- h. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella;
- i. Presentar *currículum vitae* con documentos probatorios;
- j. Los aspirantes extranjeros, además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria correspondiente y demostrar solvencia económica.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios;
- b. Aprobar el total de las materias de cada ciclo escolar con un mínimo de 80;
- c. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- d. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Endodoncia los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b. No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Endodoncia tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares equivalentes a dos años.

NOVENO. La modalidad para la obtención del diploma de la Especialidad será tesis.

DÉCIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber cumplido con la totalidad de los créditos requeridos en el programa;
- b. Ser examinado sobre un mínimo de tres casos clínicos, ante un jurado calificado por el cuerpo docente del programa;
- c. Haber asistido a todos los cursos de educación continua promovidos y organizados por la Coordinación de la Especialidad;
- d. Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de tesis;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Endodoncia.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de la matrícula para cada ciclo escolar será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Además de lo establecido en la normatividad universitaria correspondiente a cada ciclo escolar, el alumno pagará una cuota equivalente a 15 salarios mínimos semestrales (vigentes), correspondientes al área geográfica "B" de la zona metropolitana de Guadalajara, misma que se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, gestión y vinculación del programa.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO QUINTO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente dictamen.

DECIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Seminario de Revisión Bibliográfica I	6			Investigación en Endodoncia I	3				
Seminario de Revisión Bibliográfica II	6			Investigación en Endodoncia II	3				
Seminario de Casos Clínicos I	6								
Seminario de Revisión Bibliográfica III	6			Investigación en Endodoncia III	3				
Seminario de Casos Clínicos II	6								
Técnicas Quirúrgicas Endodónticas	6			Técnicas Quirúrgicas Endodónticas	2				
Clínica de Cirugía Endodóntica I	1			Clínica de Cirugía Endodóntica I	2				
Clínica de Cirugía Endodóntica II	1			Clínica de Cirugía Endodóntica II	2				
Endodoncia-Periodoncia	3			Endodoncia-Periodoncia I	2				
				Endodoncia-Periodoncia II	2				
Endodoncia-Prostodoncia	6			Endodoncia-Prostodoncia	3				
				Educación en Endodoncia I	3				
				Educación en Endodoncia II	3				

Área de Formación Optativa Abierta									
Antropología física	3							Antropología dental	2
Fisiología del aparato masticatorio	3							Fonoaudiología	2
fonoaudiología	3							Genética en odontología	2
Fotografía clínica	3	ABC						Microscopia electrónica y microanálisis	3
Genética cráneo facial	3							Psicología aplicada a la odontología	2
Geriatría odontológica	3							Redacción de Documentos Científicos	2
Microscopia electrónica y microanálisis	3							Odontología Basada en Evidencias	3
Prótesis maxilofacial	3							Nutrición aplicada a la salud bucal	2
Psicología aplicada a la odontología	3							Desarrollo Humano	2
Redacción del documento científico	3							Mercadotecnia	2
Traumatología dentaria	3							Programación neurolingüística	2
informática	3							Desarrollo epistemológico de las especialidades en Odontología	2
Regeneración tisular Guiada	3							Ergonomía y salud	2

Metodología de la investigación	3	ABC						Pedagogía	2
Farmacología aplicada	3	ABC						Odontología forense	2
								Bioética en investigación Odontológica	2

Dictamen N° I/2012/250

Resolutivos

“... PRIMERO. Se apertura el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad al dictamen número I/2000/500, con fecha del 16 de Marzo de 2000, y la Fe de erratas número I/2006/057, del 17 de Enero de 2006, que se anexan al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo -incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo- no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de la Costa; por lo que cualquier gasto deberá ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 20 de Agosto de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2012/251

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Ciencias Computacionales, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	126	38
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	135	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	36	11
Área de Formación Especializante Selectiva	18	5
Área de Formación Optativa Abierta	18	5
Número mínimo total de créditos	333	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de Ingeniería en Ciencias Computacionales, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos de la ciencia computacional	CT	60	20	80	9	-
Matemáticas discretas	CT	60	20	80	9	-
Algoritmia	CT	60	20	80	9	Programación I
Programación I	CT	60	20	80	9	
Programación II	CT	60	20	80	9	Programación I
Estructuras de datos	CT	60	20	80	9	Programación I
Sistemas operativos	CT	60	20	80	9	
Administración de sistemas operativos	CT	60	20	80	9	Sistemas operativos
Álgebra lineal	CT	60	20	80	9	-
Probabilidad	CT	60	20	80	9	-
Estadística Inferencial	CT	60	20	80	9	Probabilidad
Investigación en ciencias computacionales	CT	60	20	80	9	-
Tópicos selectos en ciencias sociales I	CT	60	20	80	9	-
Tópicos selectos en ciencia económico administrativas I	CT	60	20	80	9	-
Totales		840	280	1120	126	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lenguajes formales autómatas	CT	60	20	80	9	Algoritmia
Modelado matemático de sistemas (Simulación)	CT	60	20	80	9	Algebra lineal, probabilidad
Arquitecturas de cómputo	CT	60	20	80	9	Sistemas Operativos
Programación III	CT	60	20	80	9	Programación I
Programación IV	CT	60	20	80	9	Programación I

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ingeniería de software	CT	60	20	80	9	-
Tópicos selectos de ingeniería de software	CT	60	20	80	9	Ingeniería de software
Infraestructura de tecnologías de información	CT	60	20	80	9	Arquitecturas de cómputo
Sistemas distribuidos	CT	60	20	80	9	Infraestructura de tecnologías de información
Interacción humano - máquina	CT	60	20	80	9	Programación I
Sistemas inteligentes I	CT	60	20	80	9	Modelado matemático de sistemas (simulación)
Sistemas inteligentes II	CT	60	20	80	9	Sistemas inteligentes I
Base de datos I	CT	60	20	80	9	Programación I
Base de datos II	CT	60	20	80	9	Base de datos I
Proyecto de investigación en ciencias computacionales	S	60	20	80	9	
Totales		900	300	1200	135	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
ORIENTACIÓN EN PROGRAMACIÓN						
Programación multihilo (concurrente)	CT	60	20	80	9	-
Programación paralela (arquitectura de redes)	CT	60	20	80	9	-
Programación Paralela (arquitectura multicore)	CT	60	20	80	9	-
Programación de servicios en la WEB	CT	60	20	80	9	-
Totales		240	80	320	36	
ORIENTACIÓN EN BASE DE DATOS						
Bases de datos avanzadas	CT	60	20	80	9	-
Almacenes de datos e Indicadores	CT	60	20	80	9	-
Bases de datos inteligentes	CT	60	20	80	9	-
Minería de datos	CT	60	20	80	9	-
Totales		240	80	320	36	

ORIENTACIÓN EN ANIMACIÓN Y VIDEOJUEGOS						
Gráficos por computadora I	CT	60	20	80	9	-
Gráficos por computadora II	CT	60	20	80	9	-
Desarrollo de video juegos I	CT	60	20	80	9	-
Desarrollo de video juegos II	CT	60	20	80	9	-
Totales		240	80	320	36	

Nota: El alumno deberá elegir una de las tres orientaciones.

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
ORIENTACIÓN EN PROGRAMACIÓN						
Programación para dispositivos móviles I	CT	60	20	80	9	-
Programación de sistemas interactivos	CT	60	20	80	9	-
Seminario de tecnologías de alto desempeño	CT	60	20	80	9	-
Totales		180	60	240	27	
ORIENTACIÓN EN BASE DE DATOS						
Administración de bases de datos I	CT	60	20	80	9	-
Seguridad de bases de datos	CT	60	20	80	9	-
Rendimiento y alta disponibilidad de bases de datos	CT	60	20	80	9	-
Totales		180	60	240	27	
ORIENTACIÓN EN ANIMACIÓN Y VIDEOJUEGOS						
Desarrollo de video juegos en dispositivos móviles	CT	60	20	80	9	-
Juegos múltiples usuarios en redes sociales	CT	60	20	80	9	-
Juegos serios	CT	60	20	80	9	-
Totales		180	60	240	27	

Nota: El alumno deberá seleccionar materias de la Orientación Especializante Obligatoria a que optó anteriormente.

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Programación para dispositivos móviles II	C	60	0	60	8	-
Tratamiento masivo de información	C	60	0	60	8	-
Tópicos selectos de computación I	C	60	0	60	8	-
Seguridad en información	C	60	0	60	8	-
Semántica en la WEB	C	60	0	60	8	-

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lenguajes traductores	C	60	0	60	8	-
Base de datos No SQL	C	60	0	60	8	-
Base de datos para Internet	C	60	0	60	8	-
Base de datos Geo Espaciales	C	60	0	60	8	-
Seminario de solución de problemas de matemáticas discretas	S	60	20	80	9	-
Seminario de solución de problemas de algoritmia	S	60	20	80	9	-
Seminario de solución de problemas de programación I	S	60	20	80	9	-
Tópicos selectos en ciencias de la salud I	C	60	0	60	8	-
Tópicos selectos en ciencias de la salud II	C	60	0	60	8	-
Tópicos selectos en ciencias sociales II	C	60	0	60	8	-
Tópicos selectos en Ciencias Económico Administrativas II	C	60	0	60	8	-
Tópicos selectos en Ciencias del Arte y Diseño I	C	60	0	60	8	-
Tópicos selectos en Ciencias del Arte y Diseño II	C	60	0	60	8	-
Tópicos selectos en Ciencias de la Vida I	C	60	0	60	8	-
Tópicos selectos en Ciencias de la Vida II	C	60	0	60	8	-

CUARTO. Con el propósito de fomentar la flexibilidad, y a petición del estudiante, por conducto del Coordinador de Carrera y con la recomendación del tutor, la Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario de Tonalá, podrá autorizar que se puedan cursar simultáneamente una materia y su prerrequisito.

Sin embargo, el Coordinador de Carrera deberá estar atento a los antecedentes académicos que se considera deba poseer el estudiantes para cursar satisfactoriamente cada asignatura.

Para poder cursar las materias de Especializante Obligatoria, el alumno deberá haber aprobado el 30% de créditos de materias de Básica Común y Básica Particular Obligatoria.

QUINTO. La materia “proyecto de investigación en ciencias computacionales” podrá cursarse hasta que el alumno haya cubierto el Área de Formación Especializante Obligatoria. Dicho curso deberá realizarse bajo la conducción de un tutor en el área del conocimiento y guiado por el Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Computacionales. Los productos de estos proyectos podrán usarse como una opción de titulación, a juicio del tutor, quien dará el aval y los pondrá a consideración del Comité de Titulación para su aprobación.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Para la planeación de sus estudios y mejora en su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá soporte tutorial desde su incorporación a la Licenciatura y tendrá seguimiento, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

OCTAVO. Durante los tres primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá examinar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, será informado el resultado al Coordinador de Carrera.

NOVENO. Además del bloque de cursos, el estudiante podrá cursar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas, ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, con la autorización del Coordinador de Carrera.

DÉCIMO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social y concluirlo antes de la terminación del programa; el tutor y/o el Coordinador de Carrera, vigilarán su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Ingeniero en Ciencias Computacionales, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios;
- b) Acreditar el dominio de una lengua extranjera, conforme al Resolutivo Séptimo de este dictamen;
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Decimo Segundo de este dictamen;
- d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Ciencias Computacionales. El título como Ingeniero en Ciencias Computacionales.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal del Centro Universitario de Tonalá.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 20 de Agosto de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/256**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional para quedar como Maestría en Economía con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Economía, con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	13%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	72	65%
Área de Formación Especializante Selectiva	21	19%
Área de Formación Optativa Abierta	4	4%
Créditos requeridos para obtener el grado	111	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas I	CT	80	32	112	7	
Matemáticas II	CT	80	32	112	7	
Totales		160	64	224	14	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Microeconomía I (N)	CT	80	32	112	7	
Macroeconomía I	CT	80	32	112	7	
Econometría I	CT	80	32	112	7	
Microeconomía II (N)	CT	80	32	112	7	Microeconomía I (N)
Macroeconomía II	CT	80	32	112	7	Macroeconomía I
Econometría II	CT	80	32	112	7	Econometría I
Seminario de Estudios Avanzados I	T	64	0	64	4	Microeconomía I (N), Macroeconomía II y Econometría II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Macroeconomía III	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
Econometría III	CT	64	0	64	4	Econometría II
Organización Industrial y Teoría de Juegos	CT	80	32	112	7	Microeconomía II (N)
Economía de México (N)	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Seminario de Estudios Avanzados II	T	64	0	64	4	Seminario de Estudios Avanzados I
Totales		896	256	1152	72	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación Economía Financiera

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía de la Intermediación Financiera	CT	80	32	112	7	
Ingeniería Financiera I	CT	80	32	112	7	
Ingeniería Financiera II	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

Orientación Desarrollo Económico

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación social de proyectos	CT	80	32	112	7	
Microeconomía del Desarrollo	CT	80	32	112	7	
Evaluación de Políticas Sociales	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

Orientación Economía Internacional y Regional

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Comercio Internacional	CT	80	32	112	7	
Finanzas Internacionales	CT	80	32	112	7	
Geografía Económica	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos Numéricos	T	64	0	64	4	Matemáticas II
Economía Regional	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Teorías de Crecimiento Económico	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Economía Pública	T	64	0	64	4	Microeconomía I (N)

*BCA = horas Bajo la Conducción de un Académico.

**AMI = horas de Actividades de Manera Independiente.

***C: Curso.

CT: Curso-Taller.

T: Taller.

TERCERO. La Junta Académica de la Maestría decidirá el número de orientaciones que se abrirá para cada generación de estudiantes, luego de evaluar el número de estudiantes registrados en cada una de las orientaciones. Esta decisión se tomará al momento de enviar la propuesta de estudiantes admitidos oficialmente al programa.

CUARTO. El objetivo del Área Optativa Abierta es complementar la formación académica, por consiguiente, el estudiante de la Maestría en Economía podrá cubrir el número de créditos especificados en el plan de estudios para dicha Área de Formación, a través de dos alternativas, la primera es inscribirse y aprobar alguna de las cuatro materias especificadas para esa Área, y la segunda, inscribirse y aprobar alguna de las materias ofertadas para el Área de Formación Especializante selectiva, siempre y cuando no sea parte del bloque de materias que conforman el Área de especialización elegida por el estudiante.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Economía, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Acta de examen de grado o equivalente de Licenciatura o Ingeniería;
- b) Certificado de estudios de Licenciatura o Ingeniería, con promedio superior a 80 (ochenta) o su equivalencia;
- c) Constancia que acredite la lecto-comprensión de una lengua extranjera (inglés);
- d) Entrevista;
- e) Curso propedéutico a consideración de la Junta Académica;
- f) Dos cartas de recomendación académica;
- g) Examen de admisión, y
- h) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SÉPTIMO. Al ingresar a la Maestría, la Junta Académica designará un tutor académico por alumno que lo orientará en el proceso de formación académica durante todo el programa de estudio. En un término máximo de un año o dos ciclos escolares, se registrará el proyecto de tesis para la obtención del grado, dentro de las modalidades establecidas en el presente dictamen, y la Junta Académica designará un Director del mismo, tomando en consideración la naturaleza del proyecto que proponga el alumno, así como el perfil académico del profesor para atender esta responsabilidad. El Director del proyecto dirigirá las labores del estudiante hasta que obtenga el grado. La Junta Académica puede aprobar, previa solicitud del alumno, que dicho Director sustituya a su tutor y cumpla ambas funciones, exceptuando los casos en que el Director sea externo al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

OCTAVO. Son requisitos de permanencia en el programa, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a) Dedicar el tiempo requerido a la Maestría, según la clasificación del programa y actividades requeridas (tiempo completo o medio tiempo).

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Economía, además de los que establezca la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el total de las asignaturas correspondientes del programa de Maestría en Economía;
- b) El estudiante deberá presentar y defender una tesis con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Economía.

DÉCIMO. La única modalidad para obtener el grado de Maestro en Economía, consiste en una tesis, con la metodología y protocolo que acuerde la Junta Académica. El proceso de realización de la misma y sus exigencias mínimas son las siguientes:

- a) La Junta Académica de la Maestría designará un Director de tesis para cada uno de los estudiantes, sobre la base de sus preferencias y capacidad del cuerpo académico;
- b) La calidad del trabajo de tesis debe ser equivalente a un artículo digno de publicación por una revista indexada de arbitraje nacional o internacional;
- c) La Coordinación de la Maestría enviará el trabajo de tesis a un académico externo a la Universidad, experto en el área, quien lo evaluará y enviará el trabajo con las correcciones y comentarios a la coordinación y ésta, a su vez, lo hará llegar al director de tesis y al estudiante;
- d) Alternativamente a la evaluación de un académico experto, existen tres opciones que validan la calidad de la tesis: 1) que el cuerpo principal de la tesis sea aprobada para presentarse en una conferencia internacional reconocida en el área, a criterio de la Junta Académica; 2) que el cuerpo principal de la tesis sea aprobado para publicación en una revista indexada con arbitraje nacional o internacional, preferentemente fuera de la universidad, y 3) que el cuerpo de la tesis haya sido reconocido, premiado o valorado por una instancia externa a la universidad, a criterio de la Junta Académica;
- e) El estudiante deberá entregar constancia de cualquiera de estas tres opciones, como opción alternativa a la evaluación de un académico experto;
- f) Finalmente, el alumno deberá defender con éxito su tesis frente a tres sinodales designados por la Junta Académica de la Maestría en Economía.

DECIMO PRIMERO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Maestría en Economía. El grado se expedirá como Maestro(a) en Economía.

DECIMO TERCERO. El costo del propedéutico será de 2 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.30 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. Para obtener el grado, el alumno deberá cubrir el arancel correspondiente más una aportación extraordinaria al Centro Universitario de un salario mínimo general mensual, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO QUINTO. Podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa de Maestría.

DECIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 4 de Septiembre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/257

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Doctorado en Arte y Cultura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del calendario 2013-A.

SEGUNDO. El Doctorado en Arte y Cultura es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	48	30
Área de Formación Especializante Obligatoria	114	70
Número total de créditos para optar al grado	162	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario temático I	S	48	48	96	6
Seminario temático II	S	48	48	96	6
Seminario temático III	S	48	48	96	6
Seminario temático IV	S	48	48	96	6
Seminario metodológico I	S	48	48	96	6
Seminario metodológico II	S	48	48	96	6
Seminario metodológico III	S	48	48	96	6
Seminario metodológico IV	S	48	48	96	6
Total		384	384	768	48

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de investigación I	S	48	144	192	12
Seminario de investigación II	S	48	144	192	12
Seminario de investigación III	S	48	144	192	12
Seminario de investigación IV	S	48	144	192	12
Seminario de investigación V	S	48	144	192	12
Seminario de investigación VI	S	48	144	192	12
Temas selectos I	S	48	144	192	12
Temas selectos II	S	48	144	192	12
Total		384	1152	1536	96

*BCA = horas Bajo la Conducción de un Académico.

**AMI = horas de Actividades de Manera Independiente.

***Tipo=S: Seminario.

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Defensa de tesis	18
Total	18

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.

TERCERO. La defensa de tesis implica la conclusión de la investigación y su valoración frente a un jurado tendrá un valor de 18 créditos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

1. El grado de Maestro o, en su caso, el acta de examen de grado de las áreas de las artes, las ciencias sociales o las humanidades;
2. Promedio mínimo de 80 ó su equivalente en el último grado académico obtenido;
3. Contar con experiencia académica o profesional en áreas afines al programa, o bien ser estudiante sobresaliente;
4. Demostrar experiencia en investigación, que deberá sustentarse con la entrega en versión digital de su tesis o trabajo recepcional escrito de la Maestría;
5. Disponibilidad para realizar estudios con dedicación de tiempo completo y entrega de carta compromiso; además, en caso de ser personal de una IES o similar, carta institucional que lo avale;
6. Aprobar la entrevista realizada por la Comisión de ingreso;
7. Presentar y aprobar un examen de lecto comprensión de algún idioma extranjero distinto al español, mediante constancia vigente (inglés, francés, alemán, italiano o portugués);
8. Presentar y aprobar el examen EXANI III que aplica el CENEVAL;
9. Carta compromiso para presentar su tesis de posgrado en el plazo máximo de cuatro años, a partir del momento de su inscripción;
10. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. El estudiante deberá ajustarse a lo señalado en el *Reglamento de Posgrado* correspondiente a su institución de inscripción, y cumplir con las normas complementarias del programa.

SÉPTIMO. El programa del Doctorado en Arte y Cultura tendrá una duración de 8 (ocho) semestres escolarizados, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctor será tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Haber logrado el 100% de los créditos estipulados en el posgrado (162 créditos);
2. Tener aprobado o publicado un artículo en revista arbitrada o un producto de investigación similar derivado de su proyecto de tesis;
3. Haber aprobado el examen de defensa de tesis del Doctorado;
4. Comprobar la lecto-comprensión de por lo menos un idioma extranjero, diferente a los presentados al ingreso del programa, y
5. Los demás que dicte la normatividad universitaria de cada una de las sedes (IES participantes).

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Doctorado en Arte y Cultura y el diploma de grado se expedirá como: Doctor(a) en Arte y Cultura.

DECIMO PRIMERO. A efectos de concretar la viabilidad académica y financiera del Doctorado en Arte y Cultura, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño podrá celebrar convenios específicos de colaboración.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula por semestre será de \$ 14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M/N).

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 4 de Septiembre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/258

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-B.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-B.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Odontopediatría es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	23	9
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	190	78
Área de Formación Especializante Obligatoria	16	7
Área de Formación Optativa Abierta	15	6
Número de créditos para obtener el diploma	244	100

Área de Formación Básico Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Morfología especializada de cabeza y cuello	C	32			32	2
Microbiología bucal	C	32			32	2
Metodología de la investigación	C	32	16		48	3
Estadística avanzada	C	32			32	2
Fotografía clínica	C	32			32	2
Fisiología especializada	C	32			32	2
Histología y embriología estomatológicas	C	32			32	2
Farmacología odontológica	C	32			32	2
Aspectos avanzados de patología oral	C	32			32	2
Inmunología oral	C	32			32	2
Bioseguridad	C	32			32	2
Total		352	16	0	368	23

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Crecimiento y desarrollo craneofacial	C	32			32	2
Introducción a la anestesiología	C	32			32	2
Introducción a la pediatría	C	32			32	2
Desarrollo biopsico-social del niño	C	32			32	2
Laboratorio de ortodoncia ortopedia	L		32		32	2
Ortodoncia interceptiva I	C	32			32	2
Introducción a la odontopediatría	C	32			32	2
Adiestramiento clínico de odontopediatría I	N		288		288	18
Adiestramiento clínico de ortodoncia interceptiva y ortopedia maxilar I	N		48		48	3
Adiestramiento clínico hospitalario en odontopediatría I	N		48		48	3
Sedación y anestesia general	CL	16	16		32	2
Pediatría básica	C	32			32	2

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Odontología interdisciplinaria	C	32			32	2
Ortopedia maxilar I	C	32			32	2
Ortodoncia interceptiva II	C	32			32	2
Odontopediatría preventiva	C	32			32	2
Adiestramiento clínico de odontopediatría II	N		288		288	18
Adiestramiento clínico de ortodoncia interceptiva y ortopedia maxilar II	N		48		48	3
Adiestramiento clínico hospitalario en odontopediatría II	N		48		48	3
Ortopedia Maxilar II	C	32			32	2
Ortodoncia interoceptiva III	C	32			32	2
Rehabilitación en odontopediatría I	C	32			32	2
Odontopediatría hospitalaria	C	32			32	2
Tratamiento odontopediátrico de pacientes especiales	C	32			32	2
Adiestramiento clínico de odontopediatría III	N		288		288	18

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Adiestramiento clínico de ortodoncia interceptiva y ortopedia maxilar III	N		48		48	3
Adiestramiento clínico hospitalario en odontopediatría III	N		48		48	3
Ortodoncia interceptiva IV	C	32			32	2
Rehabilitación en odontopediatría II	C	32			32	2
Medicina oral	C	32			32	2
Cirugía oral en odontopediatría	C	32			32	2
Odontología para el bebé	C	32			32	2
Adiestramiento clínico de odontopediatría IV	N		288		288	18
Adiestramiento clínico de ortodoncia interceptiva y ortopedia maxilar IV	N		48		48	3
Adiestramiento clínico hospitalario en odontopediatría IV	N		48		48	3
Clínica para la investigación en odontopediatría I	N		48	336	384	24
Clínica para la investigación en odontopediatría II	N		48	336	384	24
Total		688	1680	672	3040	190

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Seminario de casos clínicos en odontopediatría I	S	16	16		32	2
Seminario de casos clínicos en odontopediatría II	S	16	16		32	2
Seminario de casos clínicos en odontopediatría III	S	16	16		32	2
Casos clínicos interdisciplinarios I	S	16		16	32	2
Casos clínicos interdisciplinarios II	S	16		16	32	2
Epidemiología en odontopediatría	C	32			32	2
Trabajo de investigación I	S	16		16	32	2
Trabajo de investigación II	S	16		16	32	2
Total		144	48	64	256	16

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Psicología aplicada en odontología	C	32			32	2
Mercadotecnia	C	32			32	2
Programación neurolingüística	C	32			32	2
Desarrollo epistemológico de las especialidades en odontología	C	32			32	2
Pedagogía	C	32			32	2
Odontología forense	C	32			32	2
Nutrición aplicada a la salud bucal	C	32			32	2
Genética en odontología	C	32			32	2
Fonoaudiología en odontología	C	32			32	2
Ergonomía y salud	C	32			32	2
Antropología dental	C	32			32	2
Microscopía electrónica y microanálisis	CT	16	32		48	3
Bioética en investigación odontológica	C	32			32	2
Desarrollo humano	C	32			32	2
Redacción de documentos científicos	CT	16	32		48	3
Odontología basada en evidencias	CT	8	8	32	48	3

¹BCA = horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = horas de Actividades de Manera Independiente.

³C: Curso.

CT: Curso-Taller.

L: Laboratorio.

N: Clínica.

Cl: Curso-laboratorio.

S: Seminario.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Odontopediatría, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título o acta de titulación de la Licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera odontológica equivalente;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del programa;
- d. Dos cartas de recomendación expedidas por dos profesionales del área odontológica (cirujanos dentistas en ejercicio, especialistas en odontopediatría o maestros);
- e. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés (presentar constancia de TOEFL-ITP o equivalente);
- f. Aprobar el curso propedéutico con mínimo de ochenta puntos;
- g. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella;
- h. Presentar un anteproyecto de investigación;
- i. Presentar *currículum vitae* con documentos probatorios, y
- j. En el caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente, dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados y demostrar solvencia económica.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios;
- b. Obtener un promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo;
- c. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales, y
- d. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Odontopediatría los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Odontopediatría tiene una duración de 6 (seis) ciclos escolares equivalentes a tres años.

NOVENO. La modalidad para la obtención del diploma de la Especialidad será tesis.

DÉCIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber cumplido con la totalidad de los créditos requeridos en el programa;
- b. Ser examinado sobre un mínimo de tres casos clínicos, ante un jurado calificado por el cuerpo docente del programa;
- c. Haber asistido a todos los cursos de educación continua promovidos u organizados por la Coordinación de la Especialidad;
- d. Presentar y aprobar el trabajo de tesis;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Odontopediatría.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de la matrícula para cada ciclo escolar se fijará de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

Además de lo estipulado en la normatividad universitaria, correspondiente a cada ciclo escolar, el alumno pagará una cuota equivalente a 15 salarios mínimos mensuales al semestre (vigentes al ciclo escolar en curso), correspondientes al área geográfica "B" de la zona metropolitana de Guadalajara, misma que se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, gestión y vinculación del programa.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 4 de Septiembre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/259

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos (CIEC), adscrito al Departamento de Historia de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Los recursos materiales y financieros del CIEC pasarán al Departamento de Historia, en la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con la supervisión del Rector del Centro y la intervención que le corresponda a la Contraloría General.

TERCERO. El personal académico adscrito al CIEC podrá solicitar su cambio a la dependencia que considere más adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas.

CUARTO. El personal administrativo que actualmente labora en el CIEC se reubicará en acuerdo con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. A partir de la aprobación del presente dictamen, se cancela la plaza del Director del CIEC.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 4 de Septiembre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2012/286

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/2006/085, de fecha 21 de Febrero de 2006, en el que se aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Derecho, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2010 “B”, para quedar como sigue:

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

1. Contar con el acta o título de abogado, Licenciado en Derecho, o de aquellas Licenciaturas en Ciencias Sociales y afines, cercanas al ejercicio profesional del derecho positivo, a juicio de la Junta Académica.

2 – 7. (...)

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Séptimo del dictamen I/2006/085, de fecha 21 de Febrero de 2006, en el que se aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Derecho, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades”, a partir del ciclo escolar 2010-B, para quedar como sigue:

SÉPTIMO. Las modalidades para la obtención del grado de Maestro serán las previstas en el artículo 73 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. En consecuencia, será tutorial el seguimiento académico del trabajo de titulación de los alumnos hasta la obtención de su grado de Maestro en Derecho. La Junta Académica determinará las estrategias idóneas para favorecer el desarrollo del sistema tutorial de titulación.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2012/287

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico del Doctorado en Educación, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011 "A”.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2006/052, del 14 de Febrero de 2006, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El programa del Doctorado en Educación, de modalidad escolarizada, enfocado a la investigación, comprende la siguiente estructura y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	27
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	96	55
Área de Formación Especializante	32	18
Créditos requeridos para obtener el grado	176	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
La investigación como práctica individual/social	S	64	64	128	8
La construcción de los objetos	S	64	64	128	8
El diseño y el control metodológico de la investigación	S	64	64	128	8
Recursos e instrumentos de investigación	S	64	64	128	8
El sentido de la investigación	S	64	64	128	8
Seminario de avances de investigación	S	64	64	128	8
Total		384	384	768	48

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación II	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación III	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación IV	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación V	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación VI	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación VII	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación VIII	S	96	96	192	12
Total		768	768	1536	96

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario: Campo de la Educación	S	64	64	128	8
Seminario de Especialización I	S	64	64	128	8
Seminario de Especialización II	S	64	64	128	8
Seminario de Especialización III	S	64	64	128	8

* Horas actividad Bajo Conducción de un Académico.

** Horas Actividad de Manera Independiente.

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/2006/052, del 14 de Febrero de 2006, para quedar como sigue:

“QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Para conservar el carácter de alumno, el doctorante deberá cubrir cada semestre los créditos obligatorios;*
- b. Los créditos asignados a los seminarios de los ejes de metodología y de especialización, se obtendrán con una asistencia mínima del 85% a las sesiones de trabajo y una calificación aprobatoria;*
- c. Los créditos correspondientes a cada etapa semestral del Área de Formación Básica Particular se obtendrán mediante el cumplimiento del trabajo de avance de la investigación presentado en el seminario correspondiente y acordado por el tutor, en un nivel de calidad que permita a éste emitir una calificación aprobatoria. En el caso del séptimo semestre, la acreditación requiere que el estudiante presente como avance el borrador de su tesis doctoral.”*

CUARTO. Se modifica el Resolutivo Séptimo en su inciso “a” del dictamen I/2006/052, del 14 de Febrero de 2006, para quedar como sigue:

“SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor en Educación, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Acreditar los 176 créditos correspondientes al plan de estudios.
(...)”*

QUINTO. Se modifica el Resolutivo Octavo del dictamen número I/2006/052, de fecha 14 de Febrero de 2006, para quedar como sigue:

“OCTAVO. El Doctorado en Educación tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción”.

SEXTO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente dictamen.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN							
Plan de estudio dictamen 2006		Modificación al plan de estudios 2012					
Área de Formación Básico Común obligatoria	Créditos	Área de Formación Básica Común	Créditos	Área de Formación Básica Particular	Créditos	Área de Formación Especializante	Créditos
La investigación como práctica Individual / Social	9	La investigación como práctica individual/social	8				
La Construcción de los Objetos	9	La construcción de los objetos	8				
El Diseño y el Control Metodológico de Investigación	9	El diseño y el control metodológico de la investigación	8				
Recursos e Instrumentos de Investigación	9	Recursos e instrumentos de investigación	8				
El sentido de la Investigación	9	El sentido de la investigación	8				
Seminario de Avances de Investigación	9	Seminario de avances de investigación	8				
Área de Formación Básica Particular							
Seminario de Investigación I	15			Seminario de Investigación I	12		

Plan de estudio dictamen 2006		Modificación al plan de estudios 2012					
Área de Formación Básico Común obligatoria	Créditos	Área de Formación Básica Común	Créditos	Área de Formación Básica particular	Créditos	Área de Formación Especializante	Créditos
Seminario de Investigación II	15			Seminario de Investigación II	12		
Seminario de Investigación III	15			Seminario de Investigación III	12		
Seminario de Investigación IV	15			Seminario de Investigación IV	12		
Seminario de Investigación V	15			Seminario de Investigación V	12		
Seminario de Investigación VI	15			Seminario de Investigación VI	12		
				Seminario de Investigación VII	12		
				Seminario de Investigación VIII	12		
Área de Formación Especializante							
Seminario: Campo de la Educación	9					Seminario: Campo de la Educación	8
Seminario de Especialización I	9					Seminario de Especialización I	8
Seminario de Especialización II	9					Seminario de Especialización II	8
Seminario de Especialización III	9					Seminario de Especialización III	8

Dictamen N° I/2012/288

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Periodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 “A”.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Periodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 “A”.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Periodoncia es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común	23	8
Área de Formación Básico Particular	212	76
Área de Formación Especializante	28	10
Área de Formación Optativa Abierta	15	6
Número de créditos para optar al diploma	278	100

Área de Formación Básico Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Histología y Embriología Estomatológica	C	32			32	2
Fisiología Especializada	C	32			32	2
Morfología Especializada de Cabeza y Cuello	C	32			32	2
Inmunología Oral	C	32			32	2
Microbiología Bucal	C	32			32	2
Aspectos Avanzados de Patología Oral	C	32			32	2
Fotografía Clínica	C	32			32	2
Metodología de la Investigación	C	32	16		48	3
Farmacología Odontológica	C	32			32	2
Bioseguridad	C	32			32	2
Estadística Avanzada	C	32			32	2
Total		352	16		368	23

Área de Formación Básico Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Adiestramiento Clínico en Periodoncia I	N		400		400	25
Adiestramiento Clínico en Periodoncia II	N		400		400	25
Adiestramiento Clínico en Periodoncia e Implantes I	N		400		400	25
Adiestramiento Clínico en Periodoncia e Implantes II	N		400		400	25
Adiestramiento Clínico en Periodoncia e Implantes III	N		400		400	25
Adiestramiento Clínico en Periodoncia e Implantes IV	N		400		400	25

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Clasificación de las Enfermedades Periodontales	C	32			32	2
Técnicas Quirúrgicas en Periodoncia	C	26	6		32	2
Análisis de Casos Clínicos en Periodoncia I	C	16	16		32	2
Investigación Documental en Periodoncia I	S	16		16	32	2
Diagnóstico Integral en Periodoncia	C	32			32	2
Terapia Quirúrgica Periodontal	C	32			32	2
Análisis de casos clínicos en Periodoncia II	C	16	16		32	2
Investigación documental en Periodoncia II	S	16		16	32	2
Fundamentos en Implantología	C	32			32	2
Medicina Interna en Periodoncia	C	32			32	2
Terapia Periodontal Avanzada	C	32			32	2
Casos Clínicos Interdisciplinarios I	S	16		16	32	2
Investigación Documental en Periodoncia III	C	32			32	2
Técnicas en Implantología	C	32			32	2
Proyecto de Investigación I	S			32	32	2
Medicina Oral	C	32			32	2
Cirugía Plástica Periodontal	C	32			32	2
Casos Clínicos Interdisciplinarios II	S	16		16	32	2
Investigación Documental en Periodoncia IV	C	32			32	2
Manejo de Tejidos Duros en Implantología	C	32			32	2
Proyecto de Investigación II	S			32	32	2
Medicina en la Práctica Hospitalaria	C	32			32	2
Innovaciones en Periodoncia	C	32			32	2
Casos Clínicos Interdisciplinarios III	S	16		16	32	2
Investigación Documental en Periodoncia V	S	16		16	32	2

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Manejo de Tejidos Blandos en Implantología	C	32			32	2
Proyecto de Investigación III	S			32	32	2
Casos Clínicos Interdisciplinarios IV	S	16		16	32	2
Investigación Documental en Periodoncia VI	S	16		16	32	2
Fallas y Complicaciones en Implantología	C	32			32	2
Proyecto de Investigación IV	S			32	32	2
Total		698	2,438	256	3,392	212

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Microbiología Periodontal	CT	16	16		32	2
Biología Periodontal	C	32			32	2
Biología Molecular	C	32			32	2
Patogénesis y Factores de Riesgo para la Enfermedad Periodontal	C	32			32	2
Bases Científicas del Tratamiento Periodontal	CT	16	16		32	2
Oclusión en Periodoncia	CT	16	16		32	2
Epidemiología en Periodoncia	CT	16	16		32	2
Bioética en la investigación	C	32			32	2
Sedación Consciente	CT	16	16		32	2
Relación Periodoncia-Prostodoncia	C	32			32	2
Relación Periodoncia-Ortodoncia	C	32			32	2
Geriatría en Periodoncia	CT	16	16		32	2
Genética en Periodoncia	C	32			32	2
Bioingeniería Ósea	CT	16	16		32	2
Total		336	112		448	28

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Psicología Aplicada en Odontología	C	32			32	2
Mercadotecnia	C	32			32	2
Programación Neurolingüística	C	32			32	2
Desarrollo Epistemológico de las Especialidades en Odontología	C	32			32	2
Pedagogía	C	32			32	2
Odontología Forense	C	32			32	2

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Nutrición aplicada a la salud bucal	C	32			32	2
Genética en Odontología	C	32			32	2
Fonoaudiología en Odontología	C	32			32	2
Ergonomía y salud	C	32			32	2
Antropología dental	C	32			32	2
Microscopia Electrónica y Microanálisis	CT	16	32		48	3
Bioética en investigación Odontológica	C	32			32	2
Desarrollo Humano	C	32			32	2
Redacción de Documentos Científicos	CT	16	32		48	3
Odontología Basada en Evidencias	CT	8	8	32	48	3

¹BCA = horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = horas de Actividades de Manera Independiente.

³C: Curso.

CT: Curso Taller.

N: Clínica.

S: Seminario.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Periodoncia, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título o acta de titulación de la Licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera odontológica equivalente;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del Programa;
- d. Dos cartas de recomendación expedidas por profesionales del área odontológica (cirujanos dentistas en ejercicio, especialistas en periodoncia o maestros);
- e. Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Presentar un examen o constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés (por ejemplo TOEFL-ITP o equivalente);
- g. Aprobar el curso propedéutico;
- h. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella;
- i. Presentar un anteproyecto de investigación;
- j. Presentar *currículum vitae* con documentos probatorios;
- k. Los aspirantes extranjeros, además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria correspondiente y demostrar solvencia económica.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios;
- b. Obtener un promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo;
- c. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales, y
- d. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Periodoncia los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b. No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica;
- c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Periodoncia tiene una duración de 6 (seis) ciclos escolares equivalentes a tres años.

NOVENO. La modalidad para la obtención del diploma de la Especialidad será tesis.

DÉCIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber cumplido con la totalidad de los créditos requeridos en el programa;
- b. Ser examinado sobre un mínimo de tres casos clínicos, ante un jurado calificado por el cuerpo docente del programa;
- c. Haber asistido a todos los cursos de educación continua promovidos u organizados por la Coordinación de la Especialidad;
- d. Presentar y aprobar el trabajo de tesis;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes a cada ciclo y establecidos en la normatividad universitaria.

DECIMO PRIMERO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Periodoncia.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de la matrícula para cada ciclo escolar será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

Además de lo estipulado en la normatividad universitaria, correspondiente a cada ciclo escolar, el alumno pagará una cuota equivalente a 15 salarios mínimos mensuales al semestre (vigentes al ciclo escolar en curso), correspondientes al área geográfica "B" de la zona metropolitana de Guadalajara, misma que se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, gestión y vinculación del programa.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/289

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Ortodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 “A”.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Ortodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 “A”.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Ortodoncia es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común	23	8
Área de Formación Básico Particular	210	72
Área de Formación Especializante	43	15
Área de Formación Optativa Abierta	15	5
Número de créditos para optar al diploma	291	100

Área de Formación Básico Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Histología y embriología estomatológicas	C	32			32	2
Fisiología especializada	C	32			32	2
Morfología especializada de cabeza y cuello	C	32			32	2
Inmunología oral	C	32			32	2
Microbiología bucal	C	32			32	2
Aspectos avanzados de patología oral	C	32			32	2
Metodología de la investigación	C	32	16		48	3

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Estadística avanzada	C	32			32	2
Fotografía clínica	C	32			32	2
Farmacología odontológica	C	32			32	2
Bioseguridad	C	32			32	2
Total		352	16		368	23

Área de Formación Básico Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Ortodoncia I	C	32			32	2
Ortodoncia II	C	32			32	2
Ortodoncia III	C	32			32	2
Ortodoncia IV	C	32			32	2
Ortodoncia V	C	32			32	2
Revisión de bibliografía en ortodoncia I	S	16	16		32	2
Revisión de bibliografía en ortodoncia II	S	16	16		32	2
Revisión de bibliografía en ortodoncia III	S	16	16		32	2
Revisión de bibliografía en ortodoncia IV	S	16	16		32	2
Adiestramiento en materiales y aparatología en ortodoncia I	CT		120	120	240	15
Adiestramiento clínico en ortodoncia I	N		240		240	15
Adiestramiento clínico en ortodoncia II	N		480		480	30
Adiestramiento clínico en ortodoncia III	N		480		480	30
Adiestramiento clínico en ortodoncia IV	N		480		480	30
Adiestramiento clínico en ortodoncia V	N		480		480	30
Adiestramiento clínico en ortodoncia VI	N		480		480	30
Aspectos de ortodoncia-periodoncia	C	32			32	2
Investigación en ortodoncia I	S	32			32	2
Investigación en ortodoncia II	S	16		16	32	2
Investigación en ortodoncia III	S	16		16	32	2
Investigación en ortodoncia IV	S	16		16	32	2
Investigación en ortodoncia V	S	16		16	32	2
Total		352	2824	184	3360	210

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Métodos de diagnóstico y su interpretación en ortodoncia	C	32			32	2
Crecimiento y desarrollo craneo facial en ortodoncia	C	32			32	2
Biología del movimiento dentario	C	32			32	2
Mecanoterapia en ortodoncia I	C	32			32	2
Mecanoterapia en ortodoncia II	C	32			32	2
Mecanoterapia en ortodoncia III	C	32			32	2
Mecanoterapia en ortodoncia IV	C	32			32	2
Mecanoterapia en ortodoncia V	C	32			32	2

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Técnicas de administración en ortodoncia	C	32			32	2
Craneometría en Ortodoncia	CT	32	16		48	3
Ortociugía I	C	32			32	2
Ortociugía II	C	32			32	2
Genética aplicada en ortodoncia	C	32			32	2
Oclusión en ortodoncia	CT	16	16		32	2
Biología molecular en ortodoncia	C	32			32	2
Epidemiología en ortodoncia	C	32			32	2
Análisis de casos clínicos en ortodoncia I	CT	16	16		32	2
Análisis de casos clínicos en ortodoncia II	CT	16	16		32	2
Análisis de caso clínicos en ortodoncia III	CT	16	16		32	2
Casos clínicos interdisciplinarios I	S	16		16	32	2
Casos clínicos interdisciplinarios II	S	16		16	32	2
Total		576	80	32	688	43

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Psicología aplicada en odontología	C	32			32	2
Mercadotecnia	C	32			32	2
Pedagogía	C	32			32	2
Desarrollo epistemológico de las especialidades en odontología	C	32			32	2
Ergonomía y salud	C	32			32	2
Antropología dental	C	32			32	2
Programación neurolingüística	C	32			32	2
Odontología forense	C	32			32	2
Desarrollo humano	C	32			32	2
Microscopía electrónica y microanálisis	CT	16	32		48	3
Bioética en investigación odontológica	C	32			32	2
Nutrición aplicada a la salud bucal	C	32			32	2
Genética en odontología	C	32			32	2
Fonoaudiología	C	32			32	2
Odontología basada en evidencias	CT	8	8	32	48	3
Redacción de documentos científicos	CT	16	32		48	3

¹BCA = horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = horas de Actividades de Manera Independiente.

³C: Curso.

CT: Curso-Taller.

L: Laboratorio.

N: Clínica.

Cl: Curso-laboratorio.

S: Seminario.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Ortodoncia, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título o acta de titulación de la Licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera odontológica equivalente;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del Programa;
- d. Dos cartas de recomendación expedidas por dos profesionales del área odontológica (cirujanos dentistas en ejercicio, especialistas en Ortodoncia o maestros);
- e. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés;
- g. Aprobar el curso propedéutico con mínimo de ochenta puntos;
- h. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella;
- i. Presentar un anteproyecto de investigación;
- j. Presentar *currículum vitae* con documentos probatorios;
- k. En el caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente, dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, y demostrar solvencia económica.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios;
- b. Mantener un promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo;
- c. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- d. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Ortodoncia los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b. No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica;
- c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Ortodoncia tiene una duración de 6 (seis) ciclos escolares equivalentes a tres años.

NOVENO. La modalidad para la obtención del diploma de la Especialidad será tesis.

DÉCIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber cumplido con la totalidad de los créditos requeridos en el programa;
- b. Ser examinado sobre un mínimo de tres casos clínicos, ante un jurado calificado por el cuerpo docente del programa;
- c. Haber asistido a todos los cursos de educación continua promovidos u organizados por la Coordinación de la Especialidad;
- d. Presentar y aprobar el trabajo de tesis;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Ortodoncia.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de la matrícula para cada ciclo escolar será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales, como para estudiantes extranjeros.

Además de lo estipulado en la normatividad universitaria, el alumno pagará una cuota equivalente a 15 salarios mínimos mensuales al semestre (vigentes al ciclo escolar en curso), correspondientes al área geográfica "B" de la zona metropolitana de Guadalajara, misma que se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, gestión y vinculación del programa.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/290

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Prostodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012 “A”.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Prostodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012 “A”.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Prostodoncia es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común	23	7
Área de Formación Básico Particular	281	82
Área de Formación Especializante	20	7
Área de Formación Optativa Abierta	15	4
Número de créditos para optar al diploma	339	100

Área de Formación Básico Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Histología y embriología estomatológicas	C	32			32	2
Fisiología especializada	C	32			32	2
Morfología especializada de cabeza y cuello	C	32			32	2
Inmunología oral	C	32			32	2
Microbiología oral	C	32			32	2
Aspectos avanzados de patología oral	C	32			32	2
Metodología de la investigación	C	48			48	3
Fotografía clínica	C	16	16		32	2
Bioseguridad	C	32			32	2
Estadística avanzada	C	32			32	2
Farmacología	C	32			32	2
Total		352	16		368	23

Área de Formación Básico Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Laboratorio de prostodoncia I	L		32		32	2
Laboratorio de prostodoncia II	L		32		32	2
Laboratorio de prostodoncia III	L		32		32	2
Laboratorio de prostodoncia IV	L		32		32	2

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Am ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Laboratorio de prostodoncia V	L		32		32	2
Laboratorio de prostodoncia VI	L		32		32	2
Adiestramiento clínico en prostodoncia I	N		288		288	18
Adiestramiento clínico en prostodoncia II	N		400		400	25
Adiestramiento clínico en prostodoncia III	N		400		400	25
Adiestramiento clínico en prostodoncia IV	N		480		480	30
Adiestramiento clínico en prostodoncia V	N		528	48	576	36
Adiestramiento clínico en prostodoncia VI	N		528	48	576	36
Prostodoncia total I	C	32			32	2
Prostodoncia total II	C	32			32	2
Laboratorio prostodoncia total I	L		32		32	2
Laboratorio prostodoncia total II	L		32		32	2
Prostodoncia parcial fija I	C	32			32	2
Prostodoncia parcial fija II	C	48			48	3
Prostodoncia parcial fija III	C	48			48	3
Laboratorio prostodoncia parcial fija I	L		48		48	3
Laboratorio prostodoncia parcial fija II	L		48		48	3
Laboratorio prostodoncia parcial fija III	L		48		48	3
Prostodoncia parcial removible I	C	48			48	3
Prostodoncia parcial removible II	C	48			48	3
Prostodoncia parcial removible III	C	48			48	3
Laboratorio prostodoncia parcial removible I	L		48		48	3
Laboratorio prostodoncia parcial removible II	L		48		48	3
Laboratorio prostodoncia parcial removible III	L		48		48	3
Prótesis implantológica I	CT	32	16		48	3
Prótesis implantológica II	C	32			32	2
Prótesis implantológica III	C	32			32	2
Prótesis implantológica IV	CT	16	16		32	2
Prótesis implantológica V	CT	16	16		32	2
Desórdenes de la articulación temporo mandibular I	C	32			32	2
Desórdenes de la articulación temporo mandibular II	C	16	16		32	2
Investigación en prostodoncia I	S	32	16	16	64	4

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Am ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Investigación en prostodoncia II	S	16		16	32	2
Investigación en prostodoncia III	S	16		16	32	2
Investigación en prostodoncia IV	S	16		16	32	2
Geriatría odontológica I	CT	32	16		48	3
Geriatría odontológica II	CT	32	16	16	64	4
Geriatría odontológica III	CT	32	16	16	64	4
Biología periodontal I	C	32			32	2
Biología periodontal II	C	32			32	2
Seminario de análisis de casos clínicos en prostodoncia I	S	16	16		32	2
Seminario de análisis de casos clínicos en prostodoncia II	S	16	16		32	2
Seminario de análisis de casos clínicos en prostodoncia III	S	16	16		32	2
Seminario de análisis de casos clínicos en prostodoncia IV	S	16	16		32	2
Seminario de análisis de casos clínicos en prostodoncia V	S	16	16		32	2
Seminario de análisis de casos clínicos en prostodoncia VI	S	16	16		32	2
Seminario de investigación documental I	S	16		16	32	2
Seminario de investigación documental II	S	16		16	32	2
Total		880	3392	224	4496	281

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Am ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Materiales dentales en odontología clínica	CT	16	16		32	2
Odontología restauradora	CT	16	16		32	2
Diagnóstico clínico integral en prostodoncia	CT	16	16		32	2
Regeneración tisular guiada	C	32			32	2
Prótesis maxilofacial	C	32			32	2
Fisiología del aparato masticatorio	CT	16	16		32	2
Perio-prostodoncia	CT	16	16		32	2
Informática y software especializado	P		32		32	2
Epidemiología	C	32			32	2
Casos clínicos interdisciplinarios	N	16		16	32	2
Total		192	112	16	320	20

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹		Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos
		Teoría	Práctica			
Psicología aplicada en odontología	C	32			32	2
Mercadotecnia	C	32			32	2
Programación neurolingüística	C	32			32	2
Desarrollo epistemológico de las especialidades en odontología	C	32			32	2
Pedagogía	C	32			32	2
Odontología forense	C	32			32	2
Nutrición aplicada a la salud bucal	C	32			32	2
Genética en odontología	C	32			32	2
Fonoaudiología en odontología	C	32			32	2
Ergonomía y salud	C	32			32	2
Antropología dental	C	32			32	2
Microscopía electrónica y microanálisis	CT	16	32		48	3
Bioética en investigación odontológica	C	32			32	2
Desarrollo humano	C	32			32	2
Redacción de documentos científicos	CT	16	32		48	3
Odontología basada en evidencias	CT	8	8	32	48	3

¹BCA = horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = horas de Actividades de Manera Independiente.

³C: Curso.

CT: Curso-Taller.

L: Laboratorio.

N: Clínica.

S: Seminario.

P: Práctica.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Prostodoncia, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título o acta de titulación de la Licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera odontológica equivalente;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del Programa;
- d. Dos cartas de recomendación expedidas por dos profesionales del área odontológica (cirujanos dentistas en ejercicio, especialistas en prostodoncia o maestros);
- e. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original, o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés (TOEFL-ITP);
- g. Aprobar el curso propedéutico con mínimo de ochenta puntos;
- h. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella;
- i. Presentar un anteproyecto de investigación;
- j. Presentar *currículum vitae* con documentos probatorios;

- k. En el caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente, dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados y demostrar solvencia económica.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios;
- b. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- c. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara;
- d. Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación, *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*).

SÉPTIMO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Prostdoncia los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b. No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Prostdoncia tiene una duración de 6 (seis) ciclos escolares, equivalentes a tres años.

NOVENO. La modalidad para la obtención del diploma de la Especialidad será tesis.

DÉCIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber cumplido con la totalidad de los créditos requeridos en el programa;
- b. Ser examinado sobre un mínimo de tres casos clínicos, ante un jurado calificado por el cuerpo docente del programa;
- c. Haber asistido a todos los cursos de educación continua promovidos u organizados por la Coordinación de la Especialidad;
- d. Presentar y aprobar el trabajo de tesis;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes establecidos en la normatividad universitaria correspondiente a cada ciclo.

DECIMO PRIMERO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Prostdoncia.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de la matrícula para cada ciclo escolar será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

Además de lo estipulado en la normatividad universitaria, correspondiente a cada ciclo escolar, el alumno pagará una cuota equivalente a 15 salarios mínimos mensuales al semestre (vigentes al ciclo escolar en curso), correspondientes al área geográfica "B" de la zona metropolitana de Guadalajara, misma que se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, gestión y vinculación del programa.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO QUINTO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente dictamen.

DECIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Tabla de Equivalencias de las Unidades de Aprendizaje de la Especialidad en Prostodoncia									
Plan de estudio dictamen 1999		Modificación al Plan de estudios 2012							
Área de Formación Básico Común Obligatoria	Créditos	Área de Formación Básica Común	Créditos	Área de Formación Básica Particular	Créditos	Área de Formación Especializante	Créditos	Área de Formación Optativa Abierta	Créditos
Histología y embriología estomatológica	3	Histología y embriología estomatológicas	2						
Fisiología	3	Fisiología especializada	2						
Morfología de cabeza y cuello	3	Morfología especializada de cabeza y cuello	2						
Inmunología oral	3	Inmunología oral	2						
		Microbiología oral	2						
Aspectos avanzados de patología oral	3	Aspectos avanzados de patología oral	2						
		Metodología de la investigación	3						
		Fotografía clínica	2						
		Bioseguridad	2						
		Estadística avanzada	2						
		Farmacología	2						

Área de Formación Especializante									
Materiales dentales en odontología clínica	6					Materiales dentales en odontología clínica	2		
Odontología restauradora	3					Odontología restauradora	2		
Diagnóstico clínico integral en prostodoncia	3					Diagnóstico clínico integral en prostodoncia	2		
Prostodoncia total I	3			Prostodoncia total I	2				
Laboratorio de prostodoncia total I	3			Laboratorio de prostodoncia total I	2				
Prostodoncia total II	3			Prostodoncia total II	2				
Laboratorio de prostodoncia total II	3			Laboratorio de prostodoncia total II	2				
Laboratorio de prostodoncia	6			Laboratorio de prostodoncia I	2				
				Laboratorio de prostodoncia II	2				
				Laboratorio de prostodoncia III	2				
				Laboratorio de prostodoncia IV	2				
				Laboratorio de prostodoncia V	2				
				Laboratorio de prostodoncia Vi	2				
Seminario de investigación documental en prostodoncia I	3			Seminario de investigación documental I	2				

Seminario de investigación documental en prostopdoncia II	3			Seminario de investigación documental II					
Seminario de investigación documental en prostopdoncia III	3								
Seminario de investigación documental en prostopdoncia IV	3								
Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia I	3			Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia I	2				
Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia II	3			Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia II	2				
Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia III	3			Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia III	2				
Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia IV	3			Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia IV	2				
				Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia V	2				
				Seminario de análisis de casos clínicos en prostopdoncia Vi	2				
Adiestramiento clínico de prostopdoncia I	8			Adiestramiento clínico en prostopdoncia I	18				

Adiestramiento clínico de prostodoncia II	8			Adiestramiento clínico en prostodoncia II	25				
Adiestramiento clínico en prostodoncia III	8			Adiestramiento clínico en prostodoncia III	25				
Adiestramiento clínico en prostodoncia IV	8			Adiestramiento clínico en prostodoncia IV	30				
				Adiestramiento clínico en prostodoncia V	36				
				Adiestramiento clínico en prostodoncia VI	36				
Prostodoncia parcial fija I	6			Prostodoncia parcial fija I	2				
Prostodoncia parcial fija II	6			Prostodoncia parcial fija II	3				
Prostodoncia parcial fija III	6			Prostodoncia parcial fija III	3				
Laboratorio de prostodoncia parcial fija I	3			Laboratorio de prostodoncia parcial fija I	3				
Laboratorio de prostodoncia parcial fija II	3			Laboratorio de prostodoncia parcial fija II	3				
Laboratorio de prostodoncia parcial fija III	3			Laboratorio de prostodoncia parcial fija III	3				
Prostodoncia parcial removible I	6			Prostodoncia parcial removible I	3				
Prostodoncia parcial removible II	6			Prostodoncia parcial removible II	3				
Prostodoncia parcial removible III	6			Prostodoncia parcial removible III	3				

Laboratorio de prostodoncia parcial removible I	3			Laboratorio de prostodoncia parcial removible I	3				
Laboratorio de prostodoncia parcial removible II	3			Laboratorio de prostodoncia parcial removible II	3				
Laboratorio de prostodoncia parcial removible III	3			Laboratorio de prostodoncia parcial removible III	3				
Implantología dental	3			Prótesis implantológica I	3				

Prótesis implantológica I	3			Prótesis implantológica II	2				
Prótesis implantológica II	3			Prótesis implantológica III	2				
				Prótesis implantológica IV	2				
				Prótesis implantológica V	2				
Desórdenes craneomandibular es	3			Desórdenes de la articulación temporo mandibular I	2				
				Desórdenes de la articulación temporo mandibular II	2				
				Investigación en prostodoncia I	4				
				Investigación en prostodoncia II	2				
				Investigación en prostodoncia III	2				
				Investigación en prostodoncia IV	2				

Área de Formación Optativa Abierta									
Antropología física (3)	3							Antropología dental	2
Fisiología del aparato masticatorio (2)	3					Fisiología del aparato masticatorio	2		
Fonoaudiología (1)	3							Fonoaudiología	2
Fotografía clínica (1)	3	Fotografía clínica	2						
Genética craneofacial (3)	3							Genética en odontología	2
Geriatría odontológica (2)	3			Geriatría odontológica I	3				
				Geriatría odontológica II	4				
				Geriatría odontológica III	4				
Microscopia electrónica y microanálisis (3)	3							Microscopia electrónica y microanálisis	3
Prótesis maxilofacial (2)	3					Prótesis maxilofacial	2		
Psicología aplicada en odontología (3)	3							Psicología aplicada en odontología	2
Redacción de documentos científicos (3)	3							Redacción de documentos científicos	3
Traumatología dentaria (2)	3								
Informática (3)	3					Informática y software especializado	2		
Regeneración tisular guiada (2)	3					Regeneración tisular guiada	2		
				Biología periodontal I	2				
				Biología periodontal II	2				
Metodología de la investigación (3)	3	Metodología de la investigación	3						
Farmacología aplicada (3)	3	Farmacología	2						
						Perio-prostodoncia	2		
						Epidemiología	2		
						Casos clínicos interdisciplinarios	2		
								Mercadotecnia	2
								Programación neurolingüística	2
								Desarrollo epistemológico de las especialidades en odontología	2

								Ergonomía y salud	2
								Pedagogía	2
								Odontología forense	2
								Bioética en investigación odontológica	2
								Nutrición aplicada a la salud bucal	2
								Desarrollo humano	2
								Odontología basada en evidencias	2

Dictamen N° I/2012/292**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Nanotecnología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	135	39
Área de Formación Básica Particular	129	37
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	4
Área de Formación Especializante Selectiva	40	12
Área de Formación Optativa Abierta	28	8
Número mínimo total de créditos:	347	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de Ingeniería en Nanotecnología, correspondientes a cada Área de Formación, son como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioquímica	CT	48	48	96	9	
Física clásica I	CT	48	48	96	9	
Física clásica II	CT	48	48	96	9	
Física cuántica	C	64	0	64	9	
Físico química I	C	64	0	64	9	
Físico química II	C	64	0	64	9	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos matemáticos I	CT	48	48	96	9	
Métodos matemáticos II	CT	48	48	96	9	
Métodos matemáticos III	C	64	0	64	9	
Métodos matemáticos IV	CT	48	48	96	9	
Probabilidad y estadística	C	64	0	64	9	
Química general	CT	48	48	96	9	
Química inorgánica I	CT	48	48	96	9	
Química inorgánica II	C	64	0	64	9	
Química orgánica	CT	48	48	96	9	
Totales:		816	432	1248	135	

Área de Formación Básica Particular

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Óptica	C	64	0	64	9	
Fundamentos de microelectrónica	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de Biología	C	48	0	48	6	
Nanotecnología y energía	C	64	0	64	9	
Métodos de instrumentación	C	64	0	64	9	
Síntesis y caracterización de nanomateriales	C	64	0	64	9	
Simulación molecular	C	64	0	64	9	
Diseño de nanodispositivos I	C	64	0	64	9	
Nanofísica	CT	48	48	96	9	
Mecánica de medios continuos	C	64	0	64	9	
Nanoelectrónica	C	64	0	64	9	
Física del estado sólido	C	64	0	64	9	
Diseño de nanodispositivos II	C	64	0	64	9	
Electroquímica	C	64	0	64	9	
Química molecular	C	64	0	64	9	
Totales:		896	80	976	129	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto de estudio de propiedades físicas y químicas	CT	32	32	64	6	
Proyecto de diseño de nanodispositivos	CT	48	48	96	9	
Totales:		80	80	160	15	

CUARTO. Para su operación, el programa de Ingeniería en Nanotecnología se organizará por módulos, de conformidad con lo siguiente:

Módulos	Materias
M1: Estudio de propiedades físicas y químicas	<ul style="list-style-type: none"> • Física clásica I • Física clásica II • Óptica • Nanotecnología y Energía • Métodos de instrumentación • Síntesis y caracterización de nanomateriales • Métodos matemáticos I • Métodos matemáticos II • Métodos matemáticos III • Métodos matemáticos IV • Probabilidad y estadística • Química general • Química inorgánica I • Química inorgánica II • Química orgánica • Físico química I • Físico química II • Proyecto de estudio de propiedades físicas y químicas
M2: Diseño de nanodispositivos	<ul style="list-style-type: none"> • Electroquímica • Química molecular • Bioquímica • Fundamentos de Biología • Simulación molecular • Diseño de nanodispositivos I • Nanofísica • Mecánica de medios continuos • Física cuántica • Fundamentos de microelectrónica • Nanoelectrónica • Física del estado sólido • Diseño de nanodispositivos II • Proyecto de diseño de nanodispositivos

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Para la planeación de sus estudios y mejora del proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura y tendrá seguimiento, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

SÉPTIMO. El Área de Formación Especializante Selectiva está orientada a complementar la formación profesional del estudiante. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante cursos que él mismo elija, con el visto bueno de su tutor, en los campos de las matemáticas, física, electrónica, computación, química o ciencias de la vida, ofrecidos por programas de educación superior de la Red Universitaria, así como por otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras- en estos casos el Coordinador del Programa determinará el valor en créditos a registrar en la historia académica del estudiante-, todo ello con el objetivo de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

OCTAVO. El Área de Formación Especializante Obligatoria contempla la realización de proyectos desarrollados a lo largo de cada módulo con el propósito de fomentar la aplicación del conocimiento. Los productos de estos proyectos serán considerados como una opción de titulación, a juicio del Comité de Titulación. Dichos proyectos, corresponden a los módulos de:

1. Estudio de propiedades físicas y químicas, y
2. Diseño de nanodispositivos

Tendrán un valor de 6 y 9 créditos, respectivamente, y deberán presentarse con un producto debidamente documentado y su correspondiente defensa, para ser evaluados por un grupo de profesores designados por el Coordinador de Carrera. Esta evaluación, dará como resultado la asignación de los créditos establecidos en el rubro correspondiente y será reportada como "Acreditado" o "No Acreditado".

NOVENO. El Área de Formación Optativa Abierta está orientada a contribuir a formar ciudadanos comprometidos con su entorno social, cultural y la conservación de la biodiversidad, lo que dará como resultado profesionistas con el mayor grado posible de conciencia de sí mismos y respetuosos de los derechos humanos y de la dignidad del hombre. La acreditación de esta Área se obtendrá con 28 créditos cubiertos por el estudiante mediante cursos que él mismo elija, con el visto bueno de su tutor, en los campos de ciencias sociales, humanidades, artes o estudios liberales, ofrecidos por programas de educación superior de la Red Universitaria, así como por otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras. En este rubro será considerado el módulo de inducción, mismo que deberá cursarse de conformidad al programa institucional de tutorías. La acreditación de este módulo la asignará el tutor con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

DÉCIMO. Durante los tres primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá examinar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, será informado el resultado al Coordinador de Carrera para que apruebe el registro de la misma como acreditada en la historia académica del alumno.

DECIMO PRIMERO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social y concluirlo antes de la terminación del programa; el tutor y/o el Coordinador de Carrera vigilará su cumplimiento.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Ingeniero en Nanotecnología, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios;
- b. Acreditar el dominio de una lengua extranjera conforme al Resolutivo Décimo de este dictamen;
- c. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Decimo Segundo de este dictamen;
- d. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Nanotecnología. El título, como Ingeniero en Nanotecnología.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal autorizado por el Centro Universitario de Tonalá.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Dictamen N° I/2012/296

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara al Doctor Horacio Padilla Muñoz, por su valiosa contribución a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de sus aportaciones en el ámbito de la medicina pediátrica y el impacto que éstas han tenido, ya que es un hombre que ha dedicado su vida al desarrollo de esta área, siendo pionero en la enseñanza e investigación de la misma en nuestra Casa de Estudios; a partir de la aprobación el presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” al Doctor Horacio Padilla Muñoz.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 16 de Octubre de 2012
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2012/297

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara al Dr. Manuel Castells, por sus aportaciones en los ámbitos de la docencia, investigación y cultura; porque ha contribuido a enriquecer la formación de los estudiantes; ha fortalecido instancias por los vínculos que a través de él se han constituido para la investigación, tanto a nivel nacional e internacional; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Manuel Castells.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de Octubre de 2012
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2012/302

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios y se cambia la denominación de la Licenciatura en Sistemas de Información, para quedar como Licenciatura en Tecnologías de la Información, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el Centro Universitario de Los Lagos y el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	90	22%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	142	34%
Área de Formación Especializante Obligatoria	128	31%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el grado:	412	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías de la Información correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
ÉTICA PROFESIONAL	S	40	20	60	6	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		460	440	900	90	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CT	40	40	80	8	
DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS DISCRETAS	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	CT	40	40	80	8	
ESTRUCTURAS DE DATOS	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	CT	40	40	80	8	
FUNDAMENTOS DE REDES	CT	40	40	80	8	
PLATAFORMAS OPERATIVAS	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CT	40	40	80	8	ESTRUCTURAS DE DATOS
SISTEMAS DE BASES DE DATOS I	CT	40	40	80	8	
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		600	940	1540	142	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
MARCO JURÍDICO EN MATERIA INFORMÁTICA	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
AUDITORÍA DE SISTEMAS	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO MULTIMEDIA	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I
INGENIERÍA DE SOFTWARE	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN WEB	CT	40	40	80	8	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS
SEGURIDAD EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS II	CT	40	40	80	8	SISTEMAS DE BASES DE DATOS I
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SOFTWARE ESPECIALIZADO	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		600	600	1200	128	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura académica bajo las cuales se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento, supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida.

SÉPTIMO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y el cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

OCTAVO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Sólo en el caso de que el alumno cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las Unidades de Aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que lo considere se apegara a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegara a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula, en sentido amplio, de manera de que en ella se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional, y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios así como a la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de licenciado o licenciada en Tecnologías de la Información, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d. Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Tecnologías de la Información. El título, como Licenciado o Licenciada en Tecnologías de la Información.

DECIMO CUARTO. Se anexa la Tabla de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DECIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 23 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
conforme al dictamen I/2000/1050, aprobado el 24 de Agosto del 2000:

LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Tabla de equivalencias	
Unidades de Aprendizaje Lic. en Sistemas de Información	Unidades de Aprendizaje Lic. en Tecnologías de la Información
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES
HABILIDADES DIRECTIVAS	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
DERECHO I	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
INGENIERÍA DE SOFTWARE I	INGENIERÍA DE SOFTWARE
LABORATORIO DE HARDWARE I	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS
MULTIMEDIA	DESARROLLO MULTIMEDIA
PROGRAMACIÓN I	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN II	ESTRUCTURAS DE DATOS
PROGRAMACIÓN III	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS
REDES I	FUNDAMENTOS DE REDES
SISTEMAS OPERATIVOS I	PLATAFORMAS OPERATIVAS

Dictamen N° I/2012/303

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	130	32%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	124	31%
Área de Formación Especializante Obligatoria	98	24%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	404	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describen enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
ÉTICA PROFESIONAL	S	40	20	60	6	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		660	640	1300	130	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
GESTIÓN DE LA CALIDAD	CT	40	40	80	8	
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO MERCANTIL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
CONTABILIDAD DE COSTOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	LEGISLACIÓN FINANCIERA
FINANZAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PRÁCTICAS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO	CT	40	20	60	6	
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		520	840	1360	124	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
TALLER DE NEGOCIACIÓN	CT	20	40	60	6	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	20	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
LEGISLACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	DERECHO FISCAL
FINANZAS CORPORATIVAS	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	PLANEACIÓN FINANCIERA
ECONOMETRÍA I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
PLANEACIÓN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	CT	40	40	80	8	
LABORATORIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA	L	20	40	60	6	PLANEACIÓN FINANCIERA
SOFTWARE APLICADO A LA MODELACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	FINANZAS CORPORATIVAS
SOFTWARE APLICADO A LAS FINANZAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PRACTICAS PROFESIONALES DE LA LIC. EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CREDITOS
Totales:		440	460	900	98	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en economía financiera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS Y PORTAFOLIOS	CT	40	40	80	8	
MARCO NORMATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
MERCADO DE CAPITALES	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en software para la ingeniería financiera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
SISTEMAS PARA LA OPERACIÓN DEL MERCADO DE DERIVADOS	CT	40	40	80	8	FINANZAS INTERNACIONALES
SOFTWARE APLICADO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	PLANEACIÓN FINANCIERA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en diseño y administración de fondos de inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOS, INSTITUCIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en gestión y administración de financiamiento a empresas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
FUENTES E INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO A EMPRESAS	CT	40	40	80	8	
PRESUPUESTO DE CAPITAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	CT	40	40	80	8	
CONTROL Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en econometría financiera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMETRÍA II	CT	40	40	80	8	ECONOMETRÍA I
ECONOMÍA FINANCIERA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
ECONOMETRÍA III	CT	40	40	80	8	ECONOMETRÍA II
Totales:					24	

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación en cumplimiento ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en derecho corporativo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en derecho económico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPETENCIA ECONÓMICA E INVERSIÓN EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en desarrollo humano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
MOTIVACIÓN Y SALUD LABORAL	CT	40	40	80	8	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	CT	40	40	80	8	

Orientación en desarrollo organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TEORÍA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en auditoría integral

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE SERVICIOS A CLIENTES	CT	40	40	80	8	

Orientación en auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
OBLIGACIONES PATRONALES	CT	40	40	80	8	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
DICTÁMENES E INFORMES	CT	40	40	80	8	

Orientación en auditoría de recursos humanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MODELO DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA EMPRESARIAL A LAS AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
HERRAMIENTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en prevención de delitos fiscales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CIVISMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIAS FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
INCUMPLIMIENTO FISCAL Y SUS CONSECUENCIAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en estudios fiscales de actualidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL: LA VINCULACIÓN INGRESO-GASTO	CT	40	40	80	8	

Orientación en aspecto legal e impositivo de los giros especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS FISCAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS LEGAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DEL ISR	CT	40	40	80	8	
CONSOLIDACIÓN FISCAL Y DIVIDENDOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en finanzas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en evaluación y financiamiento de proyectos de inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en financiamiento a emprendedores

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en mercadotecnia

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	

Orientación en negocios internacionales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en mercadotecnia de los servicios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE LA CULTURA	CT	40	40	80	8	

Orientación en turismo de negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES	CT	40	40	80	8	
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE HOTELES	CT	40	40	80	8	
SERVICIOS DE VIAJES	CT	40	40	80	8	

Orientación en proyectos recreativos turísticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS RECREATIVOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	
ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL	CT	40	40	80	8	
INDUSTRIAS CULTURALES Y RECREACIÓN TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en guías turísticas especializados

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
RECURSOS NATURALES DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE RUTAS TEMÁTICAS DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
HISTORIA Y CULTURA DE JALISCO	CT	40	40	80	8	

Orientación en análisis estadístico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II

Orientación en estadística aplicada a los negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ESTADÍSTICA APLICADA	CT	40	40	80	8	
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA
FUNDAMENTOS DE ECONOMETRÍA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA

Orientación en decisiones inteligentes

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LÓGICA MATEMÁTICA	CT	40	40	80	8	
DECISIONES RACIONALES Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y LA ESTADÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en contabilidad de inventarios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS	CT	40	40	80	8	
UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE INVENTARIOS	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS
OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RECOMENDACIONES	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS

Orientación en tratamiento contable en empresas con características especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en contabilidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTERPRETACIÓN DE LA TENDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL	CT	40	40	80	8	
COMPARACIÓN DE LA CONVERGENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	

Orientación en políticas públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Orientación en estado y gobierno mexicano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	

Orientación en desarrollo social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SALUD	CT	40	40	80	8	

Orientación en estudios liberales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE GÉNERO	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE POBLACIÓN	CT	40	40	80	8	

Orientación en emprendurismo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO INTEGRAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en calidad y productividad organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
MEJORA CONTINUA Y PROCESOS DE CAMBIO	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en administración de operaciones y de la tecnología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ALTA DIRECCIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y ASOCIATIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en administración

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en administración de proyectos de tecnologías de la información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I

Orientación en desarrollo de bases de datos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS I	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS II	CT	40	40	80	8	SISTEMAS DE BASES DE DATOS I

Orientación en bases de programación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN WEB	CT	40	40	80	8	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS

Orientación en economía de los energéticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES NO RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
MÉXICO ANTE EL DESAFÍO ENERGÉTICO MUNDIAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en economía laboral y de la educación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN	CT	40	40	80	8	
EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	CT	40	40	80	8	

Orientación en periodismo económico y financiero

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS TEÓRICO Y EMPÍRICO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE TEMAS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO Y REDACCIÓN DE GÉNEROS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	CT	40	40	80	8	

Orientación en demografía aplicada a proyectos de negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DEMOGRAFÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE PROSPECTIVA DEMOGRÁFICA	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA	CT	40	40	80	8	

Orientación en políticas para el desarrollo urbano sustentable

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICAS DE USO DEL SUELO Y VIVIENDA	CT	40	40	80	8	
MERCADOS INMOBILIARIOS	CT	40	40	80	8	
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura académica bajo las cuales se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento, supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida.

SÉPTIMO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y el cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

El estudiante sólo podrá cursar las Unidades de Aprendizaje relativas a esta Área de Formación, una vez que haya cumplido con al menos el 50% del total de los créditos del plan de estudios.

OCTAVO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinaria, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación optativa abierta que sea cubierta por el o la estudiante.

Además, y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.

Las orientaciones que integran el Área de Formación Optativa Abierta descritas en el Resolutivo Tercero del presente dictamen, estarán disponibles, en su caso, para todos los estudiantes de la Red Universitaria, de conformidad con la programación académica de cada ciclo escolar y el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento.

DÉCIMO. Con la finalidad de que amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula, en sentido amplio, de manera de que en ella se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional, y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios, así como a la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Administración Financiera y Sistemas, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d. Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas. El título, como Licenciado o Licenciada en Administración Financiera y Sistemas.

DECIMO CUARTO. Se anexa la Tabla de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el H. Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 23 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
conforme al dictamen I/2000/1038, aprobado el 24 de Agosto del 2000:

Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
Administración I	Administración I
Administración II	Administración II
Derecho I	Conceptos jurídicos fundamentales
Metodología de la investigación I	Metodología y práctica de la investigación
Contabilidad I	Contabilidad general
Contabilidad II	Desarrollo contable de partidas específicas
Economía I	Economía I
Economía II	Economía II
Estadística I	Estadística I
Estadística II	Estadística II
Matemáticas I	Matemáticas I
Matemáticas II	Matemáticas II
Ética profesional y valores sociales	Ética profesional
Informática básica	Tecnologías de la información
Calidad total	Gestión de la calidad
Derecho fiscal	Derecho fiscal
Derecho II	Derecho mercantil
Contabilidad de costos I	Contabilidad de costos
Administración financiera	Administración financiera
Finanzas internacionales	Finanzas internacionales
Mercadotecnia	Mercadotecnia
Administración de recursos humanos	Administración de recursos humanos
Informática aplicada a las finanzas	Software aplicado a las finanzas
Auditoría administrativa	Auditoría administrativa
Desarrollo de emprendedores	Desarrollo de emprendedores
Software aplicado a la ingeniería financiera	Software aplicado a la modelación financiera
Finanzas corporativas	Finanzas corporativas
Legislación financiera	Legislación financiera

Dictamen N° I/2012/304

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de Los Altos, Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	100	23%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	124	29%
Área de Formación Especializante Obligatoria	160	37%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	5%
Área de Formación Optativa Abierta	28	6%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	436	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA I
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		500	500	1000	100	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	CT	40	20	60	6	
MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
EMPRESAS INTERNACIONALES Y SU PROCESO CONTABLE	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA INTERNACIONAL PARA LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	CT	40	40	80	8	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA Y CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	LOGÍSTICA INTERNACIONAL
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		520	840	1360	124	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
MARCO REGULATORIO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
PROPIEDAD INTELECTUAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
ESTRUCTURA ECONÓMICA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMERCIO EXTERIOR	CT	40	40	80	8	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN ADUANERA	CT	40	40	80	8	
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA EXPORTACIÓN	CT	40	40	80	8	
INTELIGENCIA COMERCIAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
LOGÍSTICA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
NEGOCIOS ELECTRÓNICOS	CT	40	40	80	8	
SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CREDITOS
Totales:		760	760	1520	160	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá por parte del Centro Universitario apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura académica bajo las cuales se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento, supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida.

SÉPTIMO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y el cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral, y se le asignará un valor de 4 créditos.

Sólo en el caso de que el alumno cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las Unidades de Aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Estas orientaciones siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegará a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos durante la carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula, en sentido amplio, de manera de que en ella se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional, y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios, así como a la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico, se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado en Negocios Internacionales, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Negocios Internacionales. El título, como Licenciado o Licenciada en Negocios Internacionales.

DECIMO CUARTO. Se anexan las Tablas de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el H. Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".

DECIMO SEXTO. Las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2014 "A".

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Tabla de equivalencias del plan de estudios
de la Licenciatura en Negocios Internacionales,
conforme al dictamen I/2000/1042, con fecha del 24 de Agosto del 2000:

Licenciatura en Negocios Internacionales	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
DERECHO I	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES
HABILIDADES DIRECTIVAS	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS

Licenciatura en Negocios Internacionales	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
DERECHO II	MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II
COMPETITIVIDAD GLOBAL	COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
MERCADOTECNIA	MERCADOTECNIA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Licenciatura en Negocios Internacionales	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
DERECHO INTERNACIONAL	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS
LEGISLACIÓN ADUANERA I	MARCO REGULATORIO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES
LEGISLACIÓN ADUANERA II	TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
FINANZAS INTERNACIONALES	FINANZAS INTERNACIONALES
COMERCIO EXTERIOR	COMERCIO EXTERIOR
DIFERENCIAS CULTURALES	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS
LOGÍSTICA DEL COMERCIO INTERNACIONALES	LOGÍSTICA INTERNACIONAL
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
	ECONOMÍA INTERNACIONAL PARA LOS NEGOCIOS
	SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
	POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL

Dictamen N° I/2012/305**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Turismo, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, el Centro Universitario del Norte y el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	100	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	178	42
Área de Formación Básica Particular Selectiva	24	6
Área de Formación Especializante Obligatoria	70	16
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	28	7
Número mínimo de créditos para optar por el título:	424	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo correspondientes a cada Área de Formación se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		500	500	1000	100	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
GESTIÓN DE LA CALIDAD	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN APLICADA AL TURISMO.	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
PSICOLOGÍA APLICADA AL TURISMO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
FUNDAMENTOS DEL TURISMO	CT	40	40	80	8	
GEOGRAFÍA TURÍSTICA	CT	40	20	60	6	
GESTIÓN DE EMPRESAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	CT	20	60	80	8	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
GESTIÓN DE EMPRESAS DE HOSPEDAJE	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
GESTIÓN Y OPERACIÓN DE VIAJES	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES FERIAS Y EXPOSICIONES	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
PATRIMONIO CULTURAL	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
PATRIMONIO NATURAL	CT	40	40	80	8	
TURISMO RURAL	CT	20	40	60	6	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN TURISMO	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III
Totales:		760	1140	1900	178	

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	T	0	90	90	6	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	T	0	90	90	6	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	T	0	90	90	6	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	T	0	90	90	6	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	
FINANZAS I	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y DIFERENCIAS CULTURALES	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS TURÍSTICAS	CT	40	40	80	8	
ECOTURISMO	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	S	20	40	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
PRÁCTICAS PROFESIONES DE LA LIC. EN TURISMO	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CREDITOS
Totales:		300	320	620	70	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura académica bajo las cuales se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento, supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida.

SÉPTIMO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y el cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.

Sólo en el caso de que el alumno cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las Unidades de Aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegará a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 50% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula, en sentido amplio, de manera de que en ella se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional, y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios, así como a la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Turismo. El título, como Licenciado o Licenciada en Turismo.

DECIMO CUARTO. Se anexan las Tablas de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el H. Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. Las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2014 “A”.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 25 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
de la Licenciatura en Turismo:

LICENCIATURA EN TURISMO	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN II	ADMINISTRACIÓN II
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
DERECHO I	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA
CALIDAD TOTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD
PSICOLOGÍA APLICADA AL TURISMO	PSICOLOGÍA APLICADA AL TURISMO
CONTABILIDAD II	ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
MERCADOTECNIA	MERCADOTECNIA
MERCADOTECNIA TURÍSTICA I	MERCADOTECNIA TURÍSTICA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNDAMENTOS DEL TURISMO	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
LEGISLACIÓN APLICADA AL TURISMO	LEGISLACIÓN APLICADA AL TURISMO
GEOGRAFÍA TURÍSTICA	GEOGRAFÍA TURÍSTICA
GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	GESTIÓN DE EMPRESAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
GESTIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	GESTIÓN DE EMPRESAS DE HOSPEDAJE
OPERACIÓN DE VIAJES	GESTIÓN DE OPERACIÓN DE VIAJES
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES
PATRIMONIO TURÍSTICO CULTURAL	PATRIMONIO CULTURAL
PATRIMONIO TURÍSTICO NATURAL	PATRIMONIO NATURAL
TURISMO RURAL	TURISMO RURAL
SEMINARIO DE TITULACIÓN	SEMINARIO DE TITULACIÓN EN TURISMO.
INGLÉS I	INGLÉS I
INGLÉS II	INGLÉS II
INGLÉS III	INGLÉS III

LICENCIATURA EN TURISMO	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
INGLÉS IV	INGLÉS IV
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD/ TURISMO SUSTENTABLE	DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE
FINANZAS I	FINANZAS I
NEGOCIOS INTERNACIONALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES Y DIFERENCIAS CULTURALES
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS TURÍSTICAS	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS TURÍSTICAS
ECOTURISMO	ECOTURISMO
PLANIFICACIÓN TURÍSTICA I	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA

Dictamen N° I/2012/306

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de Los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario de Los Lagos, Centro Universitario del Norte y el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El Plan de Estudios contiene Áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	122	30%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	128	31%
Área de Formación Especializante Obligatoria	108	26%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	410	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Administración correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ÉTICA PROFESIONAL	S	40	20	60	6	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		620	600	1220	122	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
GESTIÓN DE LA CALIDAD	CT	40	40	80	8	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CONCEPTOS FISCALES FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	CT	20	40	60	6	
DOTACIÓN E INDUCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	20	40	60	6	
PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD	CT	20	40	60	6	
SEMINARIO DE TITULACIÓN	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		620	660	1280	128	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA TECNOLOGÍA	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN DE PYMES	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	CT	40	20	60	6	
SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	20	60	6	
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
CONTABILIDAD DE COSTOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
DESARROLLO SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		520	480	1000	108	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo con la programación académica de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral, y se le asignará un valor de 4 créditos.

Sólo en el caso de que el alumno cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las Unidades de Aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las orientaciones optativas, su tipo y número, quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por Unidad de Aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplimentar el Resolutivo Séptimo.

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegará a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Administración, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración. El título, como Licenciado o Licenciada en Administración.

DECIMO CUARTO. Se anexa Tabla de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. Las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2014 “A”.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal.; 25 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
conforme al dictamen I/2000/1049, aprobado el 24 de Agosto del 2000:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DISEÑO ORGANIZACIONAL	DISEÑO ORGANIZACIONAL
ADMINISTRACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	ADMINISTRACIÓN DE LAS PYMES
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN II	ADMINISTRACIÓN II
HABILIDADES DIRECTIVAS	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA
CALIDAD TOTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD
DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
ADMINISTRACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	ADMINISTRACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA TECNOLOGÍA
SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DERECHO I	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL
DERECHO FISCAL	DERECHO FISCAL
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	
Plan anterior	Plan nuevo
Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD DE COSTOS
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD	DESARROLLO SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CONCEPTOS FISCALES FUNDAMENTALES	CONCEPTOS FISCALES FUNDAMENTALES
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
MERCADOTECNIA	MERCADOTECNIA
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
TALLER DE PUBLICIDAD	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS
ÉTICA PROFESIONAL Y VALORES SOCIALES	ÉTICA PROFESIONAL
DOTACIÓN E INDUCCIÓN DE PERSONAL	DOTACIÓN E INDUCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD	PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD
FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE REC. HUM.	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Dictamen N° I/2012/307

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para quedar como Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	84	21%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	102	26%
Área de Formación Especializante Obligatoria	158	40%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	396	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		420	420	840	84	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DERECHO CONSTITUCIONAL	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CIENCIA POLÍTICA	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
ELECCIÓN PÚBLICA	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	CIENCIA POLÍTICA
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
POLÍTICAS PÚBLICAS COMPARADAS	CT	40	40	80	8	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		520	500	1020	102	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
DERECHO ADMINISTRATIVO	CT	40	40	80	8	DERECHO CONSTITUCIONAL
TÉCNICAS Y PROCESOS LEGISLATIVOS	CT	40	20	60	6	
CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
HACIENDA PÚBLICA	CT	40	40	80	8	ELECCIÓN PÚBLICA
ECONOMÍA APLICADA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
ÉTICA POLÍTICA	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
GESTIÓN Y PROCESO DE GOBIERNO ESTATAL	CT	40	40	80	8	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO
GESTIÓN Y PROCESO DE GOBIERNO MUNICIPAL	CT	40	40	80	8	GESTIÓN Y PROCESO DE GOBIERNO ESTATAL
MÉTODOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	CT	40	40	80	8	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
NEGOCIACIÓN POLÍTICA	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS	CT	40	40	80	8	
TERCER SECTOR Y POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
GOBIERNO ELECTRÓNICO	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		760	740	1500	158	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Finanzas Públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
SISTEMAS FISCALES	CT	40	40	80	8	
FEDERALISMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Rendición de Cuentas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TEORÍA, INSTITUCIONES Y PRÁCTICAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS	CT	40	40	80	8	
TIC'S DEMOCRACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Gobiernos Metropolitanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Coordinación gubernamental	CT	40	40	80	8	
Autoridades y organismos metropolitanos	CT	40	40	80	8	
Planeación de infraestructura metropolitana	CT	40	40	80	8	

Orientación en Política Educativa

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
SISTEMA EDUCATIVO EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	
POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Gestión Pública Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación en Cumplimiento Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Derecho Corporativo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Derecho Económico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPETENCIA ECONÓMICA E INVERSIÓN EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Humano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
MOTIVACIÓN Y SALUD LABORAL	CT	40	40	80	8	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TEORÍA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría Integral

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE SERVICIOS A CLIENTES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
OBLIGACIONES PATRONALES	CT	40	40	80	8	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
DICTÁMENES E INFORMES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría de Recursos Humanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MODELO DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA EMPRESARIAL A LAS AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
HERRAMIENTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Prevención de delitos fiscales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CIVISMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIAS FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
INCUMPLIMIENTO FISCAL Y SUS CONSECUENCIAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Estudio Fiscales de actualidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL: LA VINCULACIÓN INGRESO-GASTO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Aspecto legal e impositivo de los giros especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS FISCAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS LEGAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DEL ISR	CT	40	40	80	8	
CONSOLIDACIÓN FISCAL Y DIVIDENDOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Finanzas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Financiamiento a Emprendedores

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Mercadotecnia

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	

Orientación en Negocios Internacionales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Mercadotecnia de los Servicios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE LA CULTURA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Turismo de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES	CT	40	40	80	8	
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE HOTELES	CT	40	40	80	8	
SERVICIOS DE VIAJES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Proyectos Recreativos Turísticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS RECREATIVOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	
ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL	CT	40	40	80	8	
INDUSTRIAS CULTURALES Y RECREACIÓN TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Guías Turísticos Especializados

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
RECURSOS NATURALES DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE RUTAS TEMÁTICAS DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
HISTORIA Y CULTURA DE JALISCO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Análisis Estadístico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II

Orientación en Estadística Aplicada a los Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ESTADÍSTICA APLICADA	CT	40	40	80	8	
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA
FUNDAMENTOS DE ECONOMETRÍA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA

Orientación en Decisiones Inteligentes

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LÓGICA MATEMÁTICA	CT	40	40	80	8	
DECISIONES RACIONALES Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y LA ESTADÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Contabilidad de inventarios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS	CT	40	40	80	8	
UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE INVENTARIOS	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS
OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RECOMENDACIONES	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS

Orientación en Tratamiento contable en empresas con características especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Contabilidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTERPRETACIÓN DE LA TENDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL	CT	40	40	80	8	
COMPARACIÓN DE LA CONVERGENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Políticas Públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Orientación en Estado y Gobierno Mexicano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SALUD	CT	40	40	80	8	

Orientación en Estudios Liberales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE GÉNERO	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE POBLACIÓN	CT	40	40	80	8	

Orientación en Emprendurismo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO INTEGRAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Calidad y productividad organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
MEJORA CONTINUA Y PROCESOS DE CAMBIO	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración de operaciones y de la tecnología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ALTA DIRECCIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y ASOCIATIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración de proyectos de Tecnologías de la Información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I

Orientación en Desarrollo de Bases de Datos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS I	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS II	CT	40	40	80	8	SISTEMAS DE BASES DE DATOS I

Orientación en Bases de Programación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN WEB	CT	40	40	80	8	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS

Orientación en Economía de los Energéticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES NO RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
MÉXICO ANTE EL DESAFÍO ENERGÉTICO MUNDIAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Economía Laboral y de la Educación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN	CT	40	40	80	8	
EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Periodismo Económico y Financiero

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS TEÓRICO Y EMPÍRICO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE TEMAS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO Y REDACCIÓN DE GÉNEROS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Demografía Aplicada a Proyectos de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DEMOGRAFÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE PROSPECTIVA DEMOGRÁFICA	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Políticas para el Desarrollo Urbano Sustentable

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICAS DE USO DEL SUELO Y VIVIENDA	CT	40	40	80	8	
MERCADOS INMOBILIARIOS	CT	40	40	80	8	
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	

Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

El estudiante sólo podrá cursar las Unidades de Aprendizaje relativas a esta Área de Formación, una vez que haya cumplido con al menos el 50% del total de los créditos del plan de estudios.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación optativa abierta que sea cubierta por el o la estudiante.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral, y se le asignará un valor de 4 créditos.

Las orientaciones que integran el Área de Formación Optativa Abierta descritas en el Resolutivo Tercero del presente dictamen, estarán disponibles, en su caso, para todos los estudiantes de la Red Universitaria de conformidad con la programación académica de cada ciclo escolar y el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por Unidad de Aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplimentar el Resolutivo Séptimo.

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. El título, como Licenciado o Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas.

DECIMO CUARTO. Se anexan las Tablas de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal.; 23 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de Equivalencias del plan de estudios
de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas,
conforme al dictamen I/2006/373, con fecha del 21 de Octubre del 2006
y el dictamen I/2008/144 aprobado el 10 de Junio del 2008:

Plan anterior Unidades de Aprendizaje Lic. en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje Lic. en Administración Gubernamental y Políticas Públicas
Administración I	Administración I
Economía I	Economía I
Economía II	Economía II
Metodología de la Investigación I	Metodología y Práctica de la Investigación
Informática Básica	Tecnologías de la información
Estadística I	Estadística I
Estadística II	Estadística II
Matemáticas I	Matemáticas I

Plan anterior Unidades de Aprendizaje Lic. en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje Lic. en Administración Gubernamental y Políticas Públicas
Taller de Expresión Oral y Escrita I	Expresión Oral y Escrita
Contabilidad I	Contabilidad General
Políticas Públicas II	Diseño de Políticas Públicas
Políticas Públicas III	Implementación de Políticas Públicas
Políticas Públicas IV	Evaluación de Políticas Públicas
Administración y Gestión Pública	Teoría de la Administración pública
Elección Pública	Elección Pública
Teoría del Estado	Evolución y papel del Estado
Teoría Política	Ciencia Política
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Sistema Político y Entorno Económico de México	Entorno político económico de México
Métodos estadísticos aplicados a las políticas públicas	Métodos estadísticos aplicados a las políticas públicas
Estructura y Organización del Sector Público en México	Gestión y organización del sector público
Políticas Públicas Aplicadas I	Políticas públicas aplicadas
Economía del Sector Público	Economía del Sector Público
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo
Gobierno local I	Gestión y proceso del gobierno estatal
Gobierno Local II	Gestión y proceso del gobierno municipal
Evaluación de Proyectos I	Evaluación social de proyectos
Prácticas Profesionales	Prácticas profesionales de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas
Teoría del Proceso Presupuestal	Planeación y presupuesto público
Administración de Entidades Públicas	Gestión y organización del sector público
Taller de Negociación	Negociación política
Transparencia y Rendición de Cuentas	Transparencia y Rendición de Cuentas
Formulación y Análisis de Iniciativas de Ley	Técnicas y procesos legislativos
Teoría de las Organizaciones	Teoría de las Organizaciones
Seminario de Investigación en Política Pública	Seminario de Titulación en Administración Gubernamental y Políticas Públicas
Contabilidad Gubernamental	Contabilidad y fiscalización gubernamental

Dictamen N° I/2012/308**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de Los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario de Los Lagos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario del Norte, y el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	92	21
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	78	18
Área de Formación Especializante Obligatoria	206	48
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	28	7
Número mínimo de créditos para optar por el título:	428	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA I
TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS	CT	40	40	80	8	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		460	460	920	92	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO MERCANTIL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS	CT	40	40	80	8	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN CONTADURÍA PÚBLICA	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		400	380	780	78	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA FINANCIERA	CT	40	40	80	8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA
AUDITORÍA FISCAL	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FINANCIERA
CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FISCAL

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	CT	40	40	80	8	CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES
ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO	CT	40	40	80	8	COSTOS BÁSICOS
CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
COSTOS BÁSICOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA	CT	40	20	60	6	
HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS	CT	40	40	80	8	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
FINANZAS CORPORATIVAS	CT	40	40	80	8	
FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR	CT	40	40	80	8	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL	CT	40	40	80	8	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		1000	980	1980	206	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral, y se le asignará un valor de 4 créditos.

Sólo en el caso de que el alumno cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las Unidades de Aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por Unidad de Aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para complementar el Resolutivo Séptimo.

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegará a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Contaduría Pública. El título, como Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública.

DECIMO CUARTO. Se anexan las Tablas de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".

DECIMO SEXTO. Las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2014 “A”.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 25 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
de la Licenciatura en Contaduría Pública,
conforme al dictamen I/2000/1039, con fecha del 24 de Agosto del 2000
y el dictamen I/2001/232 aprobado el 16 de Mayo del 2001

Licenciatura en Contaduría Pública	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
CONTABILIDAD II	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
CONTABILIDAD III	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
CONTABILIDAD IV	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
CONTABILIDAD V	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
CONTABILIDAD VI	TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES
CONTABILIDAD VII	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS
CONTABILIDAD VIII	CONTABILIDAD AGROPECUARIA
COSTOS I	COSTOS BÁSICOS
COSTOS II	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
COSTOS III	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
COSTOS IV	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS

Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
FINANZA I	TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS
FINANZA II	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
FINANZAS III	DIAGNOSTICO FINANCIERO
FINANZAS IV	MERCADOS FINANCIEROS
FINANZAS V	PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS
FINANZAS VI	PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA.
FINANZAS VII	FINANZAS CORPORATIVAS

Licenciatura en Contaduría Pública	
Plan Actual Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
FINANZAS VIII	FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO CIVIL	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL
DERECHO MERCANTIL I Y DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL
ADMINISTRACIÓN IV (HABILIDADES DIRECTIVAS)	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
IMPUESTOS I	NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA
IMPUESTOS II	ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL
IMPUESTOS III	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTOS IV	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
IMPUESTOS V	CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR
IMPUESTOS VI	CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES

Plan Actual Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ADMINISTRACIÓN III (ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS)	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ÉTICA PROFESIONAL	ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA
AUDITORIA I	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA
AUDITORIA II	AUDITORÍA FINANCIERA
AUDITORIA III	AUDITORÍA FISCAL
AUDITORIA IV	DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR

Dictamen N° I/2012/309

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Economía, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	100	25%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	140	36%
Área de Formación Especializante Obligatoria	104	26%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	396	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		500	500	1000	100	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	
HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL	CT	40	40	80	8	
IDEAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS	CT	40	40	80	8	
TÓPICOS SELECTOS DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA	CT	40	40	80	8	
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO I	CT	40	40	80	8	
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO II	CT	40	40	80	8	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO I
MACROECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
MACROECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	MACROECONOMÍA I
MICROECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA I
MICROECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	MICROECONOMÍA I
MICROECONOMÍA III	CT	40	40	80	8	MICROECONOMÍA II
ANÁLISIS FINANCIERO	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
DEMOGRAFÍA	CT	20	40	60	6	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS III	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS II
MATEMÁTICAS IV	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS III

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
TEORÍA DE JUEGOS	CT	40	40	80	8	
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ECONOMÍA	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		700	700	1400	140	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	MICROECONOMÍA III
ECONOMÍA MEXICANA	CT	40	40	80	8	HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO
ECONOMÍA POLÍTICA	CT	40	40	80	8	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO II
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
MACROECONOMÍA III	CT	40	40	80	8	MACROECONOMÍA II
TEORÍA DEL DESARROLLO	CT	40	40	80	8	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO II
ECONOMETRÍA I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
ECONOMETRÍA II	CT	40	40	80	8	ECONOMETRÍA I
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		480	480	960	104	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Economía de la Empresa

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INGENIERÍA ECONÓMICA	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA INTERNACIONAL
TÓPICOS APLICADOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA GLOBAL CORPORATIVA	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en Economía del Sector Público

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
FUNDAMENTOS MICROECONÓMICOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II Y ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS EN EL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
Totales:					24	

Orientación en Economía de la Innovación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO	CT	40	40	80	8	
INNOVACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en Series de Tiempo para el Análisis Financiero

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMETRÍA III	CT	40	40	80	8	ECONOMETRÍA II
ESTADÍSTICA III	CT	40	40	80	8	ECONOMETRÍA I ESTADÍSTICA II
ECONOMÍA FINANCIERA	CT	40	40	80	8	ECONOMETRÍA III
Totales:					24	

Orientación en Economía Regional y Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TÉCNICAS DE ANÁLISIS URBANO REGIONAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA URBANA Y REGIONAL	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN DE CIUDADES SUSTENTABLES	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación en Cumplimiento Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Derecho Corporativo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Derecho Económico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPETENCIA ECONÓMICA E INVERSIÓN EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Humano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
MOTIVACIÓN Y SALUD LABORAL	CT	40	40	80	8	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TEORÍA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría Integral

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE SERVICIOS A CLIENTES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
OBLIGACIONES PATRONALES	CT	40	40	80	8	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
DICTÁMENES E INFORMES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría de Recursos Humanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MODELO DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA EMPRESARIAL A LAS AUDITORÍAS DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
HERRAMIENTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Prevención de delitos fiscales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CIVISMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIAS FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
INCUMPLIMIENTO FISCAL Y SUS CONSECUENCIAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Estudio Fiscales de actualidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL: LA VINCULACIÓN INGRESO-GASTO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Aspecto legal e impositivo de los giros especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS FISCAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS LEGAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DEL ISR	CT	40	40	80	8	
CONSOLIDACIÓN FISCAL Y DIVIDENDOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Finanzas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Financiamiento a Emprendedores

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Mercadotecnia

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	

Orientación en Negocios Internacionales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Mercadotecnia de los Servicios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE LA CULTURA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Turismo de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES	CT	40	40	80	8	
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE HOTELES	CT	40	40	80	8	
SERVICIOS DE VIAJES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Proyectos Recreativos Turísticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS RECREATIVOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	
ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL	CT	40	40	80	8	
INDUSTRIAS CULTURALES Y RECREACIÓN TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Guías Turísticos Especializados

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
RECURSOS NATURALES DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE RUTAS TEMÁTICAS DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
HISTORIA Y CULTURA DE JALISCO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Análisis Estadístico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II

Orientación en Estadística Aplicada a los Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ESTADÍSTICA APLICADA	CT	40	40	80	8	
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA
FUNDAMENTOS DE ECONOMETRÍA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA

Orientación en Decisiones Inteligentes

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LÓGICA MATEMÁTICA	CT	40	40	80	8	
DECISIONES RACIONALES Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y LA ESTADÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Optimización

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA (OPTIMIZACIÓN ESTÁTICA)	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS V (OPTIMIZACIÓN DINÁMICA)	CT	40	40	80	8	
MODELOS DE OPTIMIZACIÓN	CT	40	40	80	8	

Orientación en Contabilidad de inventarios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS	CT	40	40	80	8	
UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE INVENTARIOS	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS
OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RECOMENDACIONES	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS

Orientación en Tratamiento contable en empresas con características especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Contabilidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTERPRETACIÓN DE LA TENDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL	CT	40	40	80	8	
COMPARACIÓN DE LA CONVERGENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Políticas Públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Orientación en Estado y Gobierno Mexicano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SALUD	CT	40	40	80	8	

Orientación en Estudios Liberales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE GÉNERO	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE POBLACIÓN	CT	40	40	80	8	

Orientación en Emprendurismo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO INTEGRAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Calidad y productividad organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	CT	40	40	80	8	
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
MEJORA CONTINUA Y PROCESOS DE CAMBIO	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración de operaciones y de la tecnología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CT	40	40	80	8	
ALTA DIRECCIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y ASOCIATIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración de proyectos de Tecnologías de la Información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I

Orientación en Desarrollo de Bases de Datos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS I	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS II	CT	40	40	80	8	SISTEMAS DE BASES DE DATOS I

Orientación en Bases de Programación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN WEB	CT	40	40	80	8	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS

Orientación en Economía de los Energéticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES NO RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
MÉXICO ANTE EL DESAFÍO ENERGÉTICO MUNDIAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Economía Laboral y de la Educación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN	CT	40	40	80	8	
EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Periodismo Económico y Financiero

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS TEÓRICO Y EMPÍRICO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE TEMAS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO Y REDACCIÓN DE GÉNEROS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Demografía Aplicada a Proyectos de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DEMOGRAFÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE PROSPECTIVA DEMOGRÁFICA	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Políticas para el Desarrollo Urbano Sustentable

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICAS DE USO DEL SUELO Y VIVIENDA	CT	40	40	80	8	
MERCADOS INMOBILIARIOS	CT	40	40	80	8	
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	

Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Éstas comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o, en su caso, por el tutor, quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

El estudiante sólo podrá cursar las Unidades de Aprendizaje relativas a esta Área de Formación, una vez que haya cumplido con al menos el 50% del total de los créditos del plan de estudios.

Las orientaciones, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Será el alumno quien siempre elija la orientación y el Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente para cristalizar el principio de flexibilidad.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación optativa abierta que sea cubierta por el o la estudiante.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral, y se le asignará un valor de 4 créditos.

Las orientaciones que integran el Área de Formación Optativa Abierta descritas en el Resolutivo Tercero del presente dictamen, estarán disponibles, en su caso, para todos los estudiantes de la Red Universitaria de conformidad con la programación académica de cada ciclo escolar y el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma en este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por Unidad de Aprendizaje, que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplir el Resolutivo Séptimo.

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social, en el semestre inmediato posterior, y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera, el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente, en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y proyectos de aplicación profesional; la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Economía, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Economía. El título como Licenciado o Licenciada en Economía.

DECIMO CUARTO. Se anexan las Tablas de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario, así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Red y en otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 23 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
de la Licenciatura en Economía,
conforme al dictamen I/2000/1040, con fecha de 24 de Agosto de 2000:

LICENCIATURA EN ECONOMÍA	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I

Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
DERECHO I	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ECONOMÍA III	MICROECONOMÍA I
ECONOMÍA IV	MACROECONOMÍA I
ECONOMÍA V	MACROECONOMÍA II
ECONOMÍA POLÍTICA I	ECONOMÍA POLÍTICA
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO I	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO I
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO II	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO II
FINANZAS PÚBLICAS I	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
ECONOMÍA INTERNACIONAL I	ECONOMÍA INTERNACIONAL
MATEMÁTICAS III	MATEMÁTICAS III
MATEMÁTICAS IV	MATEMÁTICAS IV
ECONOMETRÍA I	ECONOMETRÍA I

LICENCIATURA EN ECONOMÍA	
Plan actual Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
HISTORIA ECONÓMICA GENERAL II	HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL
HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO I	HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO
TEORÍA DEL ESTADO	TÓPICOS SELECTOS DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA
DEMOGRAFÍA	DEMOGRAFÍA
SOCIOLOGÍA	IDEAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS
ECONOMÍA INTERNACIONAL II	MACROECONOMÍA III
EVALUACIÓN DE PROYECTOS I	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
TEORÍA DEL DESARROLLO	TEORÍA DEL DESARROLLO
ECONOMETRÍA II	ECONOMETRÍA II
TEORÍA DE JUEGOS	TEORÍA DE JUEGOS
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I

Dictamen N° I/2012/310

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Mercadotecnia, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y el Centro Universitario de la Ciéneqa, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	114	28%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	102	25%
Área de Formación Especializante Obligatoria	136	34%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	404	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Mercadotecnia correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
ÉTICA PROFESIONAL	S	40	20	60	6	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		580	560	1140	114	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DERECHO MERCANTIL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
CONTABILIDAD DE COSTOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	CT	40	40	80	8	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
CONCEPTOS FISCALES FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUALITATIVA	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUANTITATIVA	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
VENTAS	CT	40	40	80	8	
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN MERCADOTECNIA	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		520	500	1020	102	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
PROPIEDAD INTELECTUAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	CT	40	40	80	8	
IMAGEN CORPORATIVA	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
MERCADOTECNIA DIGITAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
MERCADOTECNIA POLÍTICA	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
MERCADOTECNIA RELACIONAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y DIFERENCIAS CULTURALES	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
PRODUCTO PRECIO	CT	40	40	80	8	
SIMULADORES DE MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
TALLER DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	20	60	80	8	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		620	660	1280	136	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral, y se le asignará un valor de 4 créditos.

Sólo en el caso de que el alumno cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las Unidades de Aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por Unidad de Aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplimentar el Resolutivo Séptimo.

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegará a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo puede incluir la participación en actividades curriculares y actividades académicas extra áulicas, acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Mercadotecnia, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Mercadotecnia. El título, como Licenciado o Licenciada en Mercadotecnia.

DECIMO CUARTO. Se anexan las Tablas de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. Las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2014 “A”.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 25 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
de la Licenciatura en Mercadotecnia,
conforme al dictamen I/2000/1041, con fecha del 24 de Agosto del 2000:

LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
DERECHO I	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ADMINISTRACIÓN II	ADMINISTRACIÓN II
DERECHO II	DERECHO MERCANTIL
CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD DE COSTOS
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II
MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUALITATIVA
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUANTITATIVA
MERCADOTECNIA	MERCADOTECNIA
PUBLICIDAD	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
ADMINISTRACIÓN DE LA FUERZA DE VENTAS	VENTAS
SEMINARIO DE TITULACIÓN	SEMINARIO DE TITULACIÓN EN MERCADOTECNIA
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES
HABILIDADES DIRECTIVAS	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
CREACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS
DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA
IMAGEN CORPORATIVA	IMAGEN CORPORATIVA
MERCADOTECNIA SOCIAL Y DES SERVICIOS	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
DIFERENCIAS CULTURALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES Y DIFERENCIAS CULTURALES
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA MERCADOTECNIA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA MERCADOTECNIA
ESTRATEGIAS PRODUCTO-PRECIO	PRODUCTO PRECIO
LABORATORIO DE CASOS DE MERCADOTECNIA	SIMULADORES DE MERCADOTECNIA
TALLER DE PUBLICIDAD	TALLER DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Dictamen N° I/2012/311**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Recursos Humanos, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	114	30%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	110	29%
Área de Formación Especializante Obligatoria	110	28%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	386	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Recursos Humanos correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
ÉTICA PROFESIONAL	S	40	20	60	6	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		580	560	1140	114	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
GESTIÓN DE LA CALIDAD	CT	40	40	80	8	
RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN	CT	40	20	60	6	
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	CT	20	40	60	6	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	CT	20	40	60	6	
RECURSOS HUMANOS I	CT	40	40	80	8	
RECURSOS HUMANOS II	CT	40	40	80	8	RECURSOS HUMANOS I
TALLER DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE GRUPAL	CT	20	40	60	6	
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN RECURSOS HUMANOS	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		540	560	1100	110	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS	CT	20	40	60	6	
ECONOMÍA LABORAL	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
ASPECTOS FISCALES DE SUELDOS Y SALARIOS	CT	30	30	60	6	
ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIONES	CT	40	20	60	6	RELACIONES LABORALES II
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	CT	20	40	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq
DOTACIÓN E INDUCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	20	40	60	6	
PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	CT	20	40	60	6	
PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD	CT	20	40	60	6	
PSICOMETRÍA DE SELECCIÓN	L	20	40	60	6	
RELACIONES LABORALES I	CT	20	40	60	6	
RELACIONES LABORALES II	CT	20	40	60	6	RELACIONES LABORALES I
SEGURIDAD SOCIAL	CT	20	40	60	6	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CT	20	40	60	6	
SOFTWARE APLICADO A RECURSOS HUMANOS	L	20	40	60	6	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		410	610	1020	110	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones pre-especializantes. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.

Sólo en el caso de que el alumno cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las Unidades de Aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por Unidad de Aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplimentar el Resolutivo Séptimo.

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegará a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional, asistencia a eventos académicos y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Recursos Humanos, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d. Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Recursos Humanos. El título, como Licenciado o Licenciada en Recursos Humanos.

DECIMO CUARTO. Se anexa la Tabla de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudios aprobados por el H. Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y el Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 25 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
conforme al dictamen I/2000/1048, aprobado el 24 de Agosto del 2000:

LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN II	ADMINISTRACIÓN II
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
DERECHO I	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO II	MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
TALLER DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE GRUPAL	TALLER DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE GRUPAL
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL TRABAJO	ECONOMÍA LABORAL
CALIDAD TOTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN	RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN
RECURSOS HUMANOS I	RECURSOS HUMANOS I

Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
RECURSOS HUMANOS II	RECURSOS HUMANOS II
ÉTICA PROFESIONAL Y VALORES SOCIALES	ÉTICA PROFESIONAL
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO
RELACIONES LABORALES I	RELACIONES LABORALES I
RELACIONES LABORALES II	RELACIONES LABORALES II
ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPENSACIONES	ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPENSACIONES
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES

LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DOTACIÓN E INDUCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DOTACIÓN E INDUCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HABILIDADES DIRECTIVAS	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD	PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS
ASPECTOS FISCALES DE LOS RECURSOS HUMANOS	ASPECTOS FISCALES DE SUELDOS Y SALARIOS
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
AUDITORÍA DE PERSONAL	AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS
FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

Dictamen N° I/2012/312

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	92	23%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	162	40%
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	24%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	402	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		460	460	920	92	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
ÉTICA AMBIENTAL	S	40	20	60	6	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL: NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS	CT	40	40	80	8	
SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA ECOLÓGICA	CT	40	40	80	8	MICROECONOMÍA I
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
MICROECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA I
DEMOGRAFÍA	CT	20	40	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE III	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II
INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA Y LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	CT	40	40	80	8	
PROBLEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO	CT	20	60	80	8	
ECONOMETRÍA I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
ESTADÍSTICA III	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS III	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS II
FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA	CT	40	40	80	8	
POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		800	820	1620	162	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	CT	40	40	80	8	MICROECONOMÍA I
ECONOMÍA DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	CT	40	40	80	8	
TRIBUTACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
TEORÍA DE JUEGOS	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LEYES AMBIENTALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		440	440	880	96	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Sustentabilidad del Desarrollo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DESARROLLO SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO MUNICIPAL	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en Gestión ambiental corporativa

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en Auditoría Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MANEJO DE INDICADORES PARA MEDIR PELIGROS, AMENAZAS Y RIESGOS AMBIENTALES	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES	CT	40	40	80	8	
MONITOREO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (ISO 14001) APLICADOS A LOS EMPRENDIMIENTOS	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación en Cumplimiento Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Derecho Corporativo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Derecho Económico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPETENCIA ECONÓMICA E INVERSIÓN EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Humano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
MOTIVACIÓN Y SALUD LABORAL	CT	40	40	80	8	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TEORÍA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría Integral

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE SERVICIOS A CLIENTES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
OBLIGACIONES PATRONALES	CT	40	40	80	8	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
DICTÁMENES E INFORMES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Auditoría de Recursos Humanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MODELO DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA EMPRESARIAL A LAS AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
HERRAMIENTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Prevención de delitos fiscales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CIVISMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIAS FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
INCUMPLIMIENTO FISCAL Y SUS CONSECUENCIAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Estudio Fiscales de actualidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL: LA VINCULACIÓN INGRESO-GASTO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Aspecto legal e impositivo de los giros especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS FISCAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS LEGAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DEL ISR	CT	40	40	80	8	
CONSOLIDACIÓN FISCAL Y DIVIDENDOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Finanzas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Financiamiento a Emprendedores

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en Mercadotecnia

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	

Orientación en Negocios Internacionales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Mercadotecnia de los Servicios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE LA CULTURA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Turismo de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES	CT	40	40	80	8	
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE HOTELES	CT	40	40	80	8	
SERVICIOS DE VIAJES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Proyectos Recreativos Turísticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS RECREATIVOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	
ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL	CT	40	40	80	8	
INDUSTRIAS CULTURALES Y RECREACIÓN TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Guías Turísticos Especializados

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
RECURSOS NATURALES DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE RUTAS TEMÁTICAS DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
HISTORIA Y CULTURA DE JALISCO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Análisis Estadístico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II

Orientación en Estadística Aplicada a los Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ESTADÍSTICA APLICADA	CT	40	40	80	8	
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA
FUNDAMENTOS DE ECONOMETRÍA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA

Orientación en Decisiones Inteligentes

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LÓGICA MATEMÁTICA	CT	40	40	80	8	
DECISIONES RACIONALES Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y LA ESTADÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Contabilidad de inventarios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS	CT	40	40	80	8	
UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE INVENTARIOS	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS
OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RECOMENDACIONES	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS

Orientación en Tratamiento contable en empresas con características especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS	CT	40	40	80	8	PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS
PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES	CT	40	40	80	8	PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES
PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS	CT	40	40	80	8	PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS

Orientación en Contabilidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTERPRETACIÓN DE LA TENDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL	CT	40	40	80	8	
COMPARACIÓN DE LA CONVERGENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	

Orientación en Políticas Públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Orientación en Estado y Gobierno Mexicano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Desarrollo Social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SALUD	CT	40	40	80	8	

Orientación en Estudios Liberales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE GÉNERO	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE POBLACIÓN	CT	40	40	80	8	

Orientación en Emprendurismo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO INTEGRAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Calidad y productividad organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
MEJORA CONTINUA Y PROCESOS DE CAMBIO	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración de operaciones y de la tecnología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ALTA DIRECCIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y ASOCIATIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en Administración de proyectos de Tecnologías de la Información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I

Orientación en Desarrollo de Bases de Datos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS I	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS II	CT	40	40	80	8	SISTEMAS DE BASES DE DATOS I

Orientación en Bases de Programación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN WEB	CT	40	40	80	8	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS

Orientación en Economía de los Energéticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES NO RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
MÉXICO ANTE EL DESAFÍO ENERGÉTICO MUNDIAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en Economía Laboral y de la Educación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN	CT	40	40	80	8	
EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	CT	40	40	80	8	

Orientación en Periodismo Económico y Financiero

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS TEÓRICO Y EMPÍRICO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE TEMAS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO Y REDACCIÓN DE GÉNEROS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Demografía Aplicada a Proyectos de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DEMOGRAFÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE PROSPECTIVA DEMOGRÁFICA	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA	CT	40	40	80	8	

Orientación en Políticas para el Desarrollo Urbano Sustentable

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICAS DE USO DEL SUELO Y VIVIENDA	CT	40	40	80	8	
MERCADOS INMOBILIARIOS	CT	40	40	80	8	
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	

Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Éstas comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor, quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

El estudiante sólo podrá cursar las Unidades de Aprendizaje relativas a esta Área de Formación, una vez que haya cumplido con al menos el 50% del total de los créditos del plan de estudios.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones ínter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta Área Optativa Abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las Unidades de Aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tengan convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación optativa abierta que sea cubierta por el o la estudiante.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.

Las orientaciones que integran el Área de Formación Optativa Abierta descritas en el Resolutivo Tercero del presente dictamen, estarán disponibles, en su caso, para todos los estudiantes de la Red Universitaria de conformidad con la programación académica de cada ciclo escolar y el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma en este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las Unidades de Aprendizaje de Inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por Unidad de Aprendizaje, que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplir el Resolutivo Séptimo.

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las Unidades de Aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada Área de Formación del plan de estudios; el tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera, el alumno de esta Licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente, en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y proyectos de aplicación profesional; la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Gestión y Economía Ambiental, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al Resolutivo Noveno de este dictamen;
- c. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- d. Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental. El título, como Licenciado o Licenciada en Gestión y Economía Ambiental.

DECIMO CUARTO. Se anexan las Tablas de Equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario, así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DECIMO QUINTO. Serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Red y de otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los “Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar”.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DECIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal.; 23 de Octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...”.

Tabla de equivalencias del plan de estudios
de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental:

LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL				
Plan del Dictamen LGEA I/2009/229		Plan del Dictamen LIGE I/2012/020		Plan Nuevo
Clave	Unidades de Aprendizaje	Clave	Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
AD119	ADMINISTRACIÓN I	AD119	ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
EN113	ECONOMÍA I	EN113	ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
EN114	ECONOMÍA II	EN114	ECONOMÍA II	MICROECONOMÍA I
CJ127	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	CJ127	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN

SI107	INFORMÁTICA BÁSICA	SI107	INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
I1922	ESTADÍSTICA I	MC106	ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
I1612	ESTADÍSTICA II	MC107	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
MC111	MATEMÁTICAS I	MC111	MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
MC112	MATEMÁTICAS II	MC112	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
D1259	TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	AD142	TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
CT100	CONTABILIDAD I	CT100	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
I1614	INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA Y A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	I1614	INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA Y A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA Y A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA
I1615	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I	EN132	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I
I1616	DERECHO AMBIENTAL	I1616	DERECHO AMBIENTAL	DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL

LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL				
Plan del Dictamen LGEA I/2009/229		Plan del Dictamen LIGE I/2012/020		Plan Nuevo
Clave	Unidades de Aprendizaje	Clave	Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
CJ141	DEMOGRAFÍA	CJ141	DEMOGRAFÍA	DEMOGRAFÍA
I1617	SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE I	I1617	SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE I	SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE
I1619	ECONOMÍA ECOLÓGICA	I1619	ECONOMÍA ECOLÓGICA	ECONOMÍA ECOLÓGICA
I1620	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II	I1620	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II
I1920	ESTADÍSTICA III	MC108	ESTADÍSTICA III	ESTADÍSTICA III
I1921	ECONOMETRÍA I	MC103	ECONOMETRÍA I	ECONOMETRÍA I
I1923	POLÍTICAS PÚBLICAS I	I1923	POLÍTICAS PÚBLICAS I	FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan del Dictamen LGEA I/2009/229		Plan del Dictamen LIGE I/2012/020		Plan Nuevo
Clave	Unidades de Aprendizaje	Clave	Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
I1924	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	MC109	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
I1925	ÉTICA SOCIAL DEL MEDIO AMBIENTE	I1925	ÉTICA SOCIAL DEL MEDIO AMBIENTE	ÉTICA AMBIENTAL
I1926	MATEMÁTICAS III	MC113	MATEMÁTICAS III	MATEMÁTICAS III
I1928	PROBLEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO	I1928	PROBLEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO	PROBLEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO
I1929	TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL	I1929	TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL	TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO
I1931	POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	I4611	POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN MÉXICO
I1937	ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO	I4614	ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO	TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO
I1946	HUELLA ECOLÓGICA	I1946	HUELLA ECOLÓGICA	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL				
Plan del Dictamen LGEA I/2009/229		Plan del Dictamen LIGE I/2012/020		Plan Nuevo
Clave	Unidades de Aprendizaje	Clave	Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
I1940	AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL	I1940	AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL	AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
I1618	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	EN112	ECONOMÍA AMBIENTAL	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
I1915	ECONOMÍA III	EN115	ECONOMÍA III	ECONOMÍA DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL
I1927	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES I	I1927	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES I	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES
I0560	PRÁCTICAS PROFESIONALES	I0560	PRÁCTICAS PROFESIONALES	PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL

Dictamen N° I/2012/313

Resolutivos

“... PRIMERO. Se apertura el plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Ciénega se ajustará al plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad al dictamen número 26743, de fecha 18 de Octubre de 1993, mismo que se anexa al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de la Ciénega; por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

CUARTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción al curso propedéutico, el equivalente a 35 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara; por cada uno de los módulos se aportará el equivalente a 52 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara; por los conceptos de matrícula a nivel Licenciatura, por credencial y por concepto de holograma, las cantidades que resulten vigentes en el calendario que se cursa, de acuerdo a la normatividad universitaria.

QUINTO. El cupo mínimo de alumnos será el necesario para garantizar el autofinanciamiento del programa.

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de Octubre del 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Mtra. Alicia Gómez López
C. Juan Arnulfo García Michel

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Martín Vargas Magaña
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Dictamen N° I/2012/248

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, en el predio ubicado en Paseos del Bosque s/n, frente al número 1213, Colonia El Fortín, Zapopan, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 “B”.

SEGUNDO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento de la escuela referida, se incrementarán al actual irreductible del Sistema de Educación Media Superior. Se autoriza la creación, de inicio, de las siguientes plazas conforme a la tabla siguiente:

No. de plazas	Tipo	Nombre de plaza	Costo mensual sin prestaciones	Costo anual con prestaciones
1	Mando Superior	Director de Escuela	30,249.88	715,894.38
1	Mando Superior	Secretario de Escuela	19,228.53	411,494.13
2	Mando Medio	Oficial Mayor de Escuela	21,026.66	417,137.08
1	Mando Medio	Coordinador Académico (equiparable a Coordinador de Módulo de Escuela)	13,246.57	262,546.34
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente C de 40 hrs. (Orientador Educativo)	14,600.50	322,796.90
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs (Bibliotecario)	12,791.54	271,653.92
7	Técnico Académico	Técnico Académico Asociado A de 40 Hrs (laboratorios)	65,594.13	1,450,195.65
3	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs. (Prefecto)	19,187.31	407,480.88
8	Sindicalizada	Auxiliar Operativo A de 48 hrs (Encargado de Limpieza)	41,952.00	942,778.39
2	Sindicalizada	Auxiliar Operativo B de 48 hrs (Jardinero)	11,059.20	260,101.77
3	Sindicalizada	Auxiliar Operativo C de 48 hrs (Vigilante)	17,503.20	413,577.15
2	Sindicalizada	Auxiliar Operativo C de 48 Hrs (Conservación y Mantenimiento)	11,668.80	275,718.10
4	Sindicalizada	Auxiliar Administrativo B de 40 hrs (Secretaria)	18,432.00	358,516.42
3	Sindicalizada	Auxiliar Administrativo C de 40 hrs (Secretaria)	14,586.00	311,289.32
6	Profesor	PTC Asociado C (uno por área de conocimiento)	82,992.42	1,852,075.80
Suma				\$ 8,673,256.23

TERCERO. Tal y como se estableció en el cuerpo del presente dictamen, la Escuela Preparatoria No. 20 está planeada para atender a una población total de 2,160 alumnos, divididos en 48 grupos y su máxima capacidad requerirá de que se autorice un incremento estimado en 1,900 a la bolsa de horas como mínimo, a la bolsa del Sistema de Educación Media Superior, en caso de que los grupos sean atendidos sólo con profesores de asignatura.

CUARTO. Las plazas de profesores de carrera de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a las diferentes áreas académicas de la propia Escuela.

QUINTO. El Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara gestionará, ante las autoridades universitarias competentes, la asignación de recursos necesarios a fin de sufragar las necesidades expresadas en los puntos 10 y 11 de los antecedentes de este dictamen, recursos que serán erogados por esta anualidad para atender a los alumnos de primer y segundo semestre, cuyo valor estimado asciende a \$6,740,387.29 (seis millones setecientos cuarenta mil trescientos ochenta y siete 00/29 M.N.); los montos estimados que se requieren para equipar el resto de los espacios para el aprendizaje de los semestres de tercero a sexto serán solicitados, en su momento, por el Sistema de Educación Media Superior a las instancias correspondientes. Lo anterior, será adicional a lo que corresponde al gasto de operación (subsidio ordinario) necesario, equivalente a \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, cuando se encuentre a su máxima capacidad.

SEXTO. El Sistema de Educación Media Superior contará con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para presentar la propuesta de modificación, en lo conducente, de su *Estatuto Orgánico*, a fin de incorporar en la estructura y organización del Sistema a la nueva Escuela.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ...".

Anexo 1

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO
Ambientes de Aprendizaje	Mesa Trapezoidal para 2 alumnos	352	\$318,267.84
	Silla para alumno	704	\$369,600.00
	Pintarrón	17	\$35,700.00
	Silla y mesa para profesores (juego)	16	\$37,832.48
	Librero con divisiones	6	\$20,644.08
	Archiveros	6	\$17,642.10
	Equipo de proyección (cañón fijo, pantalla colgante, computadora, pantalla LCD 32")	16	\$710,470.88
	Pizarrón electrónico	16	\$301,206.08
	Mesa de computo sala de control	4	\$10,000.00
	Computadora con pantalla lcd	4	\$52,500.00
	Silla operativa	4	\$6,336.00
	Mesa para computadora 2 alumnos	48	\$110,400.00

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO
	Silla para aula de computo	96	\$38,753.20
	Computadoras con pantalla LCD	96	\$1,260,000.00
	No break	96	\$196,560.00
	Audífonos	96	\$44,352.00
	Subtotal Ambientes de Aprendizaje		\$3,530,264.66
Laboratorio de Idiomas	Mobiliario y equipo para laboratorio de idiomas	1	\$1,500,000.00
	Laboratorio de Idiomas		\$1,500,000.00
Laboratorios de Usos Múltiples	Equipamiento para laboratorio de biología	1	\$499,276.05
	Equipamiento para laboratorio de química	1	\$314,375.25
	Equipamiento para laboratorio de física	1	\$307,416.90
	Subtotal Laboratorios		\$1,121,068.20
Biblioteca	Silla para lectura	32	\$52,500.16
	Mesa de lectura grupal	8	\$19,759.92
	Archiveros verticales	2	\$5,880.00
	Fotocopiadora	1	\$105,000.00
	Estantes dobles	10	\$47,502.00
	Estantes sencillos	4	\$10,956.76
	Computadoras con pantalla LCD	1	\$13,125.00
	Mostrador	1	\$10,500.00
	Escritorio semi-ejecutivo con lateral y silla operativa	1	\$5,535.60
	Subtotal Biblioteca		\$270,759.44
Administración	Conjunto Ejecutivo (Escritorio, lateral, credenza, librero y sillón)	1	\$10,500.00
	Archiveros verticales	8	\$23,520.00
	Librero piso	3	\$10,322.19
	Mesa para sala de juntas	1	\$2,000.00
	Fotocopiadora	1	\$105,000.00
	Escritorios secretariales	2	\$4,620.00
	Sillas operativas	2	\$3,326.40
	Computadoras con pantalla LCD	2	\$26,250.00
	Silla de visita	11	\$8,470.00
	Escritorio semi-ejecutivo con lateral y silla operativa	1	\$5,535.60
	No break	3	\$29,925.00
	Impresoras	1	\$2,100.00
	Computadora portátiles	1	\$15,750.00
	Computadora para dirección	1	\$15,750.00
	Subtotal Administración		\$263,069.19
	Área Académica	Sala para maestros	1
Silla de visita		11	\$8,708.70
Escritorio semi-ejecutivo con lateral y sillón		1	\$5,720.40
Computadoras con pantalla LCD		2	\$26,250.00
Escritorios secretariales		1	\$2,310.00
Sillas operativas		1	\$1,663.20
Mesa para sala de juntas		1	\$2,562.00
Subtotal Área Académica		\$55,225.80	
	Total		\$6,740,387.29

Dictamen N° I/2012/249

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueban como Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la Universidad de Guadalajara, las siguientes:

1. Fomentar la realización de actividades docentes y de difusión de la cultura enfocadas en los adultos mayores.
2. Apoyar a los adultos mayores en la adquisición de conocimientos y habilidades que les permitan iniciar, reiniciar, mantener y ampliar su vida productiva.
3. Fomentar la realización de investigaciones que tengan por objeto aportar elementos que sirvan de base para resolver las necesidades y principales problemáticas de los adultos mayores.
4. Recuperar la experiencia, conocimientos y capacidades de los adultos mayores, para ponerla al servicio de la sociedad.
5. Generar una cultura de dignificación, aceptación, reconocimiento y desarrollo del adulto mayor, para que logren una mejor calidad de vida.

SEGUNDO. Las Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la Universidad de Guadalajara tienen como fin apoyar a los adultos mayores a mejorar sus condiciones y calidad de vida.

TERCERO. Las Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la Universidad de Guadalajara tienen los siguientes objetivos:

1. Ampliar la oferta educativa destinada a los adultos mayores.
2. Impulsar la investigación enfocada en los adultos mayores.
3. Aprovechar la experiencia, conocimientos y capacidades de los adultos mayores.

CUARTO. Para la implementación de las Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la Universidad de Guadalajara, los Centros Universitarios y Sistemas podrán realizar, entre otras, las siguientes acciones:

1. Promover respecto de los planes y programas de estudio lo siguiente:
 - a. La adaptación de los planes y programas de estudio y de las condiciones pedagógicas, a las necesidades del adulto mayor.
 - b. La inclusión de conocimientos relacionados con el adulto mayor.
 - c. La inclusión de acciones orientadas hacia la atención de las necesidades y resolución de los principales problemas de los adultos mayores.
2. Fomentar la realización de cursos de actualización y diplomados que contemplen temáticas de interés de los adultos mayores.

3. Impulsar una estrategia de vinculación en la Red Universitaria y con los sectores público, privado y social para definir acciones tendientes a fomentar la incorporación de los adultos mayores a la actividad económica y productiva.
4. Apoyar con la infraestructura material y humana, la realización de investigaciones enfocadas en los adultos mayores.
5. Apoyar a los académicos que realicen investigación orientada a identificar y/o solucionar las necesidades y principales problemáticas de los adultos mayores.
6. Promover la creación de espacios de atención del adulto mayor y/o la vinculación intergeneracional en la Red Universitaria y fuera de ella.
7. Impulsar una estrategia de vinculación en la Red Universitaria y con los sectores público, privado y social para compartir la experiencia, conocimientos y capacidades de los adultos mayores.
8. Fomentar la participación de los adultos mayores en las acciones que se realicen para la implementación de las políticas generales.

QUINTO. Cada Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 fracción IV y 73 fracción V de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, respectivamente, deberá aprobar el programa o programas internos necesarios para implementar las Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la Universidad de Guadalajara.

Para el caso del Sistema de Universidad Virtual, su Consejo deberá proponer al Rector General, con fundamento en el artículo 13 fracción IV del *Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual*, el programa o programas internos necesarios para implementar las Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Las Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la Universidad de Guadalajara que se aprueban en virtud del presente y los programas internos que se aprueben en los Centros y Sistemas de la Red Universitaria, formarán parte del Sistema de Universidad de la Tercera Edad (SU3E).

SÉPTIMO. Para la implementación de las Políticas Generales Relacionadas con el Adulto Mayor en la Universidad de Guadalajara, se irán asignando recursos de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Instrúyase al Rector General para que, con fundamento en los artículos 6 fracción XV y 35 fracciones X y XIII de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, así como 95 fracción III del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, cree el Consejo Consultivo del Adulto Mayor de la Universidad de Guadalajara y establezca su integración, atribuciones y funcionamiento.

NOVENO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Universitaria*.

DÉCIMO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Universitaria*, previa aprobación por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ...”.

Dictamen N° I/2012/253

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el Bachillerato Técnico en Cerámica, vigente desde 1993 y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Cerámica, a impartirse en la Escuela Preparatoria de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	172	55
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	122	39
Área de Formación Optativa abierta	8	2.5
Área de Formación Especializante Obligatoria	13	3.5
Número mínimo de créditos para obtener el certificado y el título	315	100

TERCERO. La lista de unidades de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Totales	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd.	Prerreq.
Métodos algebraicos	CT	57	19	38	6	
Representación gráfica de las ecuaciones	CT	114	38	76	10	
Áreas y volúmenes de las formas	CT	114	38	76	10	
Organización y análisis de datos	CT	57	19	38	6	
La comunicación y la palabra	CT	95	57	38	11	
Comprensión de textos	CT	76	38	38	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Totales	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd.	Prerreq.
<i>Basic english for pottery</i>	CT	95	57	38	11	
<i>Customs and traditions in pottery</i>	CT	76	38	38	8	
Información mediada por tecnología	CT	57	19	38	6	
Reacciones químicas cerámicas	CT	57	19	38	6	
Mecánica de materiales cerámicos	CT	57	19	38	6	
Termodinámica de los hornos cerámicos	CT	57	19	38	6	
Termodinámica de las reacciones	CT	95	57	38	11	
Actividades productivas y medio ambiente	CT	57	19	38	6	
Actividad física saludable	T	38	0	38	3	
La naturaleza y servicios ambientales	CT	95	57	38	11	
Estudio de las ciencias	CT	114	76	38	13	

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Totales	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd.	Prerreq.
Dinámica de las actividades productivas	CT	57	19	38	6	
Ética profesional	CT	57	19	38	6	
Fundamentos de percepción visual	CT	76	38	38	8	
Desarrollo histórico de México y contexto internacional	CT	76	38	38	8	
Desarrollo de habilidades cognitivas	CT	57	19	38	6	
Totales:		1634	722	912	172	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

MFP: Diseño Cerámico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Totales	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd.	Prerreq.
Representación gráfica	CT	57	19	38	6	
Arte, cerámica y manifestaciones populares	CT	95	57	38	11	
Decorado acromático y cromático	CT	95	38	57	9	
Modelado de prototipos	CT	133	19	114	11	
Decorado tradicional y contemporáneo	T	95	0	95	6	
Elaboración de molduras	T	95	0	95	6	
Totales:		570	133	437	49	

MFP: Insumos cerámicos

Insumos cerámicos	CT	57	38	19	6	
Cuerpos, engobes y vidriados cerámicos	CT	95	38	57	9	
Fórmulas y recetas cerámicas	CT	57	19	38	6	
Totales:		209	95	114	21	

MFP: Producción de piezas cerámicas

Procesos de producción	T	57	0	57	4	
Moldeado por colado, prensa, tarraja y extrusora	T	190	0	190	13	
Moldeado y modelado manual	T	190	0	190	13	
Totales:		437	0	437	30	

MFP: Control de la producción cerámica

Estudios de mercado	CT	57	19	38	6	
Organización y operación de empresas	CT	95	38	57	9	
Control estadístico de calidad	CT	76	19	57	7	
Totales:		228	76	152	22	

Área de Formación Optativa Abierta

Calidad total	CT	76	38	38	8	
Modelado por revolución	T	114	0	114	8	
Ciencia y tecnología de materiales cerámicos	CT	76	38	38	8	
Decorado tradicional tonalteca	CT	76	38	38	8	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades Académicas	H/T	CR
Servicio social	240	5
Prácticas Profesionales	200	4
Aplicación e innovación tecnológica	200	4
Totales	640	13

Nota: CD= Campo disciplinar, H/S= Horas/semana, H/T= Horas Totales, HT, Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CR= Créditos totales, M= Matemáticas, C= Comunicación, CE= Ciencias Experimentales, HyCS= Humanidades y Ciencias Sociales, BC= Básica Común, CT= Curso Taller, T= Taller, MFP=Módulo formativo profesional.

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Cerámica, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico en Cerámica, acreditando además en el mismo al egresado como Tecnólogo en Cerámica. El título se expedirá como Tecnólogo en Cerámica.

SEXTO. Los alumnos que actualmente cursan el Bachillerato Técnico en Cerámica continuarán con el mismo plan hasta su conclusión, contando con un año de gracia a partir de la duración normal prevista para obtener el egreso, quedando dicho programa en liquidación hasta el ciclo escolar 2015 "B".

SÉPTIMO. Forma parte del presente dictamen (Anexo 2), la Tabla de Equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Bachillerato Técnico en Cerámica con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico en Cerámica.

OCTAVO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos será automática tratándose del mismo plan de estudios, autorizada mediante notificación emitida por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS. Para la acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del SEMS la opinión técnica correspondiente.

NOVENO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DÉCIMO. Se deroga la fracción VII, del artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, y se adiciona la fracción XXXV del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:

...

VII. Se deroga

...

XXXV. Bachillerato Tecnológico en Cerámica

DECIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 4 de Septiembre de 2012 ...".

Anexo 1

Cantidad	Catálogo/ Modelo/ Código	Descripción	Costo unitario	Costo total
2	BLUE-MG6F1	Medidor de Brillo de 60°	14,112	28,224
2	BLUE-ND065	Copa de Flujo N° 5	2,100	4,200
2	BLUE-DT8869	Termómetro Tipo Pistola Rango de -50°C a 1,600°C	7,043	14,087
5		Bailey ST-XL Pottery Wheel	11,522	23,044
2	M-400-004	Bailey 16 in. Mini-Table Roller	4,536	9,072
2	Model e18s-3	L & L EasyFire Kiln	25,130	50,260
2	C-250-FK-E18S-3	EasyFire e18S-3 Furniture Kit	4,130	8,260
2	M-500-003	Standard 9 Clay Extruder, 70 lbs.	7,490	14,980
2	M-500-6	System 3 Clay Extruder	11,060	22,120
2	M-500-8	5" Clay Extruder Barrel	3,094	6,188
2	M-500-024	EBX Clay Extruder Die Kit	1,988	3,976
2	C-119-009	Power Star 1 Pugmill	71,498	142,996

Cantidad	Catálogo/ Modelo/ Código	Descripción	Costo unitario	Costo total
2	OHPA4101	Balanza de precisión 1000/4100gr, sensibilidad 0.01/0.1 gr	9,721	19,442
10	CO101000073	Vaso de precipitado c/pico berzelius 300 ml 1060-300 [pyrex]	60	600
10	CO101002635	Probeta graduada base de plástico 100 ml 3075-100 [pyrex]	70	700
10	CO101091200	Probeta graduada base de plástico 250 ml 3075-250 [pyrex]	86	860
10	CO101405287	Pipeta "a" serializada certificada 10 ml 7070-10 [pyrex]	116	1,160
10	CR60409	Mortero de porcelana capacidad 1100 ml (no usar para autoclave [coors])	917	9,170
Suma				359,339

Anexo 2

Tabla de equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje
del Bachillerato Técnico en Cerámica
con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico en Cerámica

Equivalencias entre planes de estudio	
Bachillerato Técnico en Cerámica	Bachillerato Tecnológico en Cerámica
Matemáticas I	Métodos algebraicos
Taller de Lógica	
Matemáticas II	Representación gráfica de las ecuaciones
Matemáticas III	Organización y análisis de datos
Lengua española I	La comunicación y la palabra
Lengua española II	
Lengua española III	Comprensión de textos
Lengua extranjera I	Basic English for Pottery
Lengua extranjera II	
Lengua extranjera III	
Química I	Reacciones químicas cerámicas
Química II	Termodinámica de las reacciones
Física I	Mecánica de materiales cerámicos
Física II	Termodinámica de los hornos cerámicos
Biología I	La naturaleza y servicios ambientales
Biología II	
Ciencia y tecnología	Estudio de las ciencias
Filosofía I	
Filosofía II	
Impacto ecológico	Actividades productivas y medio ambiente
Taller de programación y cómputo	Información mediada por tecnología
Materiales cerámicos I	Insumos cerámicos
Materiales cerámicos II	Cuerpos, engobes y vidriados cerámicos
Materiales cerámicos III	
Materiales cerámicos IV	Fórmulas y recetas cerámicas
Materiales cerámicos V	
Ámbitos de desarrollo técnico	Procesos de producción
Procesos de producción cerámica I	Moldeado y modelado manual
Procesos de producción cerámica II	
Procesos de producción cerámica III	
	Moldeado por colado, prensa, tarraja y extrusora

Equivalencias entre planes de estudio	
Bachillerato Técnico en Cerámica	Bachillerato Tecnológico en Cerámica
Procesos de producción cerámica IV	
Procesos de producción cerámica V	
Dibujo artístico	Representación gráfica
Dibujo técnico	
Introducción al arte	Arte, cerámica y manifestaciones populares
Arte popular I	
Arte popular II	
Control de calidad I	Control estadístico de calidad
Control de calidad II	
Administración de la producción cerámica I	Estudios de mercado
Administración de la producción cerámica II	Organización y operación de empresas
Administración de la producción cerámica III	
Diseño I	Fundamentos de percepción visual
Diseño II	Modelado de prototipos
Diseño III	Elaboración de molduras
Historia internacional	Desarrollo histórico de México y contexto internacional
Historia nacional	
Seminario de aprendizaje y desarrollo	Desarrollo de habilidades cognitivas
Psicología	
Economía	Dinámica de las actividades productivas
Educación física o artística	Actividad física saludable
Educación física o artística	
Educación física o artística	
Educación física o artística	
Educación física o artística	
Sociología	
Literatura	
Técnicas de investigación	
	Decorado tradicional y contemporáneo
	Decorado acromático y cromático
	Decorado tradicional tonalteca
	Modelado por revolución
	Ciencia y tecnología de materiales cerámicos
	Calidad total
	Áreas y volúmenes de las formas

Dictamen N° I/2012/254

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software, para impartirse en las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y actividad académica y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	130	45
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	149	51
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	4
Número mínimo de créditos para obtener el certificado y el título	291	100

TERCERO. La lista de Unidades de Aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Totales	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd.	Prerreq.
Cálculo diferencial	CT	57	19	38	6	
Sistemas numéricos en la computación	CT	57	19	38	6	
Números complejos	CT	38	19	19	4	
Cálculo integral	CT	57	19	38	6	
Cálculo vectorial	CT	57	19	38	6	
Ecuaciones diferenciales	CT	38	19	19	4	
Métodos numéricos	CT	57	19	38	6	
Metodología de la investigación	CT	57	19	38	6	
Desarrollo organizacional	CT	57	19	38	6	
Interpretación de la realidad social	CT	57	19	38	6	
Costos y presupuestos	CT	57	19	38	6	
Sustentabilidad ecológica	CT	57	19	38	6	
Educación para la salud	CT	57	19	38	6	
Calor y campo electrostático de los cuerpos	CT	57	19	38	6	
Mecánica física en la programación	CT	57	19	38	6	
Reacciones químicas	CT	57	19	38	6	
Redacción técnica	CT	57	19	38	6	
English for social situations and communication	CT	76	38	38	8	
English and the world of technology	CT	57	19	38	6	
English for computer and information science	CT	57	19	38	6	
Communication with technical english	CT	57	19	38	6	
Business english	CT	57	19	38	6	
Totales:		1235	437	798	130	

Nota: CD= Campo disciplinar, H/S= Horas/semana, H/T= Horas totales, HT Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CR = Créditos totales, M= Matemáticas, C= Comunicación, CE= Ciencias Experimentales, HyCS= Humanidades y Ciencias Sociales, CT= Curso Taller.

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

MFP: Analista en Sistemas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas totales	Horas teoría	Horas práctica	Créd.	Prerreq.
Principios de programación	CT	133	38	95	11	
Programación orientada a objetos	CT	133	38	95	11	
Estructura de datos	CT	133	38	95	11	
Herramientas computacionales	CT	133	38	95	11	

MFP: Programador de Sistemas

Lenguajes y autómatas	CT	133	38	95	11	
Desarrollo de sistema	CT	133	38	95	11	
Tópicos avanzados de programación	CT	133	38	95	11	

MFP: Programador WEB

Bases de datos	CT	133	38	95	11	
Lenguaje de programación Web	CT	133	38	95	11	
Lenguaje de programación Net	CT	133	38	95	11	

MFP: Soporte de Informática

Arquitectura de computadoras	CT	152	38	114	13	
Redes de computadoras	CT	152	38	114	13	
Mantenimiento de computadoras	CT	152	38	114	13	
Totales:		1786	494	1292	149	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades Académicas	H/T	CR
Servicio social	240	5
Prácticas Profesionales	160	3
Aplicación e Innovación Tecnológica	200	4
Totales	600	12

Notas: H/S= Horas/semana, H/T= Horas totales, HT= Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CR = Créditos totales, BP= Básica Particular, CT= Curso Taller, TC= Tipo de Curso, MFP= Módulo formativo profesional

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software, acreditando además en el mismo al egresado como Tecnólogo en Desarrollo de Software. El título se expedirá como Tecnólogo en Desarrollo de Software.

SEXTO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos será automática tratándose del mismo plan de estudios, autorizada mediante notificación emitida por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS. Para la acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del SEMS la opinión técnica correspondiente.

SÉPTIMO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

OCTAVO. Se adiciona la fracción XXXIII, artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:

...

XXXIII. *Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software.*

...

NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 4 de Septiembre de 2012 ...".

Anexo 1

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
Mesa para computadora 2 alumnos	22	2,500.00	55,000.00
Sillas	44	340.00	14,960.00
Computadora	44	8,500.00	374,000.00
Monitor Acer 20"	44	1,400.00	61,600.00
Regulador	44	200.00	8,800.00
Software			
Licencias .NET			
Laptop	4	12,000.00	48,000.00
Proyector	2	6,000.00	12,000.00
Porta proyector de techo	1	2,000.00	2,000.00
Pantalla colgante de pared	1	1,500.00	1,500.00
		Total	577,860.00

Dictamen N° I/2012/255

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial, para impartirse en las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	155	46
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	166	50
Área de Formación Especializante Obligatoria	13	4
Número mínimo de créditos para obtener el certificado y el título	334	100

TERCERO. La lista de Unidades de Aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas totales	Horas teoría	Horas práctica	Créd.	Prerreq.
Dimensiones espaciales	CT	57	19	38	6	
Sistemas de medición espacial y temporal	CT	57	19	38	6	
Sistemas de proyección	CT	76	38	38	8	
Estimación de datos	CT	76	38	38	8	
Propiedades de la materia	CT	76	38	38	8	
Transformación de la materia	CT	95	57	38	11	
Biomecánica del cuerpo humano	CT	95	38	57	9	
Aplicación y uso de energía	CT	76	57	19	9	
Educación ambiental y sustentabilidad	CT	76	38	38	8	
Características del comportamiento humano	CT	57	38	19	6	
Psicología de la percepción	CT	76	38	38	8	
Principios de estética	CT	57	38	19	6	
Deontología	CT	57	38	19	6	
Sistemas y costos de producción	CT	57	38	19	6	
Teoría de la comunicación	CT	76	38	38	8	
Tecnologías de la información	CT	95	38	57	9	
Redacción de documentos	CT	76	19	57	7	
Síntesis y descripción de información	CT	76	38	38	8	
<i>English writing and drafting of documents</i>	CT	95	38	57	9	
<i>Listening and speaking english</i>	CT	95	38	57	9	
Totales:		1501	741	760	155	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

MFP: Inspección de calidad y eficacia						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas totales	Horas teoría	Horas práctica	Créd.	Prerreq.
Utilidad y valor de los objetos	CT	114	57	57	12	
Calidad y eficacia	CT	114	57	57	12	
Inspección funcional y estética	CT	133	57	76	13	
MFP: Innovación creativa y tecnológica						
Diseño ergonómico	CT	114	57	57	12	
Innovación, vanguardia y creatividad	CT	114	38	76	10	
Representación gráfica de productos	CT	133	57	76	13	
Representación gráfica digital de productos	CT	152	57	95	14	
MFP: Prototipado						
Funcionalidad mecánica	CT	95	38	57	9	
Materiales y herramientas de modelado	CT	114	57	57	12	
Modelado de prototipos	CT	171	57	114	16	
MFP: Planeación de proyectos						
Geografía industrial y estrategias de desarrollo	CT	95	38	57	9	
Normatividad nacional e internacional	CT	95	57	38	11	
Productos y manufactura sustentable	CT	114	38	76	10	
Gestión y presentación de proyectos	CT	133	57	76	13	
Totales:		1691	722	969	166	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades Académicas	H/T	CR
Servicio social	240	5
Prácticas Profesionales	200	4
Aplicación e innovación tecnológica	200	4
Totales	640	13

Nota: AF=Área de formación, H/S= Horas/semana, H/T= Horas totales, HT Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CR= Créditos totales, BP= Básica Particular, CT= Curso Taller, TC= Tipo de Curso, MFP= Módulo formativo profesional.

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial, acreditando además en el mismo al egresado como Tecnólogo en Diseño Industrial. El título se expedirá como Tecnólogo en Diseño Industrial.

SEXTO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos será automática tratándose del mismo plan de estudios, autorizada mediante notificación emitida por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS. Para la acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del SEMS la opinión técnica correspondiente.

SÉPTIMO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

OCTAVO. Se adiciona la fracción XXXIV, artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...
Artículo 4. *El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:*

...
XXXIV. *Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial.*

...

NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 4 de Septiembre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

<i>Educación</i>	<i>Hacienda</i>	<i>Normatividad</i>
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Mtra. Alicia Gómez López C. Juan Arnulfo García Michel	Dra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla Dr. Martín Vargas Magaña C. Marco Antonio Núñez Becerra	Mtra. María Esther Avelar Álvarez Mtro. Samuel Fernández Ávila Mtro. Raúl Campos Sánchez C. Giovanni David Maldonado Camacho

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ..."

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, y Normatividad

Dictamen N° IV/2012/298

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el artículo 52 de *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue:

Artículo 52. Los alumnos de las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara, podrán titularse mediante alguna de las modalidades de titulación que sean aprobadas por el Consejo del Centro Universitario o del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con el Reglamento General de Titulación, para el plan de estudios en el que están inscritos.

TRANSITORIO

Único. Los alumnos de las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara que no se encuentren titulados al momento de entrada en vigor del presente y que cumplan con los demás requisitos establecidos por la norma, podrán acogerse a los beneficios establecidos en el presente.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día hábil siguiente a su publicación y previa aprobación del H. Consejo General Universitario.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, solicítese al Rector General ejecute el presente dictamen en los términos de la normatividad aplicable.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; 23 de Octubre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

<i>Educación</i>	<i>Revalidación de Estudios, Títulos y Grados</i>	<i>Normatividad</i>
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez	Mtra. Mónica Almeida López Mtro. Juan Víctor Manuel Lara Vélez	Mtro. Samuel Fernández Ávila Mtro. Raúl Campos Sánchez
Mtra. Alicia Gómez López C. Juan Arnulfo García Michel	Mtro. Nicolás Alonso Estrella C. Marco Antonio Salas Vázquez	C. Giovanni David Maldonado Camacho
	Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...”.	

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2012/267

Resolutivos

“... PRIMERO. Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara por un monto de \$754'141,669.00 (setecientos cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) que corresponden a ingresos que ha recibido la institución del 19 de Diciembre de 2011 (fecha en la que se aprobó el Presupuesto Inicial) a la fecha, para distribuirse de la siguiente manera:

- a. Se asigna a la bolsa de Servicios Personales de la Red Universitaria, la cantidad de \$24'045,187.00 (veinticuatro millones cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N) del “**Fondo para la Atención de Problemas Estructurales. Modalidad B: Reconocimiento de Plantilla 2011**”, de los cuales \$12'503,497.00 (doce millones quinientos tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) provienen del Gobierno federal y \$11,541,690.00 (once millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) del Gobierno estatal y serán destinados para la regularización de las plazas del personal administrativo;
- b. Se asigna a la Coordinación General Administrativa la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno estatal, para ser destinados al equipamiento de la Nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco;
- c. Se asigna a la bolsa de Servicios Personales de la Red Universitaria, la suma de \$103'171,168.00 (ciento tres millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos 00/00 M.N.), para la previsión del incremento salarial y las prestaciones no ligadas;
- d. Se asigna a la Coordinación General Administrativa, la cantidad de \$516,000.00 (quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de la “Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2011” del CONACyT, los cuales serán destinados a los beneficiarios del programa, en su Convocatoria 2011;
- e. Se asigna a la Coordinación General Académica, la suma de \$52'764,733.00 (cincuenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), provenientes del **Programa de Carrera Docente** y serán destinados a estimular a los profesores de tiempo completo que realizan principalmente la actividad docente frente a grupo y que cumplan con estándares de calidad, dedicación y permanencia;
- f. La distribución de los \$211'031,510.00 (doscientos once millones treinta y un mil quinientos diez pesos 00/100 M.N) del **Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior**, será designada por el Consejo de Rectores;
- g. Se asigna a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$44'590,289 (cuarenta y cuatro millones quinientos noventa mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública para el **Programa de Mejoramiento al Profesorado** en la Universidad de Guadalajara;

- h. Se asigna a la Dirección de Finanzas, la suma de 120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del "**Fondo para la Atención de Problemas Estructurales. Modalidad A: Reformas Estructurales**", los cuales serán destinados al fortalecimiento del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, de manera que se incida en la solución del problema estructural que el mismo representa y generar con ello viabilidad financiera a la Institución;
- i. Se asigna a la bolsa de Servicios Personales de la Red Universitaria, la cantidad de \$21'555,329.00 (veintiún millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) del "**Fondo para la Atención de Problemas Estructurales. Modalidad B: Reconocimiento de Plantilla 2012**", de los cuales \$11'208,771.00 (once millones doscientos ocho mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) provienen del Gobierno federal, y \$10'346,558.00 (diez millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) del Gobierno estatal y serán destinados para la regularización las plazas de la plantilla del personal administrativo;
- j. Se asigna al Instituto de Madera, Celulosa y Papel del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la suma de \$40,380.00 (cuarenta mil trescientos ochenta PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno estatal;
- k. Se asigna a la Coordinación General de Tecnologías de la Información la suma de \$112'386,033.00 (ciento doce millones trescientos ochenta y seis mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.), provenientes del proyecto denominado "Incrementar la calidad institucional a través del apoyo a las funciones sustantivas y sus procesos asociados" del **Fondo para elevar la Calidad de la Educación Superior** y serán destinados para incrementar los niveles y condiciones de conectividad de la Universidad de Guadalajara para contribuir a reducir las asimetrías presentes en la Institución, así como brindar los servicios tecnológicos acordes a las necesidades que demanda un modelo educativo enfocado en el estudiante y centrado en el aprendizaje;
- l. Se asigna a la Coordinación General Administrativa, la cantidad de \$2'616'000.00 (dos millones seiscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de la "**Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2012**" del CONACyT, de los cuales \$1'896,000.00 (un millón ochocientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) provienen de la primer Convocatoria del 2012 y \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) de la segunda Convocaría del 2012 y serán destinados a los beneficiarios del programa en sus diferentes convocatorias;
- m. Se le asigna a Coordinación General Administrativa, la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) del "**Fondo Mixto CONACyT-Gobierno del Estado de Jalisco**", los cuales serán destinados a la realización del proyecto "Creación y Fortalecimiento de un Centro de Instrumentación Transdisciplinaria y de Servicio (CITRANS) de la Universidad de Guadalajara".
- n. Se asigna al Instituto de Madera, Celulosa y Papel del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la suma de \$1'425,000.00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del incremento al subsidio ordinario 2012 del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Con lo anterior, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara asciende a la cantidad de \$9'638'173,017.00 (nueve mil seiscientos treinta y ocho millones ciento setenta y tres mil diecisiete pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. La Coordinación General de Tecnologías de la Información será responsable de la custodia y administración de la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de las acciones necesarias para la adquisición de recursos materiales, infraestructura, contratación de servicios y recursos humanos, para que por lo menos 1 campus de 20 de las 29 Instituciones Públicas de Educación Superior miembros de CUDI, se conecten al hotel de interconexión de la Comisión Federal de Electricidad.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 04 de Septiembre de 2012
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Becas

Dictamen N° V/2012/154

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Rodrigo Camarena González como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de concluir y obtener el grado de Máster en Jurisprudencia en la Universidad de Sidney, Australia, e iniciar el programa de Doctorado en Filosofía del Derecho en la Universidad de Macquarie, Sidney, Australia.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2012 para el Máster, y del 1º de Febrero de 2013 al 31 de enero de 2015 para el Doctorado, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

Máster

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 800 euros;
- b. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

Doctorado

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 4,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 3,000.00;
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 24,437 dólares australianos;
- e. Transporte aéreo de ida \$ 18,000.00 y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

La beca crédito complementaria para iniciar el programa de Doctorado queda condicionada a la presentación del documento oficial que acredita la aceptación definitiva.

TERCERO. El C. Rodrigo Camarena González, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. El C. Rodrigo Camarena González, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Administrativo de 40 horas, adscrito a la Oficina del Abogado General, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Rodrigo Camarena González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/155

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Talía Sofía Padilla Canales como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría de Danza/Movimiento Terapia en la Universidad de Derby, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será a partir del 1º de Junio de 2012 al 31 de Octubre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 9,700 libras esterlinas;
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Talía Sofía Padilla Canales, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Talía Sofía Padilla Canales, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Técnico de 36 horas, adscrito a la Biblioteca Iberoamericana “Octavio Paz”, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Talía Sofía Padilla Canales, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/157

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Sandra Margarita Rubio Ávila como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será a partir del 13 de Agosto de 2012 y hasta el 4 de Diciembre de 2014, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral (costo por dos materias) \$ 24,879.96

TERCERO. La C. Sandra Margarita Rubio Ávila, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sandra Margarita Rubio Ávila, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/158

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prórroga la beca crédito completa para que el C. Nelson Mojarro González, obtenga el grado de Doctorado en Política de Ciencia y Tecnología en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 28 de Febrero de 2013.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 €;
- b. Material bibliográfico \$ 3,750.00;
- c. Seguro médico \$ 3,750.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO.. El C. Nelson Mojarro González, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/159

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Patricia Cisneros Hernández como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de concluir y obtener el grado de Doctorado en Historia del Arte y Cultura Visual en la Universidad Autónoma de Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria no prorrogable, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Mayo de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- d. Matrícula anual a la presentación del documento oficial;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Patricia Cisneros Hernández, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. La C. Patricia Cisneros Hernández, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Titular "A" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Artes Visuales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Patricia Cisneros Hernández, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/160

Resolutivos

"... PRIMERO. Se prorroga la beca crédito completa no prorrogable para que el C. José de Jesús Hernández López, concluya su investigación de tesis y obtenga el Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de Julio de 2012 y hasta el 30 de Junio 2013.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$ 4,500.00;
- c. Material Bibliográfico \$ 5,000.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. José de Jesús Hernández López deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención de grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/161

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Unice Saray Villegas Vázquez como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster en Diseño y Producción de Espacios en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Matrícula costo total del programa equivalente en moneda nacional a 8,520 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00;
- f. Transportación aérea de ida por \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Unice Saray Villegas Vázquez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Unice Saray Villegas Vázquez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/162

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Perla Liliana Zambrano Prado como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Universitario “Arquitectura, Energía y Medio Ambiente” en la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Septiembre de 2012 al 15 de Octubre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- d. Matrícula costo total del programa equivalente en moneda nacional a 3,770.40 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00;
- f. Transportación aérea de ida por \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Perla Liliana Zambrano Prado, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Perla Liliana Zambrano Prado, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/165

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Itzya María José Aréchiga Anguiano como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Máster en Gestión de la Seguridad y la Calidad Alimentaria en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- d. Matrícula por el costo total del programa equivalente en moneda nacional a 3,720 euros, y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Itzya María José Aréchiga Anguiano, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Itzya María José Aréchiga Anguiano, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/166

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Edgar Eduardo Pulido Chávez como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Medicina, Sanidad y Producción Animal y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en la Universidad de León, León, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- d. Matrícula anual a la presentación del documento oficial correspondiente, y

- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Edgar Eduardo Pulido Chávez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Edgar Eduardo Pulido Chávez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/167

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Edgar Víctor Infante como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Ciencias Animales en la Universidad de Wageningen, Holanda.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Inscripción por única vez equivalente en moneda nacional a 620 euros;
- e. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 12,020 euros;
- f. Gastos de instalación por única ocasión \$ 10,000.00, y
- g. Transportación aérea de ida \$ 20,000.00, y regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Edgar Víctor Infante, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Edgar Víctor Infante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/172

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Aldo Guillermo Díaz de Sandi Venegas como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster en Propiedad Intelectual en la Universidad Carlos III de Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será a partir del 1º de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Matrícula por el costo total del programa equivalente en moneda nacional a 6,900 euros;
- e. Gastos de Instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Aldo Guillermo Díaz de Sandi Venegas, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Dirección Académica del Sistema de Universidad Virtual.

CUARTO. El C. Aldo Guillermo Díaz de Sandi Venegas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Auxiliar Administrativo “C” de 36 horas, adscrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia sin goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Aldo Guillermo Díaz de Sandi Venegas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/173

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Julieta Guzmán Flores, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Puebla, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2016, la cual comprende el siguiente concepto de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula cuatrimestral a la presentación del documento oficial.

La beca quedara condicionada a la presentación de la constancia oficial que acredite la reinscripción al programa de estudios.

TERCERO. La C. Julieta Guzmán Flores, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa Sur.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Julieta Guzmán Flores, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/174

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Daniel González Olivares como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Economía en la Universidad de Essex, Colchester, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,300 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 10,950 libras esterlinas;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida por \$ 20,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Daniel González Olivares, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Daniel González Olivares, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/175

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Héctor Daniel Luquín Curiel como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado “Desarrollo Regional e Integración Económica” en el Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia de la Universidad de Santiago de Compostela, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- d. Matrícula anual a la presentación del comprobante oficial correspondiente.
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida por \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

La beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del acta de titulación de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara y documento oficial que acredite la aceptación definitiva al programa de Doctorado.

TERCERO. El C. Héctor Daniel Luquín Curiel, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Héctor Daniel Luquín Curiel, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/176

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Gonzalo Macedo Martín del Campo como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Política Pública en la Universidad Loyola de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 9,410 dólares (*fall* 2012) y 8,505 dólares (*spring* 2013), y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Gonzalo Macedo Martín del Campo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Gonzalo Macedo Martín del Campo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/179

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Adriana Graciela Peña Rivera como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Máster en Nutrición y Alimentación en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 al 24 de Octubre de 2013, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula por costo total del programa equivalente en moneda nacional a 3,595 euros.

TERCERO. La C. Adriana Graciela Peña Rivera, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Adriana Graciela Peña Rivera, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/180

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Valeria Taylor Sánchez como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 al 31 de Agosto de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 2,400 euros, y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Valeria Taylor Sánchez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Valeria Taylor Sánchez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/181

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. José Ángel Cuevas Hernández como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Oficial en Ciencia Política con opción a Doctorado en la Universidad de Salamanca, Salamanca, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Septiembre de 2012 al 31 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Matrícula por el costo total del programa equivalente en moneda nacional a 4,000 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

La beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del documento oficial que acredite la aceptación definitiva al programa de estudios.

TERCERO. El C. José Ángel Cuevas Hernández, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Ángel Cuevas Hernández, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/182

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Matrícula por el costo total del programa equivalente en moneda nacional a 1,716 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

La beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del documento oficial que acredite la aceptación definitiva al programa de estudios.

TERCERO. La C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/183

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Raúl Olmo Fregoso Bailón como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Estudios Culturales en Educación en la Universidad de Texas en Austin, Austin, Texas, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Mayo de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00, y
- d. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Raúl Olmo Fregoso Bailón, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Raúl Olmo Fregoso Bailón, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/184

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Mauricio López Alvarado como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de concluir y obtener el grado en el programa de Doctorado de la Escuela de Investigación para el Estudio de Recursos para el Desarrollo en la Universidad de Utrecht, Holanda.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria *no prorrogable*, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Mayo de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00, y
- d. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Mauricio López Alvarado, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. El C. Mauricio López Alvarado, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Titular “A” de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Estudios Sociourbanos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Mauricio López Alvarado, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/185

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Juan Pablo Mena Castañeda como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Matrícula por el costo total del programa equivalente en moneda nacional a 1,716 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

La Beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del documento oficial que acredite la aceptación definitiva al programa de estudios.

TERCERO. El C. Juan Pablo Mena Castañeda, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Juan Pablo Mena Castañeda, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/186

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. María del Rocío Padilla Galindo como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será a partir del 1º de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$ 7,268.40, y
- b. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00

TERCERO. La C. María del Rocío Padilla Galindo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica de Centro Universitario del Sur.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María del Rocío Padilla Galindo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/187

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Carmen Luz Flores Romero como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Educación y Ciencias del Deporte en la Universidad de Baja California, Campus Tepic, Nayarit, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Colegiatura semestral \$ 18,900.00

TERCERO. La C. Carmen Luz Flores Romero, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Carmen Luz Flores Romero, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/188

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Luis Mexitli Orozco Torres como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Educación, Sociedad y Calidad de Vida en la Universidad de Lleida, Cataluña, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 650 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00, y
- c. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Luis Mexitli Orozco Torres, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. El C. Luis Mexitli Orozco Torres, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asociado “A” de 40 horas definitivo, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco del Sistema de Educación Media Superior; lo anterior, a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Luis Mexitli Orozco Torres, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/189

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Antonio Ortiz Juárez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Educación y Ciencias del Deporte en la Universidad de Baja California, Campus Tepic, Nayarit, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Colegiatura semestral \$ 18,900.00

TERCERO. El C. Antonio Ortiz Juárez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Antonio Ortiz Juárez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/190

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Alejandra García González como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Tepatitlán, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico \$ 3,500.00, y
- b. Colegiatura cuatrimestral \$ 9,606.80.

TERCERO. La C. Alejandra García González, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Alejandra García González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/191

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Claudia Torres Rodríguez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Educación en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Tepatitlán, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Mayo de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico \$ 6,000.00, y
- b. Colegiatura cuatrimestral \$ 10,060.00.

TERCERO. La C. Claudia Torres Rodríguez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Claudia Torres Rodríguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/192

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Teresa Rodríguez Velázquez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Ciencia Política en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será a partir del 1º de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Transporte anual \$ 3,000.00, y
- b. Matrícula semestral \$ 10,902.60

TERCERO. La C. Teresa Rodríguez Velázquez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Teresa Rodríguez Velázquez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/193

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Emmanuel Varela López como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Psicología Clínica y de la Salud en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00;
- b. Transporte anual \$ 3,000.00;
- c. Inscripción semestral \$ 1,000.00, y
- d. Matrícula semestral \$ 8,250.00.

TERCERO. El C. Emmanuel Varela López, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Emmanuel Varela López, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/194

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Carlos Delgado Padilla como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de concluir y obtener el Máster en Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$ 1,500.00;
- c. Material bibliográfico \$ 1,600.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Carlos Delgado Padilla, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. El C. Carlos Delgado Padilla, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Auxiliar Administrativo "C" de 36 horas definitivo, adscrito a la Coordinación General de Servicios Universitarios, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Carlos Delgado Padilla, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/198

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Jesús Alberto Espinosa Arias, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de concluir y obtener el grado de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- d. Matrícula anual a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Jesús Alberto Espinosa Arias, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur.

CUARTO. El C. Jesús Alberto Espinosa Arias, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Titular "A" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional en el Centro Universitario del Sur, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jesús Alberto Espinosa Arias, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/199

Resolutivos

"... PRIMERO. Se prórroga la beca crédito completa para que el C. Larry López Díaz, concluya sus estudios y obtenga el Máster en Artes Aplicadas y Diseño con orientación en Muebles de Madera en la Universidad de Gothemburg, Suecia, a partir del 1º de Julio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$ 2,000.00;
- c. Material Bibliográfico \$ 2,500.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Larry López Díaz, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "E" de 48 horas, adscrito a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. Al finalizar este período de beca, el C. Larry López Díaz, deberá presentar constancia signada por su tutor que certifique el porcentaje de avance del trabajo de investigación; con ello, esta Comisión valorará el posible otorgamiento del período de prórroga de beca hasta el 30 de Junio de 2013, fecha solicitada para concluir estudios y obtener el grado de Máster.

SEXTO. El C. Larry López Díaz deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención de grado.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/200

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Hugo Orozco Jiménez, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2014, la cual comprende el siguiente concepto de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$ 5,452.00.

TERCERO. El C. Hugo Orozco Jiménez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa Sur.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Hugo Orozco Jiménez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/201

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Georgina Isabel Tinoco Villa, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 21 de Agosto de 2013, la cual comprende el siguiente concepto de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$ 5,316.80.

TERCERO. La C. Georgina Isabel Tinoco Villa, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa Sur.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Georgina Isabel Tinoco Villa, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/202

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Alma Juliana Lomelí Jiménez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende el siguiente concepto de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$ 5,452.00.

TERCERO. La C. Alma Juliana Lomelí Jiménez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa Sur.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alma Juliana Lomelí Jiménez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/203

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. María de la Luz Magaña Sánchez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Programación Neurolingüística en el Centro Mexicano de Programación Neurolingüística, Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 4 de Febrero 2014, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Colegiatura semestral \$ 19,500.00.

TERCERO. La C. María de la Luz Magaña Sánchez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María de la Luz Magaña Sánchez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/204

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Laura Elizabeth Peña García, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Ciencias Físico Matemáticas con orientación en Nanociencias en el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00;
- b. Transporte anual \$ 3,000.00, y
- c. Matrícula semestral \$ 7,705.30.

TERCERO. La C. Laura Elizabeth Peña García, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Laura Elizabeth Peña García, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/205

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Ithzel Moreno Romo como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00, y
- b. Matrícula semestral \$ 10,219.50.

TERCERO. La C. Ithzel Moreno Romo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Ithzel Moreno Romo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/206

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Carolina Rocío Hernández Martínez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico \$ 4,000.00, y
- b. Matrícula semestral \$ 3,226.96.

TERCERO. La C. Carolina Rocío Hernández Martínez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Carolina Rocío Hernández Martínez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/207

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Eduardo Cobián Aguayo, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 14,076.15 dólares, y
- e. Transporte aéreo de ida \$ 15,000.00, y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Eduardo Cobián Aguayo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Eduardo Cobián Aguayo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/208

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Adira Monserrat Fierro Villa, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 14,076.15 dólares, y
- e. Transporte aéreo de ida \$ 15,000.00, y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. La C. Adira Monserrat Fierro Villa, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Adira Monserrat Fierro Villa, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/209

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Yaneth Marcela Huízar Aguilar, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Ciencia Política y Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Buenos Aires, Argentina.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,500 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00,
- c. Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- d. Matrícula trimestral equivalente en moneda nacional a 1,550 dólares, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. La C. Yaneth Marcela Huízar Aguilar, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Yaneth Marcela Huízar Aguilar, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/210

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Ray Freddy Lara Pacheco, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Estudios Internacionales en la Universidad del País Vasco, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- d. Matrícula anual a la presentación del documento oficial correspondiente;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$ 10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida \$ 18,000.00, y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Ray Freddy Lara Pacheco, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Ray Freddy Lara Pacheco, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/211

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Jorge Fausto Hernández Andrade, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Tecnologías de Información en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00, y
- b. Matrícula semestral \$ 9,812.34.

TERCERO. El C. Jorge Fausto Hernández Andrade, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jorge Fausto Hernández Andrade, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/212

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Héctor Hugo Ulloa Godínez, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de Junio de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 3,000.00, y
- b. Matrícula semestral \$ 20,637.90.

TERCERO. El C. Héctor Hugo Ulloa Godínez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Héctor Hugo Ulloa Godínez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/213

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. María Guadalupe Vera Soria, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Tlaquepaque, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 13 de Agosto de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00, y
- b. Matrícula semestral \$ 37,944.72.

TERCERO. La C. María Guadalupe Vera Soria, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María Guadalupe Vera Soria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 5 de Julio de 2012 ...".

Dictamen N° V/2012/268

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Primero, Segundo y Cuarto, del dictamen V/2012/185, de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Juan Pablo Mena Castañeda, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, a partir del 1º de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, para quedar de la siguiente manera:

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Juan Pablo Mena Castañeda, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Matrícula por el costo total del programa equivalente en moneda nacional a 1,716 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida \$ 18,000.00, y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

CUARTO. El C. Juan Pablo Mena Castañeda, mientras se reintegra a sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo como Jefe Operativo de 36 horas, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, lo anterior, a efectos de que se garantice su reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículo 21 y 53 del *Reglamento de Becas*. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Juan Pablo Mena Castañeda, de conformidad con lo que establecen los artículo 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anteriores en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEGUNDO. Notifíquese al C. Juan Pablo Mena Castañeda, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/269

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prórroga la beca crédito complementaria por única ocasión para que la C. Evelia García Nava, obtenga el grado de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual \$ 6,500.00, y
- b. Matrícula a la presentación del documento oficial.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Evelia García Nava, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/270

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prórroga la beca crédito completa por única ocasión para que el C. Octavio Durán Matute, obtenga el grado de Máster en *Design Mutations of the Built Environment en L'École de Design Nantes Atlantique*, Francia, a partir del 1º de Octubre de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Bibliografía \$ 1,667.00;
- c. Seguro médico \$ 1,667.00;
- d. Inscripción equivalente en moneda nacional a 2,823 euros, y
- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Octavio Durán Matute, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2012 ...”.

Dictamen N° V/2012/271

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prórroga la beca crédito complementaria por única ocasión para que la C. Sofía Magaña Tiscareño, obtenga el grado de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula a la presentación del documento oficial, y
- b. Material bibliográfico \$ 1,250.00.

TERCERO. La C. Sofía Magaña Tiscareño, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo “C” de 48 horas, adscrito a la Coordinación General de Recursos Humanos, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. La C. Sofía Magaña Tiscareño, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
C. Nayeli Marlene Villarreal Rentería

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente Electoral

Dictamen N° VII/2012/293

Resolutivos

“... PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2012-2013, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el período 2012-2013, quedará integrado por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
 - de Arte, Arquitectura y Diseño, Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis;
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Salvador Mena Munguía;
 - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla;
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. César Octavio Monzón;
 - de Ciencias de la Salud, Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
 - de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
 - de Los Altos, Mtra. María Esther Avelar Álvarez;
 - de la Ciénega, Dr. Raúl Medina Centeno;
 - de la Costa, Dr. Maximilian Andrew Greig;
 - de la Costa Sur, Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda;
 - de Los Lagos, Dr. Armando Zacarías Castillo;
 - del Norte, Mtro. José Alberto Becerra Santiago;
 - del Sur, Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas;
 - de Tonalá, Dr. José Antonio Gómez Reyna;
 - de Los Valles, Mtra. Mónica Almeida López, y
 - del Sistema de Universidad Virtual, Mtro. Manuel Moreno Castañeda;
- V. La Directora General del Sistema de Educación Media Superior, Mtra. Ruth Padilla Muñoz;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Lilia Roselia Prado León
Suplente	Alfredo Cárdenas de la Mora
Propietario	Eliazar Reyes Rodríguez
Suplente	Víctor Manuel Carreón Rodríguez
Propietario	Cecilia Mónica Navarro Herrera
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez
Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos
Propietario	Miguel Enrique Magaña Virgen
Suplente	Manuel Guzmán Arroyo

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Jaime Prieto Pérez
Propietario	Manuel Morales García
Suplente	Jorge Barba Chacón
Propietario	Sara Catalina Hernández Gallardo
Suplente	Berta Ermila Madrigal Torres

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Reynaldo Gómez Jiménez
Suplente	Ma. Merced Arriaga Gutiérrez
Propietario	Gustavo Alberto Oropeza García
Suplente	Miguel Gersayn Ortega Rosales
Propietario	María Teresa Rodríguez Sahagún
Suplente	Martín Javier Martínez Silva

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Jaime Agustín González Álvarez
Suplente	María Luisa Barbosa Guzmán
Propietario	Carlos René López Lizárraga
Suplente	Miguel Roberto Kumazawa Ichikawa
Propietario	Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Angélica Ocegüera Ávalos
Suplente	Alicia Gómez López
Propietario	Patricia Torres San Martín
Suplente	Irma Angélica Bañuelos Ávila
Propietario	Ricardo Villanueva Lomelí
Suplente	José de Jesús Becerra Ramírez

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Ana Isabel Garavito Aguirre
Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Carmen Leticia Orozco López
Propietario	Pablo Guillermo Padilla Barragán
Suplente	Alfonso Reynoso Rábago

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Joaquín Fernando Mendoza Blanco
Suplente	Reyes Joel Sanjuan Raygoza
Propietario	Rogelio Barba Álvarez
Suplente	Jorge Arturo Sánchez Aceves
Propietario	José Humberto Razo García
Suplente	Francisco Bonilla Navarro

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Luis Fernando González Guevara
Suplente	Alma Rosa Raymundo Huizar
Propietario	Humberto Muñoz Macías
Suplente	Juan Manuel Briseño Gálvez
Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	José Luis Meléndez Covarrubias

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	María Teresa Sandoval Madrigal
Suplente	Alfonso Miguel Ramos Santana
Propietario	Jesús Emilio Michel Morfín
Suplente	Jesús Juan Rosales Adame
Propietario	Marcela de Guadalupe Pelayo Velázquez
Suplente	Araceli Ramírez Meda

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Ángel Enrique Carrillo Picón
Suplente	Gerardo Jacinto Gómez Velázquez
Propietario	María Teresa Solorio Núñez
Suplente	María Lucila Macías Hernández
Propietario	Luis Alfonso Camacho Castillo
Suplente	Edgar Fernando Velázquez Pedroza

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Raul Campos Sánchez
Suplente	Katya González Jiménez
Propietario	Adriana Elizabeth Morales Sánchez
Suplente	Giovanni Joaquín Rivera Pérez
Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Rodolfo Cabral Parra

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	María del Rocío Palomera Palacios
Suplente	Laura Estrada Pimentel
Propietario	Ózcar Cárdenas Tirado
Suplente	María Luisa Pita López
Propietario	Vicente Preciado Zacarías
Suplente	Antonio López Espinoza

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Juan José Cárdenas Grajeda
Suplente	Claudia Padilla Camberos
Propietario	Juan Gilberto Mateos Suárez
Suplente	José de Jesús Cabrera Chavarría
Propietario	Ruth Elizabeth Levy Vázquez
Suplente	José Conchas Carrillo

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Salvador Siordia Vázquez
Suplente	Ana Gabriela Ramírez Flores
Propietario	Sara Adriana García Cueva
Suplente	Martín Andalón Amador
Propietario	Emilio Leonardo Ramírez Mora
Suplente	Eréndira Álvarez Tostado Martínez

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: María Dolores del Río López
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Héctor Flores Magón y Jiménez
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Juan de Jesús Taylor Preciado
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador González Luna
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Carlos Beas Zárate

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandro
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Andrés Valdez Zepeda
Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alonso Castillo Pérez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Carlos Pelayo Ortiz
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Arturo Chávez Chávez

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Juan Víctor Manuel Lara Vélez
Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Jaime Federico Andrade Villanueva
Propietario	Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Patricia Lorelei Mendoza Roaf

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez
Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Samuel Fernández Ávila

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras
Propietario	Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Hermelinda Jiménez Gómez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Biológicas: Elia Margarita Rodríguez Chávez

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Ernesto Herrera Cárdenas
Propietario	Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas: César Ernesto González Coronado
Propietario	Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Alma Jessica Velázquez Gallardo

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Carlos Gauna Ruíz de León
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Edmundo Andrade Romo
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Abelino Torres Montes de Oca
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Ramón Cuevas Guzmán
Propietario	Jefe del Departamento de Estudios Turísticos: Jesús Donaciano Medina García

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Evguenii Kourmychev
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Roberto Castelán Rueda
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida: Rubén Arturo Rodríguez Rojas

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Gabriel Pacheco Salvador
Propietario	Director de la División de Ciencia y Tecnología: Francisco Javier Romero Mena
Propietario	Jefe del Departamento de Productividad y Desarrollo Tecnológico: Alejandro López Rodríguez

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alejandro Macías Macías
Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Propietario	Jefe del Departamento de Desarrollo Regional: Gonzalo Rocha Chávez

14 Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Director de la División de Ciencias: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanas: María Rodríguez Batista
Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Artes: Graciela Mayagoitia Viramontes

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: José Guadalupe Salazar Estrada
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Económico y Administrativas: José Alejandro Juárez González

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Tannia Edisa Flores Raffta
Suplente	Daniel Padilla Romero
Propietario	Cristina Stephany Jáuregui Sánchez
Suplente	David Israel Vázquez Granados
Propietario	Miguel Junior Deloya Dueñas
Suplente	Nayeli Mayahuel González Ramírez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	David Eduardo García Garibi
Suplente	Tanya Grisel Cervantes González
Propietario	Cynthia Guadalupe Leyva Cardona
Suplente	César Adrián Ávila García
Propietario	José Miguel Torres Vivas
Suplente	Norma Alejandra Guzmán Matamoros

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Francisco Javier Armenta Araiza
Suplente	Jorge Humberto Medina Flores
Propietario	José Abraham Robledo Ávila
Suplente	Efrén Sosa Abarca
Propietario	Ramón Jesús Delgado Cano
Suplente	María de la Luz Caro Varela

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Néstor Gerardo López Martínez
Suplente	Luis Octavio Zúñiga Méndez
Propietario	Cristina María Álvarez Acosta
Suplente	Katia Hernández Belloso
Propietario	Diego Arturo Zavala Trejo
Suplente	Adriana Becerra Cardiel

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Anthony Gabriel Alonso García
Suplente	Lorena Margarita Robles Velarde
Propietario	Jorge Esteban Santiago Reyes
Suplente	Leonardo Adrián Silva Morelos
Propietario	Jorge Latif García González
Suplente	María Montserrat Torres Monreal

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Lesly Noemí González Ochoa
Suplente	Armando Domínguez Chaparro
Propietario	Luisa Paola Chávez García
Suplente	Paulina Livier Castañeda Mejía
Propietario	Luis Fernando Soto Gómez
Suplente	Daniel Valdivia Olmos

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Jhoan Manuel Becerra Barajas
Suplente	Salvador Aceves de la Torre
Propietario	Óscar Magdaleno Ibarra Unzueta
Suplente	Jonathan Fabián Naranjo Madrigal
Propietario	Evelin Martín Gómez
Suplente	José Antonio González Flores

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Jorge Aguirre García
Suplente	Isaías Rodríguez Jacobo
Propietario	Pamela Guadalupe Rosales Ramírez
Suplente	Marlenne Angulo Galindo
Propietario	Josue Emmanuel Castolo Rodríguez
Suplente	Omar Cortés Aguirre

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Héctor Pérez Valencia
Suplente	Cinthia Monserrath Saucedo Chávez
Propietario	Juan Antonio Ramos Madrigal
Suplente	Ricardo Javier Dorantes Bautista
Propietario	Oxkin Xochiacatl Cepeda Maldonado
Suplente	Gastón Carmona Muñiz

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	José Adolfo López Haro
Suplente	Adrián de Jesús Gómez Flores
Propietario	Sara Guadalupe Padilla Ríos
Suplente	Emir Oswaldo Delgado
Propietario	Óscar Alejandro González González
Suplente	Iván Francisco Ramos Soto

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Diego Enrique García Padilla
Suplente	Javier Antonio Ambríz de Lara
Propietario	Jesús Estéfano Delgado Valadez
Suplente	José Luis Vera Aceves
Propietario	Gonzalo González Gutiérrez
Suplente	Luis Miguel Ruvalcaba Gómez

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Juan Pablo Pinto Álvarez
Suplente	Gardenia García González
Propietario	Mercedes Huízar Carrillo
Suplente	Mitzi Cecilia Mayorga Ávila
Propietario	Daniel Navarro Hernández
Suplente	Cesilio González Nazario

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Irwin Gerardo Abad Cervantes
Suplente	Felipe Salvador Arias Anguiano
Propietario	Óscar Armando Barajas Toscano
Suplente	Karen Guadalupe Valdespino Amezcua
Propietario	Hugo Ignacio Zamora Velazco
Suplente	Juan Pablo Sánchez Zavala

14. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Freddy Paul Ávila Rubio
Suplente	Mayra Alejandra Torres Sánchez
Propietario	Felipe de Jesús Medina Moreno
Suplente	Luis Guillermo Hernández Salazar
Propietario	Mario César Preciado Reyes
Suplente	Miguel Morales Santos

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Elisa Gómez Camberos
Suplente	Rubén Hernández Hernández
Propietario	Roberto López González
Suplente	José Francisco Cobián Figueroa
Propietario	Gloria Soto Martín del Campo
Suplente	Sergio Velázquez Esparza
Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Rubén García Vargas
Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Silvia Angélica González Flores
Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Salvador García de León
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	José de Jesús Jiménez Hernández
Propietario	Alfonso Partida Caballero
Suplente	Sergio Castañeda Guillén
Propietario	Norberto Ramírez Aguirre
Suplente	Héctor Manuel López Chavarín

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez
Propietario	José Manuel Velasco Gudina
Suplente	Rubén García Becerra
Propietario	Enrique Aceves Parra
Suplente	Ma. Trinidad Mendoza
Propietario	Elsa Elizalde Castrejón
Suplente	Eduardo Llerenas García
Propietario	Carlos Eusebio Márquez Villareal
Suplente	María Dolores Lomelí Urquieta
Propietario	Edgar Eloy Torres Orozco
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago
Propietario	Reynalda Maribel Arteaga Garibay
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez
Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	María Arcelia López Miranda
Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Armando Soltero Macías

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Ana Sofía Rojas Sánchez
Suplente	Katia Aldhara Plaza Palacios
Propietario	Luz Estefanía Alvarado Flores
Suplente	Cristian Tienda Villaseñor
Propietario	Luis Humberto Muñoz Nava
Suplente	Martha Michel Zárate Beas
Propietario	Francisco Javier Hernández Padilla
Suplente	Alan José Rodríguez Mardueño
Propietario	Gabriel Alberto Salazar Aguilar
Suplente	Edson Cloaldo González Jiménez
Propietario	Ana Michel Navarro Madrid
Suplente	Alexis Ricardo Chávez García
Propietario	Ernesto Alejandro Hernández Escobedo
Suplente	Alejandra Lizeth Landeros Vizcarra
Propietario	Álvaro Navarro de la Torre
Suplente	Karla Yessenia Montaña Barreto
Propietario	Pedro Luis de Jesús Medina
Suplente	Ángel Villasano Reynaga

XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Martín Vargas Magaña
Suplente	Francisco Javier Torres Aguayo

XIV. Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Francisco Javier Díaz Aguirre
Suplente	Alicia Caldera Quiroz

XV. Un Representante General del Alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	Marco Antonio Núñez Becerra
Suplente	José Alberto Galarza Villaseñor

TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2012-2013, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 15 de Octubre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Maximilian Andrew Greig
Mtro. Manuel Velasco Gudina
C. Pablo Márquez González

Dr. Armando Zacarías Castillo
Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre
C. Roberto Mendoza Sánchez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012⁶**

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el pasado lunes 22 de Octubre de 2012, el viernes 26 del mismo mes y año inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 15 horas con 58 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la UdeG (con domicilio en avenida Juárez 975, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco).

El Secretario José Alfredo Peña Ramos nombró lista de presentes de manera nominal y, una vez concluida, El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado declaró instalada la sesión con la asistencia de un quórum legal de 146 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Enseguida, El Presidente realizó la toma de protesta de ley al CGU en pleno, tanto a consejeros propietarios como suplentes, para el período de trabajo 2012-2013, dando cumplimiento a lo mandatado por el Resolutivo Tercero del dictamen número VII/2012/293, mismo que se aprobó previamente en la sesión extraordinaria del 26 de Octubre de 2012. Conforme a lo anterior, quedó legalmente integrado el Consejo General con los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la UdeG:** Marco Antonio Cortés Guardado.
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la UdeG:** Miguel Ángel Navarro Navarro.
- III. El Secretario General de la UdeG:** José Alfredo Peña Ramos.
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:**
 - de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD): Mario Alberto Orozco Abúndis.
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA): Salvador Mena Munguía.
 - de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA): Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI): César Octavio Monzón.
 - de Ciencias de la Salud (CUCS): Héctor Raúl Pérez Gómez.
 - de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH): Pablo Arredondo Ramírez.
 - de Los Altos (CUAltos): María Esther Avelar Álvarez.
 - de la Ciénega (CUCiénega): Raúl Medina Centeno.
 - de la Costa (CUCosta): Maximilian Andrew Greig.
 - de la Costa Sur (CUCostaSur): Alfredo Tomás Ortega Ojeda.
 - de Los Lagos (CULagos): Armando Zacarías Castillo.
 - del Norte (CUNorte): José Alberto Becerra Santiago.
 - del Sur (CUSur): Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas.
 - de Tonalá (CUTonalá): José Antonio Gómez Reyna.
 - de Los Valles (CUValles): Mónica Almeida López.
 - del Sistema de Universidad Virtual (SUV): Manuel Moreno Castañeda.
- V. La Directora General del SEMS:** Ruth Padilla Muñoz.

⁶ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario: 1.

CUAAD: propietario Lilia Roselia Prado León, suplente Alfredo Cárdenas de la Mora; propietario Eliazar Reyes Rodríguez, suplente Víctor Manuel Carreón Rodríguez; propietario Cecilia Mónica Navarro Herrera, y suplente José Alfredo Alcantar Gutiérrez.

2. CUCBA: propietario Andrés Rodríguez García, suplente Rigoberto Parga Íñiguez; propietario Rubén Anguiano Estrella, suplente Miguel Ángel Ayala Valdovinos; propietario Miguel Enrique Magaña Virgen, y suplente Manuel Guzmán Arroyo.

3. CUCEA: propietario Ricardo Flores Martínez, suplente Jaime Prieto Pérez; propietario Manuel Morales García, suplente Jorge Barba Chacón; propietario Sara Catalina Hernández Gallardo, y suplente Berta Ermila Madrigal Torres.

4. CUCEI: propietario Reynaldo Gómez Jiménez, suplente Ma. Merced Arriaga Gutiérrez; propietario Gustavo Alberto Oropeza García, suplente Miguel Gersayn Ortega Rosales; propietario María Teresa Rodríguez Sahagún, y suplente Martín Javier Martínez Silva.

5. CUCS: propietario Jaime Agustín González Álvarez, suplente María Luisa Barbosa Guzmán; propietario Carlos René López Lizárraga, suplente Miguel Roberto Kumazawa Ichikawa; propietario Víctor Manuel Ramírez Anguiano, y suplente Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda.

6. CUCSH: propietario Angélica Ocegüera Ávalos, suplente Alicia Gómez López; propietario Patricia Torres San Martín, suplente Irma Angélica Bañuelos Ávila; propietario Ricardo Villanueva Lomelí, y suplente José de Jesús Becerra Ramírez.

7. CUAltos: propietario J. Guadalupe Maravilla Barajas, suplente Ana Isabel Garavito Aguirre; propietario José de Jesús Olmos Colmenero, suplente Carmen Leticia Orozco López; propietario Pablo Guillermo Padilla Barragán, y suplente Alfonso Reynoso Rábago.

8. CUCiénega: propietario Joaquín Fernando Mendoza Blanco, suplente Reyes Joel Sanjuan Raygoza; propietario Rogelio Barba Álvarez, suplente Jorge Arturo Sánchez Aceves; propietario José Humberto Razo García, y suplente Francisco Bonilla Navarro.

9. CUCosta: propietario Luis Fernando González Guevara, suplente Alma Rosa Raymundo Huízar; propietario Humberto Muñoz Macías, suplente Juan Manuel Briseño Gálvez; propietario Ana Bertha Gómez Delgado, y suplente José Luis Meléndez Covarrubias.

10. CUCostaSur: propietario María Teresa Sandoval Madrigal, suplente Alfonso Miguel Ramos Santana; propietario Jesús Emilio Michel Morfín, suplente Jesús Juan Rosales Adame; propietaria Marcela de Guadalupe Pelayo Velázquez, y suplente Araceli Ramírez Meda.

11. CULagos: propietario Ángel Enrique Carrillo Picón, suplente Gerardo Jacinto Gómez Velázquez; propietaria María Teresa Solorio Núñez, suplente María Lucila Macías Hernández; propietario Luis Alfonso Camacho Castillo, y suplente Edgar Fernando Velázquez Pedroza.

12. CUNorte: propietario Raúl Campos Sánchez, suplente Katya González Jiménez; propietaria Adriana Elizabeth Morales Sánchez, suplente Giovanni Joaquín Rivera Pérez; propietaria Silvia Elena Mota Macías, y suplente Rodolfo Cabral Parra.

13. CUSur: propietaria María del Rocío Palomera Palacios, suplente Laura Estrada Pimentel; propietario Ózcar Cárdenas Tirado, suplente María Luisa Pita López; propietario Vicente Preciado Zacarías, y suplente Antonio López Espinoza.

14. CUTonalá: propietario Juan José Cárdenas Grajeda, suplente Claudia Padilla Camberos; propietario Juan Gilberto Mateos Suárez, suplente José de Jesús Cabrera Chavarría; propietaria Ruth Elizabeth Levy Vázquez, y suplente José Conchas Carrillo.

15. CUValles: propietario Salvador Siordia Vázquez, suplente Ana Gabriela Ramírez Flores; propietaria Sara Adriana García Cueva, suplente Martín Andalón Amador; propietario Emilio Leonardo Ramírez Mora, y suplente Eréndira Álvarez Tostado Martínez.

VII. Tres directivos de cada Centro Universitario: 1. CUAAD: propietario Director de la División de Diseño y Proyectos: María Dolores del Río López; propietario Director de la División de Tecnología y Procesos: Héctor Flores Magón y Jiménez, y propietario Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio. 2. CUCBA: propietario Director de la División de Ciencias Veterinarias: Juan de Jesús Taylor Preciado; propietario Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador González Luna, y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Carlos Beas Zárate. 3. CUCEA: propietario Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandre; propietario Director de la División de Gestión Empresarial: Andrés Valdez Zepeda, y propietario Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado. 4. CUCEI: propietario Director de la División de Electrónica y Computación: Alonso Castillo Pérez; propietario Director de la División de Ingenierías: Carlos Pelayo Ortiz, y propietario Director de la División de Ciencias Básicas: Arturo Chávez Chávez. 5. CUCS: propietario Director de la División de Disciplinas Básicas: Juan Víctor Manuel Lara Vélez; propietario Director de la División de Disciplinas Clínicas: Jaime Federico Andrade Villanueva, y propietario Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Patricia Lorelei Mendoza Roaf. 6. CUCSH: propietario Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez; propietario Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez, y propietario Director de la División de Estudios Jurídicos: Samuel Fernández Ávila. 7. CUAltos: propietario Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras; propietario Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Hermelinda Jiménez Gómez, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Biológicas: Elia Margarita Rodríguez Chávez. 8. CUCiénega: propietario Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Ernesto Herrera Cárdenas; propietario Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas: César Ernesto González Coronado, y propietario Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Alma Jessica Velázquez Gallardo. 9. CUCosta: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Carlos Gauna Ruíz de León; propietario Director de la División de Ingenierías: Edmundo Andrade Romo, y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López. 10. CUCostaSur: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Abelino Torres Montes de Oca; propietario Director de la División de Desarrollo Regional: Ramón Cuevas Guzmán, y propietario Jefe del Departamento de Estudios Turísticos: Jesús Donaciano Medina García. 11. CULagos: propietario Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Evguenii Kourmychev; propietario Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Roberto Castelán Rueda, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida: Rubén Arturo Rodríguez Rojas. 12. CUNorte: propietario Director de la División de Cultura y Sociedad: Gabriel Pacheco Salvador; propietario Director de la División de Ciencia y Tecnología: Francisco Javier Romero Mena, y propietario Jefe del Departamento de Productividad y Desarrollo Tecnológico: Alejandro López Rodríguez. 13. CUSur: propietario Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alejandro Macías Macías; propietario Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Ricardo Xicoténcatl García Cauzor, y propietario Jefe del Departamento de Desarrollo Regional: Gonzalo Rocha Chávez. 14. CUTonalá: propietario Director de la División de Ciencias: Marco Antonio Pérez Cisneros; propietario Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanas: María Rodríguez Batista, y propietario Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Artes: Graciela Mayagoitia Viramontes. 15. CUValles: propietario Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: José Guadalupe Salazar Estrada; propietario Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera, y

propietario Jefe del Departamento de Ciencias Económico y Administrativas: José Alejandro Juárez González.

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario:

- 1. CUAAD:** propietario Tannia Edisa Flores Raffta, suplente Daniel Padilla Romero; propietario Cristina Stephany Jáuregui Sánchez, suplente David Israel Vázquez Granados; propietario Miguel Junior Deloya Dueñas, y suplente Nayeli Mayahuel González Ramírez.
- 2. CUCBA:** propietario David Eduardo García Garibi, suplente Tanya Grisel Cervantes González; propietario Cynthia Guadalupe Leyva Cardona, suplente César Adrián Ávila García; propietario José Miguel Torres Vivas, y suplente Norma Alejandra Guzmán Matamoros.
- 3. CUCEA:** propietario Francisco Javier Armenta Araiza, suplente Jorge Humberto Medina Flores; propietario José Abraham Robledo Ávila, suplente Efrén Sosa Abarca; propietario Ramón Jesús Delgado Cano, y suplente María de la Luz Caro Varela.
- 4. CUCEI:** propietario Néstor Gerardo López Martínez, suplente Luis Octavio Zúñiga Méndez; propietario Cristina María Álvarez Acosta, suplente Katia Hernández Belloso; propietario Diego Arturo Zavala Trejo, y suplente Adriana Becerra Cardiel.
- 5. CUCS:** propietario Anthony Gabriel Alonso García, suplente Lorena Margarita Robles Velarde; propietario Jorge Esteban Santiago Reyes, suplente Leonardo Adrián Silva Morelos; propietario Jorge Latif García González, y suplente María Montserrat Torres Monreal.
- 6. CUCSH:** propietario Lesly Noemí González Ochoa, suplente Armando Domínguez Chaparro; propietario Luisa Paola Chávez García, suplente Paulina Livier Castañeda Mejía; propietario Luis Fernando Soto Gómez, y suplente Daniel Valdivia Olmos.
- 7. CUAltos:** propietario Jhoan Manuel Becerra Barajas, suplente Salvador Aceves de la Torre; propietario Óscar Magdaleno Ibarra Unzueta, suplente Jonathan Fabián Naranjo Madrigal; propietario Evelin Martín Gómez, y suplente José Antonio González Flores.
- 8. CUCiénega:** propietario Jorge Aguirre García, suplente Isaías Rodríguez Jacobo; propietario Pamela Guadalupe Rosales Ramírez, suplente Marlenne Angulo Galindo; propietario Josué Emmanuel Castolo Rodríguez, y suplente Omar Cortés Aguirre.
- 9. CUCosta:** propietario Héctor Pérez Valencia, suplente Cinthia Monserrath Saucedo Chávez; propietario Juan Antonio Ramos Madrigal, suplente Ricardo Javier Dorantes Bautista; propietario Oxkin Xochiacatl Cepeda Maldonado, y suplente Gastón Carmona Muñiz.
- 10. CUCostaSur:** propietario José Adolfo López Haro, suplente Adrián de Jesús Gómez Flores; propietario Sara Guadalupe Padilla Ríos, suplente Emir Oswaldo Delgado; propietario Oscar Alejandro González González, y suplente Iván Francisco Ramos Soto.
- 11. CULagos:** propietario Diego Enrique García Padilla, suplente Javier Antonio Ambríz de Lara; propietario Jesús Estéfano Delgado Valadez, suplente José Luis Vera Aceves; propietario Gonzalo González Gutiérrez, y suplente Luis Miguel Ruvalcaba Gómez.
- 12. CUNorte:** propietario Juan Pablo Pinto Álvarez, suplente Gardenia García González; propietario Mercedes Huízar Carrillo, suplente Mitzi Cecilia Mayorga Ávila; propietario Daniel Navarro Hernández, y suplente Cesilio González Nazario.
- 13. CUSur:** propietario Irwin Gerardo Abad Cervantes, suplente Felipe Salvador Arias Anguiano; propietario Óscar Armando Barajas Toscano, suplente Karen Guadalupe Valdespino Amezcua; propietario Hugo Ignacio Zamora Velazco, y suplente Juan Pablo Sánchez Zavala.
- 14. CUValles:** propietario Freddy Paul Ávila Rubio, suplente Mayra Alejandra Torres Sánchez; propietario Felipe de Jesús Medina Moreno, suplente Luis Guillermo Hernández Salazar; propietario Mario César Preciado Reyes, y suplente Miguel Morales Santos.

IX. El Presidente del Consejo Social de la UdeG: Adalberto Ortega Solís.

- X. Nueve representantes del personal académico del SEMS**, a saber: propietario Elisa Gómez Camberos, suplente Rubén Hernández Hernández; propietario Roberto López González, suplente José Francisco Cobián Figueroa; propietario Gloria Soto Martín del Campo, suplente Sergio Velázquez Esparza; propietario María Graciela Espinosa Rivera, suplente Rubén García Vargas; propietario Patricia Elena Retamoza Vega, suplente Silvia Angélica González Flores; propietario Nicolás Alonso Estrella, suplente Salvador García de León; propietario Arnulfo Álvarez Álvarez, suplente José de Jesús Jiménez Hernández; propietario Alfonso Partida Caballero, suplente Sergio Castañeda Guillén; propietario Norberto Ramírez Aguirre, y suplente Héctor Manuel López Chavarín.
- XI. Nueve representantes de los directivos de las escuelas del SEMS**, a saber: propietario José Manuel Jurado Parres, suplente Ramón Balpuesta Pérez; propietario José Manuel Velasco Gudina, suplente Rubén García Becerra; propietario Enrique Aceves Parra, suplente Ma. Trinidad Mendoza; propietario Elsa Elizalde Castrejón, suplente Eduardo Llerenas García; propietario Carlos Eusebio Márquez Villareal, suplente María Dolores Lomelí Urquieta; propietario Edgar Eloy Torres Orozco, suplente Guadalupe José Torres Santiago; propietario Reynalda Maribel Arteaga Garibay, suplente David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez; propietario Paula Angélica Alcalá Padilla, suplente María Arcelia López Miranda; propietario Elvia Guadalupe Espinoza Ríos, y suplente Armando Soltero Macías.
- XII. Nueve representantes estudiantiles del SEMS**, a saber: propietario Ana Sofía Rojas Sánchez, suplente Katia Aldhara Plaza Palacios; propietario Luz Estefanía Alvarado Flores, suplente Cristian Tienda Villaseñor; propietario Luis Humberto Muñoz Nava, suplente Martha Michel Zárate Beas; propietario Francisco Javier Hernández Padilla, suplente Alan José Rodríguez Mardueño; propietario Gabriel Alberto Salazar Aguilar, suplente Edson Cloaldo González Jiménez; propietario Ana Michel Navarro Madrid, suplente Alexis Ricardo Chávez García; propietario Ernesto Alejandro Hernández Escobedo, suplente Alejandra Lizeth Landeros Vizcarra; propietario Álvaro Navarro de la Torre, suplente Karla Yessenia Montaña Barreto; propietario Pedro Luis de Jesús Medina, y suplente Ángel Villasano Reynaga.
- XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el STAUdeG**: propietario Martín Vargas Magaña, y suplente Francisco Javier Torres Aguayo.
- XIV. Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el SUTUdeG**: propietario Francisco Javier Díaz Aguirre, y suplente Alicia Caldera Quiroz.
- XV. Un Representante General del Alumnado, acreditado por la FEU**: propietario Marco Antonio Núñez Becerra, y suplente José Alberto Galarza Villaseñor.

Acto continuo, el CGU aprobó el “Orden del día” de la sesión, que contempló los siguientes asuntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Integración y toma de protesta de los miembros del H. Consejo General Universitario para el período 2012-2013; 3. Lectura y aprobación del orden del día; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Propuesta del Rector General y Presidente del Consejo para la integración de las Comisiones del H. Consejo General Universitario para el período 2012-2013, y 6. Asuntos varios.

Asimismo, el pleno del Consejo General Universitario acordó posponer la aprobación del “Acta de la sesión anterior”, correspondiente a la sesión extraordinaria del 26 de Octubre de 2012, y presentarla en una próxima sesión del CGU. Lo anterior, por no estar todavía elaborada en razón de haber concluido recientemente dicha sesión.

Enseguida, de conformidad con el artículo 35º fracción III de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, a propuesta de Rector General, Marco Antonio Cortés Guardado, el CGU apoyó la “Propuesta de Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario”, las cuales fungirán en el período 2012-2013 con los siguientes universitarios:

I. Educación: Pablo Arredondo Ramírez (Rector del CUCSH), Héctor Raúl Pérez Gómez (Rector del CUCS), Miguel Enrique Magaña Virgen (académico del CUCBA), y Diego Arturo Zavala Trejo (alumno del CUCEI).

II. Hacienda: Ruth Padilla Muñoz (Directora General del SEMS), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Rector del CUCEA), Martín Vargas Magaña (Representante General del Personal Académico –STAUdeG), y Marco Antonio Núñez Becerra (Representante General del Alumnado –FEU).

III. Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: Mónica Almeida López (Rectora del CUValles), Juan Víctor Manuel Lara Vélez (directivo del CUCS), Nicolás Alonso Estrella (académico del SEMS), y Felipe de Jesús Medina Moreno (alumno del CUValles).

IV. Normatividad: María Esther Avelar Álvarez (Rectora del CUAAltos), Samuel Fernández Ávila (directivo del CUCSH), Raúl Campos Sánchez (académico del CUNorte), y Lesly Noemí González Ochoa (alumna del CUCSH).

V. Condonaciones y Becas: Mario Alberto Orozco Abúndis (Rector del CUAAD), Juan de Jesús Taylor Preciado (directivo del CUCBA), Jaime Agustín González Álvarez (académico del CUCS), y Jhoan Manuel Becerra Barajas (alumno del CUAAltos).

VI. Responsabilidades y Sanciones: Salvador Mena Munguía (Rector del CUCBA), Enrique Aceves Parra (directivo del SEMS), Ricardo Flores Martínez (académico del CUCEA), y José Abraham Robledo Ávila (alumno del CUCEA).

VII. Electoral: Alfredo Tomás Ortega Ojeda (Rector del CUCostaSur), Armando Zacarías Castillo (Rector del CULagos), Maximilian Andrew Greig (Rector del CUCosta), José Manuel Velasco Gudina (directivo del SEMS), Francisco Javier Díaz Aguirre (Representante General del Personal Administrativo –SUTUdeG), Tania Edisa Flores Raffta (alumna del CUAAD), y Francisco Javier Armenta Araiza (alumno del CUCEA).

VIII. Ingreso y Promoción del Personal Académico: Raúl Medina Centeno (Rector del CUCiénega), Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas (Rector del CUSur), Patricia Lorelei Mendoza Roaf (directiva del CUCS), y María Graciela Espinoza Rivera (académica del SEMS).

Por otra parte, el CGU nombró al consejero César Octavio Monzón (Rector del CUCEI), como **Representante del CGU ante el Consejo Social de la UdeG**, para el período 2012-2013.

A continuación, en el punto 6 de la orden del día, correspondiente a “Asuntos Varios”, se abrió el registro de temas y no registrándose ningún asunto que tratar, el Presidente Marco Antonio Cortés Guardado procedió a declarar la clausura de la presente sesión ordinaria del CGU, a las 16 horas con 20 minutos del viernes 26 de Octubre de 2012.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario, Sesión Extrordinaria y Ordinaria del 26 de Octubre de 2012*, se terminó de editar en el mes de Diciembre del año 2012.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

Diseño:

Carlos Omar González Lara

<http://hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO